BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antigno Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 1925

AÑO XXXIII—Núm. 9348

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección Administrativa

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Abril 20 de 1925.

2580. Expts. 7517-C-1925. 7518-C-1925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: Auxiliar de la 13 categoría de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes), al de igual designación de la 15 categoría de la misma, José R. Later; en vez de éste al de la 18 cartero, Ismael Gómez; en su lugar, al de igual designación, de la 19 categoría, Fortunato Gómez, en su reemplazo al mensajero telegráfico Evangelista Sánchez, y en substitución de éste, a Herberto Azula, con antigüedad de 27 de Febrero ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría de la Cabecera del 7o. Distrito (San Luis), a Inocencio J. Páez, con antigüedad de 14 de Junio de 1918. Encargado de la estafeta de la 23 categoría de la oficina de Ramón M.

Castro, (Distrito 22), a su actual encargado ad-honórem, Eloy Otarola, con antigüedad de 27 de Febrero ppdo. Contador interventor de la 11 categoría del Sub-Distrito Pergamino, al de igual categoría, auxiliar, del 2o. Distrito (La Plata), Rafael Pimentel, con antigüedad de 27 de Febrero ppdo. Cartero de la 19 categoría de la oficina de Bella Vista (Distrito 13), al de la 23 categoría, mensajero telegráfico, de la misma, Hermenegildo Martínez, y en substitución de éste, a Ramón López, con antigüedad de 4 de Diciembre de 1924. Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Olavarría, (Distrito 21), al de igual designación de la 17 categoría de la misma, Florentino Antonio Cocconi; en reemplazo de éste al de la 19 categoría, cartero, miguel Angel Spinella; en vez de éste, al de la 23 categoría, mensajero telegráfico, Modesto Magariños y en substitución de éste, a Bernardino Molina (hijo), con antigüedad de 27 de Febrero ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito, (Tucumán), a Raúl Díaz, con antigüedad de 26 de Febrero ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría de Distribución, a Rodolfo Garois, con antigüedad de 28 de Febrero ppdo. Cartero de la Sucursal No. 36, a Julio Molina, con antigüedad de 28 de Febrero ppdo. Cartero de la 22 categoría de la Sucursal No. 26, a Antonio Jofré, con antigüedad de 27 de Febrero ppdo. Conductor de la 18 categoría, de la Caballeriza, a Natalio Luccarelli, con antigüedad de 27 de Febrero ppdo. Telegrafista de la 12 categoría de la oficina de Comodoro Rivadavia (Distrito 23), al de igual designación, de la misma, Manuel Paz y en substitución de éste, a Claudio J. Caubet, con antigüedad de 26 de Febrero ppdo. Jefe de la oficina de Villa Sáenz Peña, (Distrito 1o.), al de igual designación de la 15 categoría, de la misma, Manuel Castilla y en substitución de éste, para prestar servicios en la oficina de Clasificación, como auxiliar, al cartero por expreso de la 22 categoría, de la oficina de Buzonistas, Constante Albano, con antigüedad de 26 de Febrero ppdo. Ordenanza de la 15 categoría de la oficina de Transmisión, al de igual designación de la 16 categoría de la misma, Francisco Cianciarulo, y en substitución de éste, a Miguel Camaño, con antigüedad de 23 de Febrero de 1922. Auxiliar de la 15 categoría de la Cabecera del Sub-Distrito San Francisco, al de la 19 categoría, auxiliar ayudante, de la misma, Luis Farías, en lugar de éste, al de igual categoría, cartero, de la misma, Luciano Ventura Morán, en vez de éste, al de 23 categoría, mensajero telegráfico, Luis Alvarez, y en substitución de éste, a Feliciano Rafael Saeldo, con antigüedad de 25 de Febrero ppdo. Jefe de la 15 categoría, de la oficina de Nonogasta, (Distrito 20) a la actual encargada de estafeta de la 21 categoría, del mismo nombre, Ofelia G. de Minue, con antigüedad de 25 de Febrero ppdo. Encargada de estafeta ad-honórem, de la oficina de Paso de Oscares, (Distrito 10), a Catalina Cequeira de Pineda, con antigüedad de 25 de Febrero ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría de la Cabecera del 19 Distrito (Catamarca), a Víctor Manuel Herrera, con antigüedad de 21 de Febrero ppdo. Auxiliar ayudante de la 21 categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Resistencia, a Pedro F. Aquino, con antigüedad de 3 de Agosto de 1924. Telegrafista de la 11 categoría de la Cabecera del 19 Distrito (Catamarca), al de igual designación de la misma, Benildo Antonio Salas; en su lugar al de la 13 categoría, Jacinto Miguel Vera, y en lugar de éste, al de la 15, Jefe de la oficina de Piedra Blanca, mismo Distrito, José V. González, con antigüedad de 19 de Octubre de 1924. Jefe de la 15 categoría, de la oficina de La Guardia, (Distrito 19), al de la 19, cartero de la Cabecera del referido Distrito, Silvano A. Noriega, y en substitución de éste, al de la 23 categoría, mensajero telegráfico, de la misma, Ramón Máximo Aybar, con antigüedad de 19 de Octubre de 1924. Telegrafista de la 12 categoría de la oficina de Mar del Plata, (Distrito 2o.), al de igual designación de la 13 categoría de la misma, Angel Bombelli (hijo); en lugar de éste a la de igual designación de la 15 categoría de la oficina de Maipú, — mismo Distrito — Aurora B. de González, y en substitución de ésta, al de la 13 categoría, jefe, de la oficina de Bahía del Fondo (Distrito 24), José Humberto Impaglione, con antigüedad de 20 de Febrero ppdo. Telegrafista de la oficina de Trelew (Distrito 23), a la de igual designación de la 15 cateforía de la misma, Margarita B. de Serú, y en substitución de ésta, al de la 19 categoría, valijero, de la misma, Máximo Roberto Agoglia, quien prestará servicios en la Cabecera del referido Distrito, con antigüedad de 20 de Febrero ppdo. Cartero de la Sucursal No. 15, al de la 20 categoría, mensajero telegráfico, de la Sucursal No. 13, Lorenzo Di Paola, y en substitución de éste a José Angelini, con antigüedad de 21 de Febrero ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría de la oficina de Mercedes, (Distrito 13), a Juan Marco Miño, con antigüedad de 18 de Agosto de 1919. Auxiliar de la 13 categoría de la Cabecera del 13 Distrito, (Corrientes), al de igual designación de la 15 categoría, de la misma, Pedro Telmo Leiva; en vez de éste, al de la 18 categoría, guardahilos de la oficina de Mercedes. — mismo Distrito, — Daniel E. Barberan; en su reemplazo, al de la 23 categoría, mensajero telegráfico de la misma, Juan Marco Miño, y en substitución de éste, a Gilberto Acosta, con antigüedad de 25 de Febrero ppdo. Cartero de la 16 categoría de la Sucursal No. 13, al de igual designación de la 17 categoría de la misma, Acelino Fernández; en lugar de éste, al de igual designación de la 18 categoría, de la misma, Ramón García; en su reemplazo, al de la 19 categoría, valijero, de la misma, José Tomás Fernández, y en substitución de éste, al de la 20 categoría, mensajero telegráfico, de la misma, Antonio Greco, con antigüedad de 27 de Febrero ppdo. Peón de la 17 categoría de la Cuadrilla No. 2, a Santiago Pérez Vázquez, con antigüedad de 27 de Febrero ppdo. Telegrafista de la 15 categoría, de la oficina de Transmisión al de la 23 categoría, ordenanza, de la misma, Américo Cannestracci, y en substitución de éste, a José Ingratta, con antigüedad de 1 de Enero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Encomiendas Internas, al de la 19 categoría, auxiliar ayudante de la misma, Alfredo Carlos Santenelli, y en substitución de éste, al de la 22 categoría, cartero de la oficina de Ramos Mejía, (Distrito 1o.), Santos Facio, con antigüedad de 27 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 10 categoría, de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario), al de igual designación de la 11 categoría de la misma, Abdón Z. Córdoba; en lugar de éste, al de la 12 categoría, Francisco Notarangelo; en vez de éste, al de la 13 categoría, Alberto Tepedino, con antigüedad de 1 de Febrero ppdo. Telegrafista de la 13 categoría de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario), al de igual designación de la 15 categoría de la misma, José Roccaforte; en lugar de éste, al de la 21 categoría, ayudante telegrafista Tomás García, y en reemplazo de éste, al de la 23 categoría, mensajero telegráfico Manuel Martínez, con antigüedad de 1 de Febrero ppdo. Mensajero telegráfico, de la 23 categoría de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario), a Alfredo Poretti, con antigüedad de 26 de Febrero ppdo. Peón de la Sucursal No. 8, al de la 19 categoría, valijero, de la misma, Juan Vitale; en lugar de éste, al de la 23 categoría, mensajero telegráfico, Carlos Cruz, y en substitución de éste, a Enrique Martín Pucill, con antigüedad de 28 de Febrero ppdo. Peón de la 17 categoría de la Cuadrilla No. 11, a Rogelio Narvaja, con antigüedad de 27 de Enero ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de Río Araza (Sub-Distrito Resistencia), a Fortunato Pertile (hijo), con antigüedad de 1 de Febrero ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría de la oficina de Ingenio Concepción (Distrito 16), a su actual encargado ad-honórem, Joaquín Sicilia, con antigüedad de 27 de Febrero ppdo.

Art. 2o. — Rectifícanse los nombramientos del siguiente personal: Remo A. Reali y Remo Reali, auxiliar ayudante de la 23 categoría de la Cabecera del 15 Distrito, (Concordia); y Celina Zarza, auxiliar de la 15 categoría de la Sucursal No. 10; los que deberán ser considerados a nombres de: Remo Amabile Reali y Celina Zarza de Gilardoni, respectivamente.

Art. 3o. — Déjanse sin efectos los nombramientos de: Evaristo Nó, mensajero postal, de la 22 categoría, de la Sucursal No. 13. Mercedes del Carmen Pereyra de Décima, encargada de la estafeta ad-honórem, de la oficina de Babilonia, (Distrito No. 10).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Penitenciaría Nacional. — Se nombra 2o. Jefe de los Talleres al Técnico Mecánico, Sr. Raúl Mario Dufourc.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1925.

298.—P. 404.—Visto: la propuesta que formula la Dirección de la Penitenciaría Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase 2o. Jefe Técnico de los Talleres de la Penitenciaría Nacional al Técnico Mecánico, Sr. Raúl Mario Dufourc, en reemplazo de D. Emilio Schulz Riga que falleció.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Santa Rosa (Pampa). — Se nombra Juez titular provisional al Sr. Diego Caba.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1925.

299. — G. 457. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de Santa Rosa (Pampa), al señor Diego Caba, con antigüedad del 11 del corriente y en reemplazo del señor Marcelino Acevedo cuya renuncia se acepta.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Registro de la Propiedad. — Concediendo licencia a la Escribiente Srta. Carmen Portela.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1925.

300. — R. 118. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 9o. del Acuerdo de 16 de Enero de 1913, atento el certificado del Departamento Nacional de Higiene que se adjunta y lo informado por el Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Concédese licencia, con goce de sueldo, desde el 30 de Marzo último hasta el 6 del corriente, inclusive, a la Escribiente de dicho Registro, Srta. Carmen Portela.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Registro de Contratos Públicos No. 94 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional Sr. Oscar M. Noriega, en reemplazo del Escribano Sr. Oscar Díaz de Vivar cuya renuncia se acepta.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1925.

301. — T. 20. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley No. 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos No. 94 de la Capital, que regentea el Escribano señor Fernando Talavera, al Escribano Nacional señor Oscar M. Noriega, en reemplazo del Escribano señor Oscar Díaz de Vivar cuya renuncia se acepta.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Registro de Contratos Públicos No. 18 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional Sr. Romualdo Sáenz, cuya renuncia a la adscripción al Registro No. 148 se acepta.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1925.

302. — S. 80|925. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley No. 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos No. 18 de la Capital, que regentea el Escribano señor Julián Aranda, al Escribano Nacional señor Romualdo Sáenz, cuya renuncia a la adscripción al Registro de Contratos Públicos No. 148 se acepta.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición de fojas.

ALVEAR
A. Sagarna

Compañía Richmond de Petróleos Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1925.

303. — R. 7|925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Compañía Richmond de Petróleos Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía Richmond de Petróleos Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 18 de Marzo de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a nueve (9) con las modificaciones de fs. diez y siete (17) a diez y nueve (19).

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Sociedad Anónima Comercial e Industrial The South American Prana Sparklets Company Limited. — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1925.

304. — S. 9|925. — Vistos: que la sociedad anónima recurrente resolvió en Asamblea debidamente celebrada el 4 de Enero de 1924 su liquidación y disolución anticipada, por no poderse cumplir los fines de su creación, y que en la Asamblea del 27 de Abril ppdo. fué aprobada dicha liquidación y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Derógase el decreto de 21 de Junio de 1920 por el que se autorizó

el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial The South American Prana Sparklets Company Limited", constituída en esta Capital el 19 de Abril del mismo año.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Comisión de Superintendencia de Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales. — Se designa Secretario al Dr. Juan José O'Connor en reemplazo del Sr. Horacio Turdera, cuya renuncia se acepta.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1925.

305. — T.25. — Vista la nota de la Comisión de Superintendencia de Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia que presenta el Sr. Horacio Turdera del cargo de Secretario de dicha Comisión.

Art. 2o. Desígnase para desempeñar esas funciones al Vocal de la misma, Inspector de Justicia Dr. Juan José O'Connor.

Art. 3o. Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Valcheta (Río Negro). — Se nombra Juez suplente al Sr. Juan Asconapé.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1925.

306. — C. 458. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Valcheta (Río Negro), al señor Juan Asconapé, con anterioridad del 12 del corriente.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Santa Catharina Timber Company Ltd. S. A. (Compañía de Maderas Santa Catharina Ltda. S. A.). — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1925.

307. — S. 10|925. — Vistos: que la modificación de los Estatutos de la Sociedad recurrente ha sido sancionada en Asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fs. veintisiete vuelta (27 vta.) introducida al inc. f del art. 25 de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Santa Catharina Timber Company Ltd. S. A." (Compañía de Maderas Santa Catharina Ltda. S. A.) por la Asamblea realizada el 29 de Abril ppdo.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Banco Alemán Transatlántico. — Reformas de estatutos

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1925.

308. — B. 34|925. — Vistos: que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima extranjera "Banco Alemán Transatlántico" no contienen disposición alguna contraria al orden público y que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Decláranse incorporadas a los estatutos de la Sociedad Anónima, constituída en Alemania, "Banco Alemán Transatlántico" las reformas introducidas por las Asambleas celebradas el 28 de Junio de 1923 y el 29 de Noviembre de 1924, en la forma que consta en los testimonios de traducción de fs. doscientos cuarenta y una (241) a doscientos cuarenta y ocho (248) y doscientos cincuenta y siete (257) a doscientos sesenta y una (261).

La Sociedad dará previamente cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 287 y 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Escuela de Artes y Oficios de Jujuy. — Nombramiento

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1925.

3162. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Déjase sin efecto la parte del Decreto de fecha 25 de Marzo último por el que se nombraba en la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy, Maestro de Grado, al Sr. Amadeo Córdova y nómbrase en su reemplazo al Maestro Normal Sr. Félix Infante.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Comercio de Concordia. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1925.

3163. — Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Estadística al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Reconócense los servicios prestados en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia desde el 15 de Marzo hasta el 16 de Abril último, por el señor Martín Benateña, como Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), debiendo imputarse a la partida para pago por horas.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Industrial de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1925.

3164. — Exp. 2a. 37. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. del corriente, al Profesor de Química Analítica de la Escuela Industrial de la Capital, Doctor Ernesto G. Dankert; y desígnase para reemplazarlo, entretanto, al Profesor del mismo Establecimiento, Doctor Boris Fikh, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Nicolás. — Aceptando renuncia

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1925.

3165. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia al cargo de Profesor de Música, seis horas, de la Escuela Normal de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) presentada por el señor Enrique Bomon, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o. Nómbrase, en su reemplazo, a la Profesora Srta. Aurelina González, que venía sustituyéndolo.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Cesantía

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1925.

3166. — Expte. 2a. 18. — Visto este expediente del que resulta que la Sra. María Estela Gez de Gómez, nombrada Directora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, es además titular de tres cátedras y dos horas en Establecimientos dependientes del Ministerio, y considerando que las disposiciones vigentes sólo le permiten acumular dos cátedras o doce horas al cargo directivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Declárase cesante en las seis horas de Ciencias y Letras que dicta en el Colegio Nacional de Corrientes y en dos de la que atiende en la Escuela Normal de Profesoras de la misma Ciudad, a la Sra. María Estela Gez de Gómez, a quien, en oportunidad, se le adjudicarán en la Escuela Normal de Maestras las cuatro horas que hasta entonces mantendrá en la de profesores.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Considerando extendida con goce de sueldo una licencia.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1925.

3167. — Expte. 2a. 13. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Considérase extendida con goce de sueldo, la licencia de un mes acordada por decreto del 5 del corriente, a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, Srta. Raquel Bascary, debiendo liquidarse los haberes de la suplente designada, Srta. María Cristina Maciel, con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Mar del Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1925.

3168. — Visto este expediente y de acuerdo con las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase con destino al Colegio Nacional de Mar del Plata: Profesor de Matemáticas (cinco horas) al Ing. Alfredo M. Villafañe y Profesor de Educación Física y Estética (cinco horas) al Sr. Silvano Arístides Hernández, con antigüedad del 16 de Marzo y del 28 de Abril últimos, respectivamente.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nac. Domingo F. Sarmiento. — Licencia

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1925.

3169. — Visto este expediente y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Profesor don Julio Bello a cuatro horas de Ciencias y Letras de las seis que dicta en el Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento, y nómbrase para reemplazarlo en las horas mencionadas al Profesor de Enseñanza Secundaria, Sr. Luis M. Igartúa.

A. Sagarna

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1925.

3170. — Vista la renuncia presentada y de acuerdo con el informe precedente del rectorado del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de Secretaría del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor Víctor Garriga Padilla, y nómbrase en su reemplazo al señor Eduardo Peltzer Salterain, quien desempeña el cargo interinamente desde el 23 de Mayo del año próximo pasado.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Confirmación

Buenos Aires, 15 de mayo de 1925.

3171. — Vista la precedente comunicación de la Rectoría del Instituto Nacional del Profesorado Secundario,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Confírmase en el referido Instituto a los Profesores señores Luis Fernán Cisneros y Jorge Guasch Leguizamón, en seis y tres horas de Ciencias y Letras, respectivamente, que vienen dictando con carácter de interinos, el primero desde el 29 de Junio último y el segundo en virtud del Decreto de fecha 28 de Julio ppdo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 15 de mayo de 1925.

3172. — Visto el precedente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, y a contar desde el 8 del corriente, la licencia acordada por decreto de fecha 1o. de Abril, al profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras y siete horas), del Colegio Nacional de Gualeguaychú, señor Javier Mestre, y desígnase para reemplazarlo a los profesores que venían substituyéndolo en la siguiente forma: señor B. Fernández Barrios (ocho horas de Matemáticas), debiendo ser remunerado en seis únicamente, en virtud de completar tarea con las dos restantes; señor Guillermo Mosto (cinco horas de Matemáticas); señor Juan M. Goyri (tres horas de Geografía), debiendo dichos reemplazantes ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Mercedes (Bs. As.). —Licencia

Buenos Aires, 14 de mayo de 1925.

3173. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Concédese licencia por el término de dos meses, a contar desde el 1o. del corriente, 45 días con goce de sueldo y el resto sin él, a la profesora de Educación Física y Estética (4 horas

de Dibujo), del Colegio Nacional de Mercedes (Bs. As.), señorita Justina Peredo, y nómbrase para substituirla, al Arquitecto señor Juan J. Marín, quien será remunerado los primeros 45 días con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento —Licencia

Buenos Aires, 14 de mayo de 1925.

3174. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de 45 días, a contar desde el 20 de Abril último, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, Sr. Luis N. Renoulín, y nómbrase en su reemplazo a los doctores Joaquín López Figueroa y Juan P. Raffo, en tres horas a cada uno, con remuneración especial únicamente este último, en una hora, en virtud de completar ambas tareas con las horas restantes.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón.— Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 15 de mayo de 1925.

3175. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia al cargo de profesor de Ciencias y Letras, tres horas de Historia Natural, del Colegio Nacional "J. M. de Pueyrredón", presentada por el señor Víctor Garriga Padilla.

Art. 2o. Nómbrase, en su reemplazo, al Profesor en Ciencias Naturales señor Eugenio Marelli.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, 15 de mayo de 1925.

3176. — Vista la propuesta que se formula y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase profesor de Inglés (tres horas), en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, al señor Pedro Alfredo Nelson.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Catamarca. — Nombramientos

Buenos Aires, 15 de mayo de 1925.

3177. — Habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación la señorita Sofía Berrondo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, en siete horas de Matemáticas, a la señora Martha Ruzo de González, y, en cuatro horas de Dibujo, a la profesora en la materia señorita Alcira Retamal.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de La Rioja. — Nombramiento

Buenos Aires, 15 de mayo de 1925.

3178. — Vista la precedente solicitud; considerando que el profesor del Colegio Nacional de La Rioja, señor Aureliano R. Galíndez, fué nombrado por decreto de fecha 5 de Junio de 1923, para dictar 5 horas de Ciencias y Letras, no habiéndosele puesto en posesión nada más que de cuatro, por razones de horario, inconveniente que ahora puede subsanarse por existir vacante, y atento el buen concepto de que goza el profesor recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase para dictar dos horas más de Ciencias y Letras, al profesor del referido establecimiento, señor Aureliano R. Galíndez.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Nombramiento

Buenos Aires, 25 de mayo de 1925.

3179. — Vistas las notas que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Gabinetes del Colegio Nacional de Bahía Blanca, señor León Saulnier y nómbrase en su reemplazo a la Bachiller señorita Emilia A. Giménez.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal No. 4—Nombramientos

Buenos Aires, 15 de mayo de 1925.

3180. — Atento el fallecimiento de la profesora señorita Carolina Etile Spegazzini, y las indicaciones del señor Director del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase, en la Escuela Normal de Maestras No. 4, de esta Capital: a la señorita Mariana Vidaurre, profesora Normal de Enseñanza Secundaria, para tres horas de Botánica y Zoología; a la señorita Alicia Muñagorri, Maestra Normal y Profesora de Enseñanza Secundaria y Profesora Normal de Francés, para tres horas de Botánica y Zoología y tres horas de Francés; al señor Emilio Carlos Mascardi, profesor de Enseñanza Secundaria, para cuatro horas de Mineralogía y Geología; a la señorita Margarita Cazenave, profesora Normal en Francés, para tres horas de dicha especialidad, y a la señorita María Clara Hammer, profesora en Letras y de Ejercicios Físicos, para Maestra de Grado, en reemplazo de la señorita Margarita Cazenave.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela N. de Maestros de Catamarca.— Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 15 de mayo de 1925.

3181. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia al cargo de Bibliotecario de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, presentada por el señor P. Maubecín.

Art. 2o. Nómbrase, en su reemplazo, al señor Pedro C. Nieto.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús. —Rectificando decreto

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925.

3182. — Vista la presentación hecha por la Dirección del "Colegio del Sagrado Corazón de Jesús", de La Plata (Obra de don Bosco), y teniendo en cuenta que el decreto de fecha 18 de febrero de 1925, retirándole la incorporación, se fundó principalmente en la falta de regular cumplimiento a las disposiciones reglamentarias relativas a las nóminas y estadísticas que mensual y sistemáticamente debe remitir a la Inspección General de Enseñanza o a la Sección de Estadística; que las razones que aduce como justificación revelan, no un propósito de eludir su cumplimiento, sino descuido que podrá ser evitado en adelante; y considerando el buen concepto que la institución ha merecido anteriormente de la superioridad.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Mantiénese el decreto de fecha 18 de febrero ppdo., en la parte que retira al "Colegio del Sagrado Corazón de Jesús", de La Plata, la incorporación al curso de Contadores.

Art. 2o. Déjase sin efecto la desincorporación del curso de Peritos Mercantiles, el cual podrá seguir funcionando en las mismas condiciones anteriores.

Art. 3o. Prevéngase a la Dirección del referido Colegio que en adelante deberá asegurar el cumplimiento estricto de las disposiciones reglamentarias, para poder seguir disfrutando de los beneficios acordados.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Comercio de Tucumán. — Designación de suplente

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925.

3183. — Vista la nota precedente y teniendo en cuenta lo informado por "Estadística",

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Apruébase la designación del señor Nicasio Rivero, efectuada por la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, para reemplazar al profesor titular señor Eduardo G. Carranza, durante la licencia, por el término de tres meses, que le fué acordada por decreto de 10 de Marzo último, debiendo ser remunerado dicho suplente con el sueldo del titular y a contar desde el 16 del mes citado, fecha desde la cual lo substituye.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Nombramiento

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925

3184. — Visto este expediente y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase para dictar seis horas de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional Mariano Moreno, en reemplazo del señor José M. Rey, que falleció, al profesor de Enseñanza Secundaria don Francisco J. Valle, que las venía desempeñando interinamente.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional del Azul. — Nombramiento

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925.

3185. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase en seis horas de Educación Física y Estética, en el Colegio Nacional de Azul, al doctor Juan Angaut, en reemplazo del señor Rodolfo Romero.

Art. 2o. Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Bell-Ville. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925.

3186. — Exp. A-184-1924. — Visto lo solicitado y atento los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase profesora de Labores (cinco horas), de la Escuela Normal de Bell - Ville (Córdoba), a la señora Haidée M. de Galíndez Vivanco, en cambio del cargo de Maestra de Grado de que es titular en el mismo establecimiento; y Maestra de Grado, en reemplazo de la anterior, a la señorita Amalia Bondone.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925.

3187. — Vista la precedente nota por la cual el señor Rafael Brancati manifiesta imposibilidad de aceptar su designación para reemplazar al señor Casimiro V. Isbert, profesor con seis horas de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario (Santa Fe), en la licencia por seis meses que se le concedió a éste, según resulta del decreto de fecha 24 de Abril próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Acéptase la mencionada renuncia que presenta el señor Rafael Brancati y nómbrase, en su reemplazo, al Ingeniero Civil señor F. José Erausquin.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Viedma. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925.

3188. — 2a. 16. — Visto lo solicitado y el comprobante que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Rectifícase el decreto de fecha 16 de abril último, en el sentido de que la persona que se nombra para ocupar el grado que deja la señorita Romana Schienone, en la Escuela Normal de Viedma, es la señorita Beatriz Helena Silvia Pita y no Betriz Rita, como se consignaba en el mencionado decreto.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Luján. — Licencia

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925.

3189. — 2a. 6. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Concédese licencia por el término de 54 días, sin goce de sueldo y a contar desde el 5 del corriente, a la profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Luján, señorita María Martínez Marotti, debiendo reemplazarla las señoras Adelina P. M. de Bertola y María Adela L. de Monjardín, en 4 y 1 hora, respectivamente, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Rosario — Licencia

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925.

3190. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Concédese licencia por el término de cuatro meses y medio, sin goce de sueldo, y a contar desde el 26 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, señorita Erna Rosenthal, debiendo reemplazarla la señorita Aída Rotta, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santa Rosa. — Licencia

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925.

3191. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 14 de Marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santa Rosa, señorita Ana Dinguirard, debiendo continuar reemplazándola la señorita Emilia Gorrochategui, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Jachal. — Licencia

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925.

3192. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Prorrógase por el término de 6 meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 31 de marzo ppdo., al profesor de Música (1 cátedra), en la Escuela Normal de Jachal, señor Andrés Fontana, debiendo continuar reemplazándolo la señora Rosa de Balmaceda, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires— Nombramiento

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925.

3193. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer la cátedra de Contabilidad en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase profesor de Contabilidad en la Facultad de que se trata, al doctor Juan Bayetto.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna

Instituto Nacional de Educación Física. —Designación de suplente

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925.

3194. — Vista la nota precedente y lo informado por Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Desígnase a la señorita María Milagros Bastida para reemplazar a la guarda-ropera del Instituto Superior de Educación Física, señora Alfredia P. de Morgan, durante la licencia que por el término de tres meses, sin goce de sueldo, le fué acordada por decreto de 29 de Abril último, debiendo ser remunerada dicha suplente con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna

Instituto Nacional de Sordomudos. — Licencia

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925

3195.—Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 10 del corriente, al Maestro del Taller de Canastería del Instituto Nacional de Sordomudos, señor Francisco Graglia, y desígnase para reemplazarlo al señor Santiago Graglia remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Nombramiento

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925

3196. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase profesora con tres horas de Francés en el curso nocturno del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, a la señora Berta B. de Tarbell.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna

Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa). — Nombramiento

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925.

3197. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Secretario-Tesorero del Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa), doctor Oscar J. Camilión, y nómbrase en su reemplazo al señor Ismael E. Dozo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de C. del Uruguay. — Nombramiento

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925.

3198. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase profesora de Ciencias y Letras (3 horas de Botánica) en la citada Escuela, a la señorita Angélica M. Parodié Mantero, con anterioridad al 1o. del corriente, debiendo imputarse sus haberes al Item 262, Inciso 10, del Presupuesto vigente.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Azul. — Aprobación de servicios

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925.

3199. — Visto este expediente y atento lo expuesto por la Dirección de la Escuela Normal de Azul,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Apruébase los servicios prestados desde el 16 de marzo hasta el 30 de abril último, por la señorita Otilia Pedelaborde, en substitución de la profesora de Ciencias y Letras (5 horas) de la Escuela Normal de referencia, señora Elisa Navarro de Milani, que le fué acordada licencia, debiendo liquidarse los haberes de la reemplazante, desde el 16 al 31 de marzo, con fondos de la partida para pago de suplentes, y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de La Rioja. — Prorrogando una licencia

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925.

3200. — Expte. 2a. 13. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Prorrógase por el término de un mes, quince días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 30 de abril ppdo. al profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de La Rioja señor Emilio Esteban Lorenzo, debiendo continuar reemplazándolo la señora Serafina C. de Coutouné, en tres horas de Higiene y Puericultura, señor Rafael Torres, en tres horas de Anatomía y Fisiología y el doctor Agustín de la Vega en cuatro horas de Química, quienes serán remunerados los primeros quince días con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras No. 1 de Rosario. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925.

3201. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 7 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (tres cátedras) de la Escuela Normal de Profesoras No. 1 de Rosario, señorita María Luisa Rezzoagli, debiendo continuar reemplazándola, entre tanto, los señores doctor Juan Ortiz (cuatro horas); Ana María Benito (dos horas); María Delia Wernicke (cinco horas); Elena Navarro García (tres horas) y Teresa Calcamuggi (4 horas), quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Nicolás. — Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, 18 de mayo de 1925.

3202. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia al cargo de Director y Profesor de 10 horas de Ciencias y Letras, de la Escuela Normal de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) que presenta el señor Fabio Arámburu, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o. — Nómbrase, en dicho Establecimiento, al siguiente personal: Directora, a la actual Vice-Directora Srta. Amalia García Olivera, Profesora Normal y Farmacéutica); Vice-Directora, con cinco horas de Letras, a la Dra. Dolores Amanda Formisano; Profesora de Letras, cinco horas, a la Srta. Ascensión A. García.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Bragado. — Nombramientos

Buenos Aires, 19 de mayo de 1925.

3203. — Expte. 2a. — 4. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase, en la Escuela de Artes y Oficios de Bragado, Maestro de Dibujo al Sr. Fernando Batallán Ferrero y Maestro de Mecánica al Sr. Miguel Gómez, cuyos sueldos se imputarán al Item correspondiente a la Escuela.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquen. — Nombramiento

Buenos Aires, 19 de mayo de 1925.

3204. — 2a. — 13. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Maestra de Carpintería de la Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquen al Sr. Pedro N. Aliendre.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto Nacional de Ciegos. — Licencia

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1925.

3205. — 2a. 21.—Vista la precedente solicitud y teniendo en cuenta el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.—Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y a contar desde el 1o. del corriente, a la Celadora del Instituto Nacional de Ciegos Srta. Rosaura Sousa, designándose para reemplazarla a la propuesta Señorita Lelia Beatriz Rodríguez, quien será renumerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Nombramiento

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1925.

3206.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) en el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón (curso nocturno) al señor Julio Pinto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de San Juan — Nombramiento

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1925.

3207. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Nómbrase para las dos horas de Idiomas Extranjeros y las tres de Ciencias y Letras vacantes en el Colegio Nacional de San Juan, a la Profesora de dicho establecimiento Sra. Florencia Aguilar Torres de Barboza y al Rector del mismo don Manuel Leiva Daza, respectivamente.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Colegio Nacional de Bahía Blanca — Nombramiento

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1925.

3208. — Vista la precedente comunicación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o Nómbrase en el Colegio Nacional de Bahía Blanca para ocupar las 4 horas de Educación Física y Estética que se hallan vacantes, al Sr. León Saulnier, con antigüedad de 23 de Marzo último, fecha desde la cual viene dictando dichas horas interinamente.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón — Nombramiento

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1925.

— 3209 —

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o. Nómbrase, en el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, en cuatro horas de Historia, al profesor de Enseñanza Secundaria en dicha especialidad y abogado doctor don Juan Souza.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda — Confirmación

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1925.

3210. — Visto este expediente y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o. Confírmase al profesor del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, doctor Leopoldo Giusti, con antigüedad al 16 de Marzo último, en la hora de Ciencias y Letras que viene dictando en el mencionado establecimiento como tarea complementaria.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de San Francisco — (Córdoba) — Nombramiento

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1925.

— 3211 —

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o. Nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba) a la Srta. María Florentina Carboni, en reemplazo de la Srta. Esther Machicote, que pasó a otro establecimiento.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Maestras de San Luis — Nombramientos

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1925.

— 3212 —

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o. Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, en dos horas de Física a la Sra. María Teresa Domenicconi de Sosa Páez, y en seis horas de Ciencias y Letras a la Sra. Carmen Laborda de Levington.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Maestros Catamarca — Licencia

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1925.

3213. — Visto lo solicitado y el comprobante adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o. Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo y a contar desde el 4 del corriente, al Director y profesor de dos cátedras de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, Sr. Rómulo Gordillo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes — Licencia

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1925.

3214. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o. Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo y a contar desde el 16 de marzo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Srta. Esther D. de Bianchi, debiendo continuar reemplazándola la Srta. María Luisa Delfino, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Maestras No. 9 — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1925.

3215. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o. Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 7 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (10 horas) de la Escuela Normal de Maestras No. 9, Sra. Isabel B. de Amutio, debiendo reemplazarla la Srta. María Haydée Amutio, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Colegio Nacional de Bragado — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1925.

3216. — Resultando de las presentes actuaciones que por error de información se declaró en disponibilidad, por decreto de fecha 28 de octubre ppdo., en cinco horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Bragado al Sr. Isaac Rapoport, a pesar de lo cual continuó dictando sin interrupción dos de ellas en las que fué repuesto por decreto del 9 enero último,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o. Declárase procedente el pago del sueldo correspondiente a dichas dos horas, al profesor del Colegio mencionado Sr. Isaac Rapoport, desde el 28 de Octubre hasta el 9 de Enero último, en que quedó regularizada su situación.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Liceo Nacional de Señoritas — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1925.

3217. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o. Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 3 de Abril último, a la profesora de Ciencias y Letras (3 cátedras) del Liceo Nacional de Señoritas Señora Laura E. B. de Bartoletti, debiendo continuar reemplazándola las señoras Eleonora Benvenuto (5 horas), María Delfina H. de Rojo (4 horas) y los Señores Juan M. Alessi (5 horas) y Antonio Guarna (4 horas), quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura — Apruébase proyecto y presupuesto de $ 1.194.662.49 m|n, y apruébase temperamento seguido por la citada Dirección. Construcción del edificio destinado a la Maternidad Modelo de la ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925.

3118. — Exp. 7312-M-913. — Visto este expediente y resultando:

Que por decreto de fecha 11 de Mayo de 1920 se aprobó la documentación correspondiente a la construcción del edificio destinado a la Maternidad Modelo de la Ciudad de Córdoba, inclusive su presupuesto que ascendía a la suma total de $ 733.748.80 m|n.

Que posteriormente, por decreto de 28 de Septiembre de 1920 se autorizó a la Dirección General de Arquitectura para que de acuerdo con dicha documentación procediese a la ejecución administrativa de la parte del edificio que fuese posible llevar a cabo dentro de los recursos entonces disponibles (pesos 100.000 m|n).

Que las Leyes de Presupuesto de 1920 a 1924 autorizaron recursos con destino a esas obras por un importe total de $ 460.000 m|n.

Que en virtud de esas autorizaciones se ha continuado hasta el presente la ejecución de los trabajos en igual forma que los aprobados por decreto de 28 de Septiembre de 1920.

Que el hecho de haber obtenido la Universidad Nacional de Córdoba mayor superficie de terreno que la que se tuvo como base para poder desarrollar el proyecto de edificio aprobado y la necesidad de atender exigencias no previstas por dicha institución han inducido a las autoridades de la misma a sugerir las modificaciones y ensanches que representan los planos adjuntos Nos. 3 y 4.

Que en esos planos se prevén servicios, superficies y distribución que permitirán que la Maternidad cuente con los últimos adelantos y mejoras conquistados en la rama de la asistencia hospitalaria a que está especialmente destinada.

Que, en tal sentido, la Dirección Técnica del ramo ha formulado y eleva para su aprobación el proyecto completo cuyos planos, cómputos métricos, etc., corren en carpeta anexa y cuyo detalle es el siguiente:

PABELLON A:

Superficie cubierta 4.547.81 m2.

	$ m|n
Costo presupuesto . . .	1.018.443.67

PABELLON D:

Superficie cubierta 746.45 m2.

	$ m|n
Costo presupuesto . . .	176.218.82
Total	1.194.662.49

en el que figuran las instalaciones especiales cuyos montos parciales se detallan a continuación:

	$ m|n
Luz	24.053.42
Calefacción	40.095.—
Ascensores y montacargas	46.200.—
Teléfonos internos	5.700.—
Pararrayos	1.100.—
Timbres	2.640.—
Relojes eléctricos	9.130.—
Calderas para agua caliente	15.620.—
Bombas centrífugas	3.740.—
Quemadores de petróleo . .	5.610.—
Obras Sanitarias	63.054.11
Desagües pluviales	7.046.33
Servicio de bombeo	1.577.13
Servicio de agua caliente .	2.341.51

Considerando:

Que las modificaciones y ampliaciones proyectadas se consideran técnica y administrativamente convenientes para los intereses públicos.

Que por todo lo expuesto procede aprobar el nuevo proyecto que se eleva así como el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al continuar la realización de las obras y autorizar la prosecución de las mismas hasta la total inversión de los recursos autorizados ($ 460.000 m|n) y solicitar del H. Congreso los fondos faltantes, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el nuevo proyecto relacionado con las obras expresadas, así como el presupuesto respectivo cuyo monto asciende en total a un millón ciento noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 1.194.662.49 m|n) moneda nacional, incluyendo en esta suma un 10 o|o para imprevistos, en substitución del aprobado por decreto de 11 de Mayo de 1920.

Art. 2o. — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al continuar la ejecución de las obras dentro de los recursos autorizados y autorízase a la misma para que los prosiga por vía administrativa, hasta la total inversión de la suma de cuatrocientos sesenta mil pesos ($ 460.000 m|n) moneda nacional, autorizada por las Leyes de Presupuesto de 1920 a 1924, con arreglo en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta de las inversiones que realice.

Art. 3o. — El gasto total de cuatrocientos sesenta mil pesos ($ 460.000 m|n moneda nacional se imputará al Anexo L, inciso 1o., ítem 4, partida 19 y 31 de los años 1920 a 1924.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que además deberá efectuar y elevar la documentación correspondiente para solicitar por mensaje al H. Congreso los fondos necesarios para la completa financiación del proyecto.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Aprobando licitación privada para útiles de escritorios con destino a la misma Dirección.

Buenos Aires, Abril 2 de 1925.

3144. — Exp. 8825-P-923. — Visto el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos el 27 de Noviembre ppdo., en virtud de la resolución de 30 de Septiembre de 1924, para la provisión de útiles de escritorio, oficina, etc., con destino al stock de economato de la Sección Almacenes Generales.

Considerando:

Que de la verificación y examen de las propuestas presentadas al acto resulta conveniente bajo el punto de vista económico y de la calidad de los artículos licitados, adjudicar la provisión de los mismos en la forma que se consigna en la parte dispositiva de este decreto.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública de referencia y adjudícase los renglones que a continuación se detallan a las siguientes casas:

$ m|n

A la casa Jacobo Peuser Ltda., los ítems 1, 5, 7, 8, 10, 14, 24, 25, 26, 28, 38, 39, 40, 42, 43, 45, 47, 51,

52, 61, 62, 66, 67, 72, 73, 74, 75 y 86, por la suma de	2.849.40
A la casa The Ault y Wiborg Argentine Company, los ítems 2, 3 y 23, por la suma de	87.60
A la S. A. Tamburini Ltda. los ítems 4, 6, 46, 50, 69 y 78, por la suma de	625.20
A la casa Tailhade y Cía., los ítems 9, 11, 18, 22, 27, 5., 56 y 68, por la suma de	2.332.43
A la casa Lutz, Ferrando y Cía., el ítem 76, por la suma de	117.60
A la casa Aretz y Cía., los ítems 19, 30, 31, 34, 60, 87, 8. y 89, por la suma de .	357.72
A la casa National Paper y Type Company, los ítems 48, 63, 64 y 65, por la suma de	805.10
A la casa Maucci Hnos., los ítems 49, 57, 58, 59 y 71 por la suma de	603.50
A la casa Jacobo Peuser Ltda. los ítems 29 y 70, por la suma de	297.—
A la S. A. Tamburini Ltda. el ítem 41, por la suma de	1.200.—
A la casa Tailhade y Cía., el ítem 44, por la suma de .	110.—
A la casa Lutz, Ferrando y Cía., el ítem 17, por la suma de	31.20
A la casa National Paper y Type Company, el ítem 21, por la suma de	57.60
A la casa Jacobo Peuser Ltda., el ítem 29, por la suma de	27.—
A la firma The Ault y Wiborg Argentine Company, los ítems 35, 36, 37 y 37 b, por la suma de	403.20
A la casa Aretz y Cía., el ítem 77, por la suma de .	1.723.20
A la casa National Paper y Type Company, los ítems 53 y 85 por la suma de . .	430.20
A la casa Donnell y Palmer, los ítems 32 y 33, por la suma de	244.80

Art. 2o. — El gasto total se pagará por partes iguales de los fondos de la Ley 5315 y Conservación de Puentes y Caminos, de doce mil trescientos dos pesos con setenta y cinco centavos (pesos 12.302.75 m|n) moneda nacional.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos y a la que se le autoriza a licitar nuevamente, con los requisitos de práctica, los ítems desiertos Nos. 12, 13, 15, 16, 54, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 90.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — Agustín P. Justo — A. Sagarna — M. Domecq García.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Escuela de Artes y Oficios de Salta — Se le provee de un motor marca Brown Bovery.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1925.

36. — 2a. 27. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los presupuestos agregados y los informes producidos por la Contaduría General e Inspección General de Enseñanza Secundaria Normal y Especial,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

Resuelve:

Adquirir de la casa Brown Bovery, Compañía Sudamericana de Electricidad, Sd. Anónima, conforme a las características y precios establecidos en su presupuesto de fs. 3 y 4, los siguientes motores con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Salta:

	$ m|n
Un motor marca Brown Bovery, corriente continua, de 3 HP., 440 volts, 1600 revoluciones por minuto, al precio de	260.—
Un motor marca Brown Bovery, corriente continua, de 1.5 HP., 440 volts, de 1450 revoluciones por minuto, por el precio de	220.—
Total	480.—

Imputar el gasto de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 480 m|n), que precedentemente se autoriza, a la cuenta "Producido de Talleres de la Escuela de Artes y Oficios de Salta".

Comunicar esta Resolución a quienes corresponda y archivarla.

Sagarna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Pintura «Dutch Boy Flating Oil»
Consulta No. 53 de 1924. —
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra denominada como lo indica el título, de acuerdo con lo dispuesto por el P. E. el 16 de Febrero de 1917.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2886, kilo $ 0.80 al 25 por ciento. —(Aprobada 14 de Marzo).

Seda en ovillos
Consulta No. 2 de 1924.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan la Junta del ramo, los ovillos de seda por ser similares a las madejas,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2698, kilo $ 11.00 al 25 por ciento. —(Aprobada 17 Marzo).

Alfombras y caminos de tripes rizados, de lana
Consulta No. 60 de 1924.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, las alfombras y caminos de tripes rizados de lana o mezcla,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1917, kilo $ 0.90 al 40 por ciento. —(Aprobada 17 Marzo).

Huevos de Pascua (su aforo y modo de pesarse)
Consulta No. 41 de 1924.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que en lo que respecta a la clasificación, de acuerdo con lo informado por la Junta del ramo, los huevos de pascua compuestos por chocolate y pequeños adornos a base de azúcar,
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 157, kilo $ 1.00 D. E. $ 0.50.— En cuanto al modo de pesarse,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que éste debe hacerse con sus papeles y envolturas que constituyen su envase de venta, y con exclusión del cajoncito que debe considerarse como envase de transporte. —(Aprobado 21 Marzo).

Piedras en bloques para edificios
Consulta No. 21 de 1924.
Atento los informes producidos, y de acuerdo con el análisis químico,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 1374, metro cúbico $ 8.50 libre. — (Aprobado 27 de Marzo).

Resorte de acero para cortinas
Consulta No. 3 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos que se trata de resortes para cortinas metálicas, de acero,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobado 26 de Marzo).

Tejido de seda
Consulta No. 7 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y de acuerdo con el análisis químico,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2052, kilo $ 15.00 al 40 por ciento. —(Aprobado 28 Marzo).

Papel para obras de segunda
Consulta No. 63 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos que se trata de papel ligeramente satinado,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2597, D. E. $ 0.08, kilo $ 0.15. —(Aprobado 1o. de Abril).

Fotografía con inscripción
Consulta No. 69 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2477, kilo $ 3.00 al 25 por ciento. —(Aprobado 1o. de Abril).

Impresos en colores sobre cartulina (perfumados)
Consulta No. 67 de 1924.
Examinadas las muestras, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2519, kilo $ 1.00 al 40 por ciento. —(Aprobado 1o. de Abril).

Cartón fino
Consulta No. 45 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2369, kilo $ 0.12 al 25 por ciento. —(Aprobado 1o. de Abril).

Jabón regular
Consulta No. 68 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2527, kilo $ 1.50 al 50 por ciento. —(Aprobado 1o. de Abril).

Tiras de algodón bordadas (su derecho)
Consulta No. 79 de 1924.
Examinadas las muestras, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2743, kilo $ 4.00 al 25 por ciento. —(Aprobado 24 Marzo).

Cortaplumas con nácar
Consulta No. 74 de 1924.
Atento que el nácar entra en una proporción muy inferior, estando constituído en su gran mayoría por metal,
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que las cortaplumas con nácar corresponde despacharlas por sus respectivas partidas, según su calidad con el derecho de 25 por ciento. —(Aprobado 1o. de Abril).

Medias, con seda y de algodón
Consulta No. 14 de 1924.
Examinadas las muestras, atento los informes producidos y de acuerdo con sus características,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que las muestras Nos. 625, M. 121 y 532, pertenecen a la partida según su porcentaje de seda, art. 2o. inciso 2o. del decreto reglamentario de la ley 11281, y en cuanto a las rotuladas M. 3 y 980 pertenecen a la partida 2154, kilo $ 2.30 al 40 por ciento. —(Aprobada 7 de Abril).

Tejido de algodón de color
Consulta No. 27 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos, corresponde despacharse según su peso,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2014, a 2016, según su peso. — (Aprobada 7 de Abril).

Tejido de algodón crudo con listas de colores
Consulta No. 60 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1995, kilo $ 0.60 al 20 por ciento. (Aprobada 7 de Abril).

Pañuelo de tejido de punto de seda
Consulta No. 32 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos por tratarse de una confección,
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2659, kilo $ 20.00 al 50 por ciento. (Aprobada 7 de Abril).

Varillas cepilladas de fresno
Sumario No. 53 I. de 1924.— Manifiestan repuestos para máquinas segadoras de la partida 20 y se denuncian los mismos de valor declarado al 25 por ciento. — Examinada la muestra, atento los informes producidos,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 por ciento. —(El M. de Hacienda con fecha 27 de Enero de 1925, declara bien manifestada).

Cruces y crucifijos de metal y manijas para cajones fúnebres de hierro plateado.
Sumario No. 791 G. de 1923.— Manifiestan ornamentos para cajones fúnebres de hojalata niquelada de la partida 1330 y se denuncian cruces y crucifijos de la partida 2424. — Examinadas las muestras, atento los informes producidos, y
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que las cruces u crucifijos pertenecen a la partida 2424, kilo $ 1.50 al 25 por ciento y las manijas a la partida 2281, kilo $ 2.50 al 25 por ciento. —(Revocado por el Ministerio de Hacienda).

Visera de cartón y papel barnizado
Consulta No. 89 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos que se trata de un artículo para gorras,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 779, docena $ 1.50 al 25 por ciento. —(Aprobado 22 de Abril).

Media de algodón con seda
Consulta No. 76 de 1924.
Examinada la muestra y siempre que como lo establece el interesado contenga 20 por ciento de seda y 80 por ciento de algodón.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2155, kilo $ 3.50 al 40 por ciento. —(Aprobado 22 de Abril).

Sobres impresos
Consulta No. 99 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2518, kilo $ 0.60 al 40 por ciento. —(Aprobado 22 de Abril).

Cartón fino
Consultas Nos. 105 y 110 de 1924.
Examinadas las muestras, atento los informes producidos y siempre que venga en hojas, corresponde a la partida 2369, pero, si viniera cortado o con principio de elaboración

para algún destino especial, correspondería a la partida 2370,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que corresponde despacharse de acuerdo con lo indicado en el considerando. —(Aprobado 22 Abril).

Insignias de metal
Consulta No. 17 de 1924.
Examinadas las muestras, atento que se trata de insignias de metal las cuales por su conformación, materiales empleados y destino, no pueden reputarse joyas falsas,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobado 6 de Mayo).

Balancita de hierro enlozado
Consulta No. 22 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobado 6 de Mayo).

Goma no vulcanizada
Consulta No. 23 de 1924.
Atento los informes producidos, y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece contiene 75,4 por ciento de goma no vulcanizada de sustancias minerales,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobada 1o. de Mayo).

Confecciones de lana con una cinta de seda
Consulta No. 93 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos que se trata de una confección de punto de lana, la cual tiene una cinta de seda en su parte posterior, sin venir cosida, ni adherida, sino pasada por unos hojales,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2034, al 40 por ciento. —(Aprobada 1o. de Mayo).

Cartón con principio de elaboración
Consulta No. 129 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2679, kilo $ 0.15 al 25 por ciento. —(Aprobado 20 de Mayo).

Papel cortado engomado para forro de sombrero
Consulta No. 130 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2669, kilo $ 0.40 al 25 por ciento. —(Aprobado 20 de Mayo).

Polveritas de bronce para carteras
Consulta No. 140 de 1924.
Examinadas las muestras, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 50 por ciento. —(Aprobado 16 de Mayo).

Relojes con caja de nácar y metal
Sumario No. 55 O. de 1924.— Manifiestan relojes de metal comunes de la partida 625 y le denuncian los mismos con caja de nácar de la partida 622. — Examinadas las muestras, atento los informes producidos y como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el expt. 31, A.,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 10 por ciento. —(Aprobado 24 de Noviembre de 1924).

Madera chilena «Miniú»
Sumario No. 89 G. de 1924.— Manifiestan pino blanco sudamericano de la partida 1216 y le denuncian la misma no tarifada. — Examinada la muestra, atento los informes técnicos producidos,

Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que de acuerdo con lo resuelto en la consulta 223 de 1923, pertenece a la partida 1216, metro cuadrado $ 0.25 al 15 por ciento. —(Aprobado por el M. de Hacienda con fecha 25 de Octubre de 1924).

Guantes de piel con forro de seda
Sumario No. 289 A. de 1924.— Manifiestan guantes de la partida 2500 y le denuncian los mismos de la partida 2499. — Examinada la muestra, atento los informes producidos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2499, kilo $ 16.00 al 50 por ciento. —(Aprobado 20 de Octubre de 1924).

Fajas de pita o yute
Consulta No. 116 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 1947, kilo $ 0.35 al 25 por ciento. —(Aprobada 21 de Mayo).

Tejido de algodón crudo con lista en colores
Consulta No. 152 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1996, kilo $ 0.69 al 20 por ciento. —(Aprobado 5 de Junio 1924).

Ascensores y montacargas (su derecho)
Consultas Nos. 98 y 99 de 1924.
Atento los informes producidos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que de acuerdo con lo informado por la Junta del ramo, ha existido error de hecho al informar la consulta No. 109 del año 1911, separando los ascensores de sus cabinas para el despacho, por lo que se dispone que el conjunto debe despacharse por su valor declarado al 25 por ciento. —(El Ministerio de Hacienda con fecha 2 de Enero de 1925,
Resuelve:
Que a partir del 1o. de Mayo próximo, las Aduanas despacharán los ascensores y montacargas eléctricos aplicando a las máquinas las franquicias que le acuerda el art. 4o. de la ley 11281, y a las cabinas el derecho que corresponde a las de su clase).

Específicos para matar ratas, en distintos envases
Consulta No. 46 de 1924.
Examinadas las muestras, y atento que se trata de un específico para matar ratas, aforado a la unidad y viendo los consultados en distintos tamaños,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la muestra No. 1, pertenece a la partida 3479, docena $ 1.20 al 25 por ciento y las demás pagarán en proporción con relación a la muestra No. 1. —(Aprobado 6 de Mayo).

Polvos no especificados en forma de especialidad
Consulta No. 35 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que las muestras Nos. 1, 2 y 3, pertenecen a la partida 3471, docena $ 4.00 al 25 por ciento y la No. 4, a la partida 3250, kilo $ 1.50 al 25 por ciento. —(Aprobado 1o. de Mayo).

Frascos de vidrio comunes sin tapa de metal
Consulta No. 71 de 1924.
Examinadas las muestras, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 3593, kilo bruto $ 0.10 al 25 por ciento. —(Aprobado 6 de Mayo).

Solución no especificada
Consulta No. 104 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 3494, docena $ 4.00 al 25 por ciento, previa intervención de Impuestos Internos. —(Aprobado 1o. Mayo).

Medias de las llamadas de hilo
Consulta No. 6 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2159, kilo $ 5.20 al 40 por ciento. —(Aprobada 9 de Mayo).

Medias de seda mezcla
Consulta No. 61 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y de acuerdo con el análisis químico,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2161, kilo $ 20.00 al 40 por ciento. —(Aprobada 9 de Mayo).

Medias de algodón
Consulta Nos. 108/9
Examinadas las muestras, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2154, kilo $ 2.30 al 40 por ciento. —(Aprobada 9 de Mayo).

Medias de algodón con seda
Consulta No. 106 de 1924.
Examinadas las muestras, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2155, kilo $ 3.50 al 40 por ciento, siempre que el porcentaje de sus fibras sea el que manifiesta el interesado (17 por ciento seda, 23 por ciento y 24 por ciento del mismo textil) —(Aprobada 9 de Mayo).

Máquina generadora de electricidad
Consulta No. 114 de 1924.
Examinado el diseño, atento los informes producidos y como ya lo tiene resuelto el M. de Hacienda en un caso semejante,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a las partidas 1247 a 1249, según su peso, libre de derechos. —(Aprobado 20 Mayo).

Frazadas de borra de algodón
Consulta No. 149 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y como ya lo tiene resuelto este Tribunal, confirmado por el Ministerio de Hacienda,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1960, kilo $ 0.30 al 40 por ciento. —(Aprobado Junio 5).

Tejido de borra de seda
Consulta No. 72 de 1924.
Examinadas las muestras, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2052, kilo $ 15.00 al 40 por ciento. —(Aprobado Junio 5).

Medias de algodón con seda
Consulta No. 111 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y siempre que como lo manifiesta el interesado contenga 24 por ciento de seda,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2155, kilo $ 3.50 al 40 por ciento. —(Aprobado Junio 5).

Cajas comunes para envases, impresas
Consulta No. 150 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2343, kilo $ 0.60 al 40 por ciento. —(Aprobado Junio 5).

Ligas de algodón con carteras de seda
Consultas Nos. 95 y 103 de 1924.— Examinadas las muestras, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2557, docena de pares $ 2.00 al 40 por ciento. —(Aprobada con fecha 5 de Junio).

Manijas de bronce niqueladas
Sumario No. 137 C. de 1924.— Manifiestan cobre niquelado de la partida 1002 al 25 por ciento y le denuncian el mismo al 50 por ciento. Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1002, al 50 por ciento más 25 por ciento por venir niquelado.

Cepillo de fibra vegetal para ropa
Sumario No. 76 G. de 1924.— Manifiestan cepillos de cerda vegetal de la partida 955 y le denuncian los mismos de la partida 963. — Examinada la muestra, atento los informes producidos y de acuerdo con el análisis químico,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 por ciento. —(Con fecha 15 de Septiembre se impone una multa igual al importe de los derechos).

Alambre cortado sin galvanizar ni pulir
Consulta No. 169 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y como ya lo tiene resuelto este Tribunal confirmado por el Ministerio de Hacienda con fecha 12 de Abril de 1923 en el expt. 4365 R.,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 791, kilo $ 0.08 al 25 por ciento. —(Aprobado 9 de Junio).

Cajas de cartón envasando tejidos con más de 15 por ciento de seda.
Solicitud No. 570 D. de 1924.— Atento los informes producidos, que los tejidos que contengan más de 15 por ciento de seda se pesarán con sus envolturas de papel, como lo especifica la nota 5o. de la Sección respectiva, que viniendo de envase o resguardo de marca e/a como en el caso en cuestión,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que cuando las cajas de cartón vienen como en este caso, sirviendo de envase a tejidos que contengan más de 15 por ciento de seda, por el hecho de no poderse incluir en el peso del tejido, no deberá aforarse por la partida 2343. —(Confirmada 8 de Julio).

Medias de hilo con seda
Consulta No. 96 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y siempre que contenga 35 por ciento de seda artificial y 65 por ciento de algodón,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2160, kilo $ 8.00 al 40 por ciento. —(Aprobada 11 de Junio).

Corneta de bronce y goma para automóvil
Consulta No. 81 de 1924.
Atento el pedido de reconsideración presentado que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto el interesado incurre en error al manifestar que en los artículos de Ferretería se le aplica el derecho de 50 por ciento, cuando contienen más del 60 por ciento de bronce, por cuanto ya este Tribunal lo dejó establecido que el porcentaje de 60 por ciento, era a los efectos del aforo, pero que teniendo más de 50 por ciento de bronce, estaba sujeto al mayor derecho,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Confirmar la clasificación anterior, como de la partida 372, kilo $ 2.50 al 50 por ciento. —(Aprobada 14 de Junio).

Media de algodón
Consulta No. 134 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2154, kilo $ 2.30 al 40 por ciento. —(Aprobada 24 de Junio).

Medias de hilo con seda
Consultas Nos. 94 y 163 de 1924.—
Examinadas las muestras, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2160, kilo $ 8.00 al 40 por ciento. —(Aprobado 26 Junio).

Tejido de lana no mencionado
Consulta No. 170 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2840, kilo $ 2.80 al 25 por ciento. —(Aprobado 26 Junio).

Tejido de lana mezcla
Consulta No. 37 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y teniendo en cuenta que la respectiva partida, no hace distingos, de si estos deben ser de borra o no,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida [illegible], kilo $ 2.60 al 25 por ciento, por ser su peso de 350 gramos el metro cuadrado. —(Aprobada 21 de Junio).

Calderas a vapor
Consulta No. 36 de 1924.
Examinado el diseño, atento los informes producidos por la Junta del ramo y el informe técnico de la Escuela Industrial de la Nación,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1247 a 1249, según su peso libre de derechos. —(Aprobado 23 Junio).

Vidrio fino
Consulta No. 90 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que corresponde a las partidas 1771 a 1775, según las dimensiones que contengan al 25 por ciento. —(Aprobado 26 Junio).

Caja desgrasadora
Consulta No. 13 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobada 26 de Junio).

Pintura en polvo
Sumario No. 104 S. de 1924.— Manifiestan azul o verde de ultramar de la partida 2877 y le denuncian pintura en polvo de la partida 3229.
Atento los informes producidos, y de acuerdo con el análisis químico,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 3229, kilo $ 0.20 al 25 por ciento. —(Con fecha 14 de Agosto de 1924, el señor Administrador resuelve comisar la mercadería, confirmando la resolución del Tribunal de Vistas).

Esencia de anís o cacao
Consulta No. 132 de 1924.
Atento los informes producidos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la esencia de anís está comprendida en la partida 3018 kilo $ 4.00 al 25 por ciento y la esencia de cacao en la partida 3029, kilo $ 4.00 al 25 por ciento. —(Aprobado con fecha 7 de Julio de 1924).

Aceites esenciales
Consulta No. 131 de 1924.
Atento los informes producidos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que el recargo que fija la nota 80. de la Sección Drogas, es para las esencias puras (aceites esenciales) a las esencias o extractos alcohólicos y a las esencias sintéticas. —(Aprobado 7 Julio).

Pastillas de orozú
Consulta No. 47 de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y de acuerdo con el análisis químico,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2982, kilo $ 1.00 al 25 por ciento. —(Aprobado 7 Julio).

Azúcar de uva o glucosa en general
Consulta No. [illegible] de 1924.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2875, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.03. —(Aprobado 7 Julio).

Libros para estudios científicos, (arquitectónicos)
Consulta No. 201 de 1924.
Atento los informes producidos, que se trata de estudios arquitectónicos, como lo indica el título,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2573, kilo $ 0.40 libre. —(Aprobada 1o. Julio).

Polveras de vidrio
Sumario No. 246 M. de 1924.— Manifiestan polveras de vidrio con monturas de metal de la partida 1736 y le denuncian las mismas decoradas. — Examinada la muestra, atento los informes producidos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que las dos muestras pertenecen a la partida 1736, docena $ 2.00 más 40 por ciento por el decorado al 25 por ciento. —(Aprobada 25 Agosto de 1924).

Papel especial para revistas
Solicitud No. 733 L. de 1924.—
Atento los informes producidos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.03. —(Aprobado 3 Noviembre).

Ligas de algodón y de seda mezcla
Sumario No. 332 O. de 1924.— Manifiestan ligas elásticas de la partida 2555 y de seda mezcla de la partida 2557 y se las denuncian de la partida 2558. — Examinadas las muestras, atento los informes producidos y como ya lo tiene resuelto el M. de Hacienda en el expt. 1233 D,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la muestra del cartón 565 pertenecen a la partida 2555 y las restantes a la partida 2558.—(Aprobado 19 Diciembre de 1924).

Esteras de junco o cordelillo
Sumario No. 341 O. de 1924.— Manifiestan esteras de junco de la partida 1942 y le denuncian las mismas de toda otra clase de la partida 1944. — Examinada la muestra, atento los informes producidos y de acuerdo con el informe técnico de la sección respectiva de la Municipalidad de la Capital,
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1942, kilo $ 0.35 al 25 por ciento. —(Aprobada 7 Nbre. 1924).

Hilo de algodón «Macramé» para tejer
Sumario No. 299 P. de 1924.— Manifiestan hilo de algodón en ovillos para coser o bordar de la partida 2506 al 5 por ciento y le denuncian el mismo al 25 por ciento.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2506, kilo $ 1.00 al 25 por ciento. —(Aprobado 16 Enero 1925).

Hilo de algodón calado
Sumario No. 307 I. de 1924.— Atento los informes producidos, que se trata de un tejido especial para cortinas, como ya lo tiene resuelto en casos anteriores,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2006, kilo $ 1.50 al 40 por ciento. —(Aprobada 26 de Noviembre y confirmada por el Ministerio de Hacienda con fecha 13 de Marzo de 1925).

Medias de las llamadas de hilo, tipo muselina
Sumario No. 486 A. de 1924.— Manifiestan medias de algodón de la partida 2154 y le denuncian las mismas de hilo de la partida 2159.
Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2159, kilo $ 5.20 al 40 por ciento. —(Aprobada 5 Diciembre 1924).

Brazales de seda y seda mezcla
Sumario No. 610 de 1924.
Manifiestan brazales de algodón y seda de valor declarado al 40 por ciento y le denuncian los mismos al 50 por ciento. — Examinadas las muestras, atento los informes producidos,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 50 por ciento, dejándose constancia que dada la manifestación hecha por el interesado de algodón y seda y no algodón con seda, debió aplicársele el mayor aforo o sea al 50 por ciento. —(Aprobada 21 de Noviembre de 1924).

Telas de algodón de colores en cortes
Sumario No. 451 A. de 1924.— Manifiestan carpetas de algodón para mesas de la partida 1923 y le denuncian telas con principio de confección al 40 por ciento. — Examinadas las muestras, atento que se trata de cortes especiales para almohadones o tapicería de sillas,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 40 por ciento. —(Aprobado 19 de Dic. de 1924).

Tejidos de algodón de color, y bordado al sistema jacquard
Sumario No. 351 B. de 1924.— Manifiestan tejido de algodón de color de la partida 2015 y le denuncian el mismo calado de la partida 2006.
Examinadas las muestras, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que las muestras Nos. 1 y 2, pertenecen a la partida 2015, kilo $ 0.90 al 20 por ciento y la No. 3, a la partida 2006, kilo $ 1.50 al 20 por ciento. —(Aprobada 29 Diciembre de 1924).

Confecciones de punto de algodón con seda
Sumario No. 443 P. de 1924.— Manifiestan confecciones de la partida 2080 y le denuncian de la partida 2082. — Examinadas las muestras, atento los informes producidos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2082, kilo $ 4.00 al 40 por ciento. —(Sobreseído por el Ministerio de Hacienda con fecha 3 de Febrero de 1925).

Cigarreras de metal
Consulta No. 485 de 1924.
Atento los informes producidos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2383, docena $ 3.00 al 25 por ciento. —(Aprobada 26 Noviembre 1924).

Medias de seda animal y algodón
Sumario No. 883 C. de 1924.— Manifiestan medias de algodón de las llamadas de hilo de la partida 2160 al 40 por ciento y le denuncian las mismas al 50 por ciento.
Examinadas las muestras, atento los informes producidos y de acuerdo con sus características,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2160, kilo $ 8.00 al 50 por ciento, por ser de calidad fina de hilo con seda. —(Aprobada Enero 21 de 1925).

Cuadros para avisos de madera (marcos); impresos comerciales en colores; adornos de vidrio.
Sumario No. 276 L. de 1924.— Manifiestan artículos de propaganda para cigarrillos de valor declarado al 25 por ciento y le denuncian avisos con marcos de madera de la partida 2425, papel impreso de la partida 2522 y adornos de vidrio de la partida 1840. — Examinadas las muestras, atento los informes producidos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la muestra No. 1, pertenece a la partida 2425, cada uno $ 0.30 al 25 por ciento, la No. 2, es un impreso de la partida 2519, kilo $ 1.00 al 40 por ciento y la No. 3, adorno de vidrio a la partida 1840, kilo $ 0.25 al 25 por ciento. —(Aprobada 24 Dic. de 1924).

Clavijas para pianos
Sumario No. 219 N. de 1924.— Manifiestan accesorios de hierro para pianos y le denuncian clavijas de la partida 666. — Examinadas las muestras, atento los informes producidos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 666, ciento $ 2.00 al 25 por ciento. —(Aprobada 14 Abril de 1925).

Sillas de madera pintada
Sumario No. 728 C. de 1924.— Manifiestan sillas de madera en general de la partida 570 y le denuncian las mismas de la partida 573
Examinadas las muestras, atento los informes producidos que se trata de una silla de madera pintada, con asiento y respaldo de esterilla,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 573, docena $ 15.00 al 40 por ciento. —(Aprobado 19 Dic.)

Cueros de corderos curtidos
Sumario No. 433 O. de 1923.— Atento los informes producidos, que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, que siendo su peso por docena de cueros, dos kilos quinientos cuarenta y cuatro gramos,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Confirmar la clasificación anterior, como perteneciente a la partida 320 kilo $ 5.00 al 40 por ciento. —(Aprobado 19 Dic. de 1924).

Sombreros de paja rustic
Sumario No. 313 S. de 1924.— Manifiestan sombreros de paja rustic regulares de la partida 767 y le denuncian los mismos finos de la partida 766. — Examinadas las las muestras, atento los informes producidos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 766, docena $ 5.00 al 25 por ciento. —(Aprobado 19 Dic.).

Barniz
Sumarios Nos. 738 y 764 G. de 1924. — Manifiestan pintura líquida de la partida 3231 y le denuncian barniz de la partida 2836. —Atento los informes producidos y de acuerdo con el análisis químico,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que le corresponde aforo $ 0.40 el kilo al 25 por ciento. —(Aprobada 12 Enero de 1925).

Resina sintética
Sumario No. 1 D. de 1924. — Atento los informes producidos, y como ya lo dejó expuesto se trata de una resina sintética la cual no se encuentra tarifada. — Que en lo que respecta al derecho ha existido error al asignarle el 25 por ciento, por cuanto siendo resina de la clase y categoría (colofonia) que figuran en la partida 95 con el derecho de 5 por ciento,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Confirmar la clasificación anterior, como de valor declarado, modificando el derecho que debe ser el de 5 por ciento. —(Aprobada 22 de Dic. de 1924).

Cajas de cartón para envases

Sumario No. 294 P. de 1924.— Manifiestan cajas de cartón vacías de la partida 2343 al 25 por ciento y le denuncian las mismas al 40 por ciento. — Examinadas las muestras, atento los informes producidos, que la mercadería en cuestión solo tiene en su parte superior la marca de fábrica la que no puede repután e impreso.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2343, kilo $ 0.60 al 25 por ciento. —(Confirmado por el Ministerio de Hacienda con fecha 13 de Febrero de 1925).

Confecciones de punto de algodón; de hilo y de hilo con seda

Sumario No. 319 P. de 1924.— Manifiestan confecciones de punto de algodón de la partida 2080 y le denuncian de las partidas 2087 y 2088. — Examinadas las muestras, atento los informes producidos,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que las muestras Nos. 1, 2, y 3, y la del cajón No. 1409, son de la partida 2080, kilo $ 2.45 al 40 por ciento; la No. 4, a la partida 2087, kilo $ 5.70 al 40 por ciento y la No. 5 a la partida 2088, kilo $ 8.00 al 40 por ciento. —(Aprobada 12 Enero de 1925).

Cubre cama y cortina para cunita (juguetes)

Sumario No. 433 P. de 1924.— Manifiestan juguetes de la partida 2539 y le denuncian confecciones de algodón bordado de la partida 2123. — Examinadas las muestras, atento los informes producidos, y

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2539, kilo $ 0.25 al 40 por ciento. —(Aprobada 9 Marzo 1925).

Juguetes mecánicos y de toda otra clase

Sumario No. 460 A. de 1924.— Manifiestan juguetes de toda otra clase de la partida 2539 y le denuncian mecánicos de la partida 2538. — Examinada la muestra, atento los informes producidos, y

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que los juguetes mecánicos que vienen dentro de cada una de las cajas, deben despacharse como tales por la partida 2538 y los restantes por la partida 2539. —(Aprobada 5 Enero de 1925).

Maquinitas de bronce niqueladas para hacer cigarrillos

Sumario No. 221 I. de 1924. — Manifiestan hierro o agata con niquel trabajado de la partida 2282 y le denuncian el mismo de valor declarado. — Examinadas las muestras, atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la muestra No. 1, es de valor declarado al 50 por ciento y la No. 2, pertenece a la partida 2282, como se manifiesta. —(Aprobado 5 Enero de 1925).

Muñeca (juguete común)

Sumario No. 375 P. de 1924.— Manifiestan juguetes comunes de la partida 2539 y le denuncian muñecas de la partida 2585.—Examinadas las muestras, atento los informes producidos, y

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2539, kilo $ 0.45 al 25 por ciento —(Aprobado 28 Dic. 1924).

Libros con figuras en colores (juguetes)

Sumario No. 452 A. de 1924.— Manifiestan libros impresos de la partida 2553 y le denuncian juguetes de la partida 2539. —Examinadas las muestras, atento los informes producidos, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2539, kilo $ 0.25 al 25 por ciento. —(Aprobado 29 Diciembre 1924).

Reloj de sobremesa

Sumario No. 370 O. de 1924.— Manifiestan despertadores de la partida 627 y le denuncian los mismos de sobremesa de valor declarado. Examinada la muestra, atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobado 23 de Enero de 1925).

Zapatillas de algodón con suela de fieltro

Sumario No. 413 L. de 1924.— Manifiestan zapatillas de tela de algodón bordadas con seda de valor declarado y le denuncian las mismas al 40 por ciento. — Examinadas las muestras, atento los informes producidos y de acuerdo con la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de Julio de 1924 expt. 2658 C.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 40 por ciento. —(Aprobado 12 de Marzo de 1925).

Aparatos generadores de luz

Sumario No. 181 N. de 1924.— Manifiestan dínamos eléctricos en general de la partida 1632 y le denuncian de valor declarado: — Examinada la muestra, atento los informes producidos que se trata de aparatos generadores de luz y sistema para arranque eléctrico para automóviles, resuelto por el M. de Hacienda con fecha 20 de Febrero de 1920,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 por ciento. —(Aprobado 7 de Enero de 1925).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

A LOS ASEGURADOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS THE WESTERN AUSTRALIAN INSURANCE COMPANY LIMITED.—

Se hace saber que la Compañía de Seguros The Western Australian Insurance Company Limited, con sus oficinas en la calle Florida No. 833, se ha presentado al Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de fecha 2 de Enero de 1923, solicitando la aprobación de la transferencia de su cartera en la República Argentina, a la Sociedad The Prudential Assurance Company Limited, establecida en la misma calle Florida No. 833. Con arreglo a las disposiciones del Decreto citado, las Compañías de Seguros The Western Australian y The Prudential, han presentado el contrato de transferencia respectivo y la Sociedad cedente su último inventario, comprometiéndose la Compañía cesionaria The Prudential a mantener los contratos y sus garantías en toda su integridad.

La Inspección de Justicia ha practicado una Inspección de las Sociedades cedente y cesionaria y ha comprobado que la Compañía The Prudential, se halla en pleno y perfecto funcionamiento, encontrando los intereses de los asegurados completamente garantidos. En virtud de lo dispuesto en el art. 3o. inciso c, del Decreto recordado, la Inspección General de Justicia ha abierto un período de información durante 15 días, contados desde la última publicación del presente aviso, que lo será durante 10 días.

Inspección General de Justicia, Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. — Luis M. Fernández, 2o. jefe.

e22 mayo s|pp v3 junio.

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro a nombre del señor Jaime Tubi. — Expediente T-6496-1922.—

Señor Director de Minas. — Jaime Tubi, empleado de comercio, domiciliado Lavalle 544, al señor Director se presenta y dice: Que deseo practicar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, en el Territorio Nacional del Río Negro, en una superficie de 1545 hectáreas, con la siguiente ubicación: en la forma de un polígono irregular, cuyos vértices A, B, C, D, E, F, G,H e I, están definidos del modo siguiente: A, situado en la desembocadura del arroyo Pequeño, en el Río Niribau. B, situado a 1800 metros al Norte 75o 15' Oeste del vértice A. C, situado a 1295m82 al Sur 14o 45' Oeste del vértice B. D, situado a 1782m08 al Sud 69o Oeste del vértice C. E, situado a 4000 metros al Norte 21o Oeste del vértice D. F, situado al Norte 69o Este del vértice E, y al Norte 21o 15' Oeste de un punto que se encuentra a 1400 metros al Norte 75o 15' Oeste del vértice A. G, situado a 2472m10 al Norte 21o 15' Oeste de un punto que se encuentra a 1400 metros al Norte 75o 15' Oeste del vértice A. H, situado al Sur 75o 15' Este del vértice G y al Norte 21o Oeste del vértice I. I, situado a 1000 metros al Norte 69o Este del vértice A. Estos terrenos no tienen propietarios, porque son fiscales. Me doy por notificado de las superiores resoluciones de fechas 31 de Enero de 1911, 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912. La clase de maquinarias con las cuales se efectuará la exploración, será de 600 metros de capacidad mínima perforante, con el personal y herramientas indispensables. Saluda al señor Director, J. Tubi. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora diez. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento Pilcaniyeu), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 5 de 1925. F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo). F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Jaime Tubi, bajo el No. 146 a fs. 100 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 mayo No. 4255 v6 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes a nombre del señor Horace E. Cooley. — Expediente C. 1728 - 1922.

Buenos Aires, Abril 4 de 1922.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. H. E. Cooley, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Maipú No. 92, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Salar Rincón del Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados. La ubicación de dicho cateo será la siguiente: A partir de un mojón de piedra marcado A en el plano que se acompaña, se medirán 2.300 metros con rumbo Norte 47o 49' Oeste y 2.700 metros con rumbo opuesto, formando así una línea de 5.000 metros, de cuyos extremos se trazarán perpendiculares de 4.000 metros hacia el Nordeste, para formar un rectángulo de 2.000 hectáreas de superficie. El mojón A se encuentra a 1885 metros de distancia con rumbo Sud 50o 31' Este de un corral de piedras situado en la ribera Norte de un arroyo que desemboca en el citado Salar, por un borde más occidental y en cual este cateo está marcado bajo No. 1. Saludo al señor Director muy atentamente, H. E. Cooley. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy seis de Abril de mil novecientos veintidós a las doce horas cinco minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 7 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1925. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero Rincón) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. La presente zona para cateo de 2.000 hectáreas de superficie, ubicóse en los planos de esta Sección, dentro de la Salina del Rincón, Departamento Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección S. 47o 49' E. por 4.000 metros, de manera que su vértice O, se encuentra a 415 metros N. 47o 49' O. del punto denominado Corral de Piedras (Salina del Rincón). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.): F. Cardellini: Director General Interino. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor H. E. Cooley, bajo el No. 556 a fs. 35 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano General de Minas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1925. — e22 mayo No. 4216 v3 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes, a nombre del señor Pedro Mattei D'Istria. —Expediente M-3266-1922.

Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pedro Mattei d'Istria, casado, comerciante, con domicilio en la calle Corrientes No. 758, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio de los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y en el lugar denominado Cauchari. La forma de la concesión será la de un rectángulo de 9322 metros de largo de Norte a Sur por 1700 metros de ancho, tal que su vértice Sudeste coincida con el esquinero Nordeste de la pertenencia boratera "Alsina", de la Compañía Internacional de Bórax. A dicho rectángulo se le disminuirán las extensiones ocupadas por las pertenencias "María", "Uno", "Dos" y "Tres", cuyos intereses desde ya me comprometo a respetar. La ubicación se halla consignada en el plano adjunto ba-

je el No. 6. El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento No. 643, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. Saludo a usted atentamente. — P. Mattei d'Istria. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Junio de mil novecientos veintidós, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 30 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1925. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes (Distrito Minero Cauchari), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona para cateo, aproximadamente de 1360 hectáreas de superficie, ubicóse en los planos de esta Sección, entre los siguientes límites: Al E., el límite O de la pertenencia "Salteña" (Exp. C-904-1900) y sus prolongaciones hacia el N. y el S.; al S. una poligonal de tres lados, que de E. a O. son: el primero, es el límite N. de la pertenencia "Alsina" (Exp. H-470-1900) y su prolongación hacia el O.; el segundo y el tercero lado, son, respectivamente, el límite E. y el límite N. de la pertenencia "María" (Central) (Exp. E-6655-1907); el límite O. es una recta paralela al límite E., precedentemente definido, que pasa por el esquinero O. de la pertenencia "María", ya citada; al E. una poligonal de dos lados, que de O. a E. son: el primero es el límite SO. de la pertenencia "Uno" (Exp. C-826-1908), y el otro es el límite SE. de las pertenencias "Uno" (Exp. C 826-1908) y "Dos" (Exp. C-827-1908), en su totalidad y parte del límite SE. de la pertenencia "Tres" (Exp. C 828-1908). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de está Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. —Buenos Aires, Febrero 21 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1925. — Inscribióse la socilitud de permiso de cateo del señor Pedro Mattei d'Istria bajo el No. 549 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 22 mayo No. 4221 v3 junio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes, a nombre del señor Horace E. Cooley. — Expediente C-1759-1922.

Buenos Aires, Abril 8 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — H. E. Cooley, comerciante, domiciliado en la calle Maipú número 92, solicita un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de propiedad fiscal, en el salar "Sin Nombre", del Territorio Nacional de los Andes. La ubicación, de acuerdo con el plano acompañado (cateo No. 1), será la siguiente: Partiendo de un punto situado a 3440 metros, con rumbo Sur, 31o 30' Oeste del cruce del arroyo Senguel con el camino que va del salar "Sin Nombre" al salar de Pastos Grandes, se formará un rectángulo de 10.000 metros de largo con rumbo Norte 63o Este, por 2000 metros de ancho con rumbo Norte 153o Este, comprendiendo una superficie de 2000 hectáreas. Saludo al Señor Director muy atentamente. — H. E. Cooley. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Abril de mil novecientos veintidós, a las once horas veinte minutos. Conste. — Garrido, El Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1925. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes (Distrito Minero Centenario), en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos.— (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor H. E. Cooley, bajo el No. 546, a fs. 23 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 22 mayo Nro. 4220 v3 junio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes, a nombre del señor H. E. Cooley. — Expediente C-1760-1922.

Buenos Aires, Abril 8 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — H. E. Cooley, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Maipú No. 92, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de propiedad fiscal, en el salar "Sin Nombre", del Territorio Nacional de los Andes. La ubicación de la zona que solicito, de acuerdo con el plano acompañado (cateo No. 4), será la siguiente: Partiendo del vértice Sur, del cateo No. 3, se medirá una línea de 8850 metros con rumbo 21o 10' Oeste; de este punto, una perpendicular a la anterior hacia el Este, de 2000 metros, y de allí una paralela de 11.150 metros a la primera hacia el Norte, para formar con la parte comprendida del lado Sudeste del citado cateo No. 3 un cuadrilátero en forma de trapecio de 2000 hectáreas aproximadamente de superficie. Saludo al señor Director muy atentamente.—H. E. Cooley. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Abril de mil novecientos veintidós, a las once horas veinte minutos. Conste: Garrido, El Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos.— A. C. Birabén. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1925. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes (Distrito Minero Centenario), en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor H. E. Cooley, bajo el No. 547, a fs. 24 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 22 mayo No. 4219 v3 junio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes, a nombre del señor Pedro Mattei d'Istria.— Expediente M-4779-1922.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pedro Mattei d'Istria, casado, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes No. 758, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el salar de Jama, Territorio Nacional de los Andes, en terrenos fiscales que no están cercados, cultivados ni labrados. El punto de referencia será el Hite VII de la frontera con la República de Chile, de acuerdo con el plano de la Comisión de Límites. La forma y dimensiones del cateo que solicito serán las siguientes: un rectángulo de 5000 metros de largo de Oeste a Este, por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Noroeste diste 2900 metros al Este y 10.900 metros al Sur del citado punto de referencia; como se indica en el plano adjunto bajo el No. 6. El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento No. 643, queda autorizado para proseguir la tramitación de la presente solicitud. Saluda a usted muy atentamente.— P. Mattei d'Istria. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintidós, a las diez y seis horas. Conste. — Garrido, El Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1925. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes Departamento Susques), en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus efectos.— (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Pedro Mattei d'Istria bajo el No. 539, a fs. 18 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 22 mayo No. 4218 v3 junio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, a nombre del señor Mamerto Rioja. — Expediente R-6495-1922.—

Señor Director de Minas. — Mamerto Rioja, empleado de comercio, domiciliado en Balcarce 458, al señor Director se presenta y dice: Que deseando practicar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, en el Territorio de Río Negro, (Departamento de Pilcaniyen), en una superficie de 200 hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 69o Este por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Norte coincida con un punto situado sobre el arroyo Pichileufú al Sur 52o de la desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Niribau. Estos terrenos no tienen propietarios, porque son fiscales. Me doy por notificado de las superiores resoluciones de fechas 31 de Enero de 1911, 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912. La clase de maquinarias con las cuales se efectuará la exploración será de 600 metros de capacidad perforante, con el personal y herramientas indispensables. Saluda al señor Director Mamerto Rioja. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Diciembre de mil novecientos veintidós siendo la hora diez. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Dto. Pilcaniyen), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 5 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director Gral. interino. Buenos Aires, 27 de Abril de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Mamerto Rioja, bajo el número 141 a fs. 97 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e22 mayo No. 4266 v3 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro a nombre del señor Mamerto Rioja. — Expediente R-5493-1922.—

Señor Director de Minas. — Mamerto Rioja, empleado de comercio, domiciliado Balcarce 458, al señor Director se presenta y dice: Que desea practicar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, en el Territorio Nnal. del Río Negro, (Departamento de Ñorquincó), en una superficie de 2000 hectáreas con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 500 metros de largo en dirección Norte 69o Este por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a 12.000 metros al Sud 21o Este de un punto situado sobre el Arroyo Pichileufú al Sur 52o Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niribau. Estos terrenos no tiene propietarios, porque son fiscales. Me doy por notificado de las superiores resoluciones de fechas 31 de Enero de 1911, 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912. La clase de maquinarias con las cuales se efectuará la exploración será de 600 metros de capacidad mínima perforante con el personal y herramientas necesarias. Saluda al señor Director. Mamerto Rioja. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora diez. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en Territorio Nacional del Río Negro, (Dto. Ñorquincó), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 5

de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Mamerto Rioja, bajo el No. 142 a fs 93 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e22 mayo No. 4207 v3 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Pedro Mattei d'Istria. — Expediente M-3343-1922.—

Buenos Aires, Julio 1o. de 1922. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pedro Mattei d'Istria, casado, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes No. 758, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar llamado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera Juanita, que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. De este punto se medirán 5000 metros al Norte por 4000 metros al Este, para formar un rectángulo de 2000 hectáreas de superficie, tal como se indica en el plano adjunto, con la letra C. El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento No. 643, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. Saludo a usted muy atentamente. P. Mattei d'Istria. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 6 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Montes de Oca. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1925. Señor Director General. Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales.

La presente zona para cateo, de 2000 hectáreas de supeficie, ubicóse en los planos de esta Sección, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 4000 metros de ancho, tal que su vértice S. O. se encuentra a 500 metros al E. del esquinero N. E. de la boratera Juanita, (Exp. H.302-01). El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Pedro Mattei d'Istria, bajo el No. 557 a fs. 36 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Natalio Abel Vadell, Es Escribano de Minas.

e22 mayo No. 4224 v3 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes, a nombre del señor Pedro Mattei d'Istria.— Expediente M-3265-1922.—

Buenos Aires, [illegible] de Junio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pedro Mattei d'Istria, casado, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes No. 758, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Caucharí, Territorio de Los Andes, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados y son de propiedad fiscal. La forma de la concesión, será la de un rectángulo de 6380 metros de largo de Norte a Sud por 2870 metros de ancho, tal que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia de borato Uruguay, de la Compañía Internacional de Bórax. A dicho rectángulo se le disminuirán las extensiones ocupadas por las tenencias Elena No. 3 o Nueva Siberia Nros. 2, 1 y 3, cuyos intereses me comprometo desde ya a respetar. La expresada ubicación se halla consignada en el plano adjunto, bajo el No. 2. El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento número 643, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. Saludo a usted muy atentamente. P. Mattei d'Istria. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Junio de mil novecientos veintidós, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 30 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Distrito Minero Caucharí), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona para cateo, aproximadamente de 2000 hectáreas de superficie, ubicóse en los planos de esta sección, entre los siguientes límites: Al N. Una recta de 2870 metros de largo que partiendo del esquinero S. O. de la pertenencia Uruguay, (Exp. No. 3605-1899) coincide con el límite S. de la misma, (y su prolongación hacia el E.); al S. una recta paralela al límite N. precedentemente definido, que pasa por el esquinero S. O. de la pertenencia Nueva Siberia No. 2 (Exp. F-2877-1904); al O. una recta que pasa por el esquinero O. de la pertenencia Uruguay antes citada y normal al límite S. de dicha pertenencia; al E. una poligonal de cuatro lados que de N. a S., son: el primero es paralelo al límite O. precedentemente definido, hasta encontrar el límite N. O. de la pertenencia Nueva Siberia No. 2 (Exp. F-2877-1904); el segundo es el límite N. O. de dicha pertenencia, hasta encontrar el esquinero N. O. de la misma; el tercero y el cuarto son respectivamente el límite S. O. de la pertenencia 1 y el límite O de la pertenencia 2 de la Mina Nueva Siberia (Exp. F-2877-1904). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, al zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, paso a la Sección Minas, a sus demás efectos. (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Pedro Mattei d'Istria, bajo el No. 548 a fs. 25 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e22 mayo No. 4223 v3 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes a nombre del señor Pedro Mattei D'Istria. — Expediente M-4006-1922.—

Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pedro Mattei d'Istria, casado, comerciante, domiciliado en Corrientes número 758, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar llamado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera Juanita, que figura en el Padrón de Minas, a nombre del señor Enry F. Johson. De este punto se medirán 1500 metros al Este y 5000 metros al Sud, para encontrar el vértice Noreste de la concesión que tendrá la forma de un rectángulo de 5000 metros de largo de este a Oeste por 4000 metros de ancho de Norte a Sud, tal como se indica en el croquis adjunto, con la letra F. El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento número 643, queda autorizado para atender la presente solicitud. Saludo a usted atentamente. P. Mattei d'Istria. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Agosto de mil novecientos veintidós a las diez y seis horas cincuenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4121 v27 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes a nombre del señor Juan M. de Ezcurra (hijo). — Expediente E-3341-1922.—

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Juan M. de Ezcurra (hijo), soltero, comerciante, domiciliado en Sarmiento número 643, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Nor-Este de la boratera Juanita, que figura en el Padrón de Minas, a nombre del señor Henry F. Johnson. De este punto se medirán 5000 metros al Norte para encontrar el vértice Sud-Oeste de un rectángulo de 5000 metros al Norte por 4000 metros al Este, con 2000 hectáreas de superficie como se indica en el plano adjunto, bajo la letra B. El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento No. 643, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. Saludo a usted muy atentamente, Juan M. de Ezcurra (hijo). — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 6 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Montes de Oca. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Dto. Pastos Grandes) en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona de cateo, de 2000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Sud Oeste se encuentra a 5000 metros al Norte de un punto situado a 500 metros al Este del esquinero Nor-Este de la boratera Juanita. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Quedando a salvo los derechos de la mina Sijes, a la cual se superpone en parte este cateo, por declaración expresa del interesado y estando libre por otra parte, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 21 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4120 v27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor John Hartley Alvis. — Expediente H-3539-1922.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El doctor Adolfo R. Rosemberg, de profesión abogado, con domicilio en la calle Florida 140, en representación del señor John Hartley Alvis, ingeniero, domiciliado en Valparaíso (Chile), cuya representación acredito con el testimonio de poder que acompaño, al señor Director se presenta y expone que: Deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está cercado, cultivado ni labrado, y cuya propiedad la supongo fiscal, vengo a solicitar en su nombre el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte-Sud por 2000 metros con rumbo Este-Oeste, y cuyo centro queda a 1414 metros No. 45o Oeste del mojón esquinero Sud-Este, del Lote 24, de la fracción B de la Sección XXVIII del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional del Neuquén. Dígnese el señor Director tenerme por presentado y resolver como lo dejo solicitado. Será justicia. A. L. Rosemberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Julio de mil novecientos veintidós a las catorce horas. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 20 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Añelo), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona de cateo, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 24 de la fracción B y del lote 4 de la fracción C, de la Sección XXVIII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 2000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se encuentre a 6000 metros al Norte del esquinero Sud-Este del lote 24 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 6 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. —

Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4129 v27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Fraser Lynn Dobree. — Expediente L-3541-1922.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El doctor Adolfo L. Rosemberg, de profesión abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 440, en representación del señor Fraser Lynn Dobree, ingeniero, domiciliado en Valparaíso (Chile), cuya representación se encuentra acreditada con el testimonio de poder agregado al expediente No., letra, año 1922, al señor Director me presento y expongo: Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está cercado, labrado ni cultivado, y cuya propiedad la supongo fiscal, vengo a solicitar en su nombre, el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte Sud, por 2000 metros con rumbo Este-Oeste, y cuyo centro queda a 5099 metros Norte 78o 41' Este, del mojón esquinero Sud-Oeste del lote 25 de la fracción B de la Sección XXVIII, del Distrito Minero de Auca-Mahuida en el Territorio Nacional del Neuquén. Dígnese el señor Director resolver como lo dejo solicitado. Será justicia. A. L. Rosemberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Julio de mil novecientos veintidós, a las catorce horas. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 21 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada, se encuentra registrada bajo el No. 318 del Libro de Poderes. Luis F. Drago. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dt. Añelo), en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. La presente zona de cateo ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 25 de la fracción B y del lote 5 de la fracción C, de la Sección XXVIII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 2000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se encuentre a 6000 metros al Norte de un punto situado a 4000 metros al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 25 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 6 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4128 v27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes a nombre del señor Héctor Viel Temperley. Expediente V-3267-1922.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Héctor Viel Temperley, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento No. 643, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el lugar denominado Cauchari, Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La forma de la concesión será la de un rectángulo de 5.000 metros de largo de Este a Oeste por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice Sudoeste se halle a 2.040 metros al Norte del esquinero Noreste de la pertenencia borato "Alsina", de la Compañía Internacional de Borax. A dicho rectángulo se le disminuirán las extensiones ocupadas por la pertenencia "Salteña No 1", cuyos intereses me comprometo desde ya a respetar. La expresada ubicación se halla consignada en el plano adjunto bajo el No. 4. — El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento No 643, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. — Saludo a Vd. muy atentamente. Héctor Viel Temperley. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Junio de mil novecientos veintidós a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 30 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la présente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero Cauchari), en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. La presente zona para cateo, aproximadamente de 1.960 hectáreas de superficie, ubicóse en los planos de esta Sección, en forma de un exágono irregular y entre los siguientes límites: Partiendo de un punto situado a 2.040 metros al N. del esquinero NE. de la pertenencia "Alsina" (Exp. H-470-1900), se miden 5.000 metros en Dirección E.; en el extremo de esta recta cuadrando hacia el N. se miden 4.000 metros; en el punto así encontrado cuadrando hacia el O., se continúa hasta encontrar el límite E. de la pertenencia "Salteña" (Exp. C-994-1900); cuadrando hacia el S. se sigue hasta encontrar el vértice SE. de la pertenencia "Salteña" citada; y en esé punto cuadrando hacia el O. se sigue por el límite S. de la última pertenencia dicha, hasta encontrar la prolongación hacia el N. del límite E. de la pertenencia "Alsina" (Exp. H-470-1900) primeramente nombrada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Notifíquese a quien corresponda y pase a Minas a sus demás efectos. (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4118 v27 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes, a nombre del señor Héctor Viel Temperley. —Expediente V-3268-1922.

Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Héctor Viel Temperley, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento No. 643, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Cauchari, del Territorio de los Andes, en terrenos que no están cultivados ni cercados y son de propiedad fiscal. La forma de la concesión será la de un rectángulo de 5600 metros de largo de Este a Oeste por 2760 metros de ancho, tal que su vértice Sudoeste coincida con el esquinero Suroeste de la pertenencia de borato "Archibald", de la Compañía Internacional de Bórax. A dicho rectángulo se le agregará por el Suroeste otro rectángulo de 1450 metros de Norte a Sur por 1000 metros, hasta colindar con la pertenencia "Salteña No. 3"; y se le disminuirán las extensiones ocupadas por las pertenencias "tres", "cuatro" y "cinco", cuyos intereses me comprometo desde ya a respetar. La expresada ubicación se halla consignada en el plano adjunto con el No. 8. El Sr. J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento No. 643, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. Saluda a usted muy atentamente. — Héctor Viel Temperley. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Junio de mil novecientos veintidós, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste —Garrido, El Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires Junio 30 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Febrero 20 de 1925. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes (Distrito Minero Cauchari), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona de cateo, aproximadamente de 1800 hectáreas de superficie, ubicóse en los planos de esta Sección, entre los siguientes límites: al S., una poligonal de tres lados, que de O. a E., son: el primero es el límite N. de la pertenencia "Salteña" (Exp. C 994-1900) en su totalidad; el segundo es la prolongación hacia el N. del límite E, de la pertenencia citada; y el tercero la prolongación hacia el O. del límite S. de la pertenencia "Archibald" (Exp. C-359-1908); al E. una poligonal de tres lados, que de S. a N. son: el primero es el límite O. de la pertenencia "Archibald" ya citada, el que sigue coincide con el límite N. de la susodicha pertenencia "Archibald", hasta encontrar el límite O. de la pertenencia "Juancito (Exp. C-360-1908), y el tercero coincide con el límite O. de las pertenencias "Juancito" ya citada, "María Teresa" (Exp. C-357-1908) y parte del límite O. de la pertenencia "Julia" (Exp. C-358-1908); al O. una poligonal de cinco lados, que de S. a N. son: el primero es la prolongación hacia el N. del límite O. de la pertenencia "Salteña" (Exp. C-994-1900); el que sigue coincide con el límite SE. de las pertenencias "Tres" (Exp. C-828-1908) en parte; "Cuatro" (Exp. C-829-1908) y "Cinco" (Exp. C-830-1908) en su totalidad; los que siguen son, respectivamente, el límite NE. y el límite NO. de la pertenencia "Cinco" citada; y el último es una recta de 1500 metros de largo, prolongación hacia el N. del límite O. de la pertenencia "Salteña" ya citada, que parte del vértice O. de la pertenencia "Salteña", ya citada, que parte del vértice O. de la pertenencia "Cinco" susodicha; finalmente, el límite N. es una poligonal de cinco lados; el de más al O. es una recta paralela al límite N. de la pertenencia "Salteña" (Exp. C-994-1900); el segundo, el tercero y el cuarto, son, respectivamente, los límites NO. y SE. de la pertenencia "Mascota" (Exp. B-4066-1903), y el último es la prolongación hacia el E. del primer lado del límite N., que se acaba de definir. El interesado no posee ninguna otra solicitud de concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General interino.

E. 14 mayo No. 4119 v27 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a nombre del señor Gaspar Mora Sotomayor. — Expediente M-6588-1922.—

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Gaspar Mora Sotomayor, militar, domiciliado en Santiago, — Chile, — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director, digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquén, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil novecientos noventa y ocho hectáreas, ubicadas en forma de rectángulo de 6.666 metros de largo en dirección N. 67o30' E. por 3.000 de ancho, tal que el punto medio de su lado Sur-Este, coincida con el mojón esquinero Sur-Oeste del lote 23, Sección XXVII, fracción A, del mencionado Territorio. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora doce. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 306 del Libro de Poderes. Luis F. Drago. — Marzo 6 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Pehuenches), en terrenos de propiedad fiscal, según declaración del interesado. Esta solicitud ha quedado en forma con la declaración expresa del interesado, de que respetará la mina Fortuna 4a. y Estacas-minas adyacentes, con las que se superpone la presente solicitud. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4127 v27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Gaspar Mora Sotomayor. — Expediente M-358-1923.—

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Gaspar Mora Sotomayor, militar, domiciliado en Santiago, — Chile, — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquén, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil novecientos noventa y ocho hectáreas, en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentra a tres mil ciento cincuenta metros al Oeste de un

punto situado a mil quinientos veintiocho metros al Sud del esquinero N. O. del lote 13, de la fracción B, Sección 23 del Territorio mencionado, respetándose las minas Auca-Mahuida y La Escondida. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Enero de mil novecientos veintitrés, siendo la hora doce. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Enero 30 de 1923. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 306 del Libro de Poderes. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dt. Añelo), en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. Esta solicitud ha quedado en forma con la declaración expresa del interesado, de que respetará las superposiciones existentes, (Mina La Escondida 2a. y 3a., y Estacas-minas vacantes). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementros de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 6 de 1925 F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4126 v27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Ernesto Bianchi Tupper. — Expediente B-4401-1922.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Ernesto Bianchi Tupper, abogado, domiciliado en Santiago, (Chile), personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: — Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de primera categoría, en el Territorio del Neuquén, Sección XXIX, fracción D, lote 25, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5000 metros de largo por 4000 metros de ancho, tal que su vértice S. O. coincida con el esquinero común a los lotes 24,25, 5 y 4. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. — Será justicia. H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veintidós a las doce horas. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada, se encuentra registrada bajo el No. 341 del correspondiente libro. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Añelo), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona de cateo ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, dentro del lote 25 de la fracción D de la Sección XXIX del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este se encuentre a 5000 metros al Oeste del esquinero homónimo del lote 25 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 6 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4125 v27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a nombre del señor Charles L. W. Vincent. — Expediente V-1376-1922.—

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Charles L. W. Vincent, empleado, chileno, domiciliado en Santiago, — (Chile), — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio en la calle Lavalle 1312, al señor Director, digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, Distrito Minero de Auca-Mahuida, Sección XXVIII, Fracción B, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso en una zona de mil novecientos noventa y ocho hectáreas, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este diste 3150 metros al Oeste de un punto situado a 4700 metros al Sud del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13 de la Sección y fracción antes mencionadas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herremientas necesarias. Será justicia. H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Marzo de mil novecientos veintidós, a las doce horas. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada, está registrada bajo el No. 342 del Libro de Poderes. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dt. Añelo), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona de cateo ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de acuerdo con lo solicitado por el interesado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde efectuar el registro y las publicaciones. Marzo 6 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4124 v27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Pedro Mattei D'Istria. — Expediente M-3264-1922.—

Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pedro Mattei D'Istria, casado, comerciante, domiciliado en Corrientes número 758, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, en el lugar denominado Olaroz, del Territorio de Los Andes, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La forma de la concesión la será de un exágono rectangular que se formará partiendo del esquinero Oeste de la pertenencia de borato Teresa, de la Compañía Internacional de Bórax, con 5000 metros al Sud 20o Oeste, 1300 metros sobre la perpendicular al Oeste, 3370 metros sobre la perpendicular al Sur, 3000 metros sobre la perpendicular al Este, metros 8370 sobre la perpendicular al Norte, y 1700 metros sobre la perpendicular al Oeste. Tal como está consignado en el plano adjunto con el número 10. El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento número 643, queda autorizado para atender la tramitación de esta solicitud. Saludo a usted atentamente, P. Mettei d'Istria. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Junio de mil novecientos veintidós, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 30 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. (Distrito Minero Cauchari), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona para cateo, aproximadamente de 1850 hectáreas de superficie, ubicóse en los planos de esta Sección, en forma de exágono irregular, entre los siguientes límites: Al N. E., una recta de 1700 metros de largo, que partiendo del esquinero O. de la pertenencia Teresa (Exp. L-116-1904), coincide con el límite S. O. de la misma, en su totalidad y en parte del límite S. O. de la pertenencia Fidela, (Exp. M-121-1904); al S. E. una recta de dirección S. 20o O., hasta encontrar el límite S. O.; dicho límite S. O. es una recta de 5000 metros de largo que coincide con el lado N. de la pertenencia María (Norte) (Exp. B. 4065-1903), y en sus prolongaciones hacia el O. y hacia el E. El límite O. de la zona que se describe, está formado por tres lados; el primero de 5000 metros de largo y de dirección S. 20o O., parte del esquinero O. de la pertenencia Teresa (Exp. L-116-1904), el segundo es normal al primero, en su extremidad S. cuadrando al O y de 1300 metros de largo; y el tercero es de dirección S. 20o O., que pasa por la extremidad O. del lado precedentemente definido. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

e14 mayo No. 4122 v27 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor H. K. James. Expediente J-1729-1922.

Buenos Aires, Abril 4 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — H. K. James, comerciante, viudo, domiciliado en San Martín 121, solicito un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Salar Rincón, del Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados. La ubicación de dicho cateo será la siguiente: A partir de un mojón de piedra marcado A en el plano que se acompaña y en el cual este cateo está marcado bajo No. 3, se medirán 2.700 metros con rumbo Sud 47o.49'Este, de allí 4.000 metros con rumbo Este 47o.49'Norte, y de este punto 1.500 metros al Sud 47o.49'Este, para llegar al punto de partida, del cual se medirá un rectángulo de 4.000 metros de base con el último de los rumbos expresados, por 5.000 metros de altura, sobre las perpendiculares al Noreste, o sean 2.000 hectáreas de superficie. El mojón A se encuentra a 1.885 metros de distancia con rumbo Sud 50o.31'Este de un corral de piedras situado en la ribera Norte de un arroyo que desemboca en el citado Salar, por su borde más occidental. — Faculto al señor H. E. Cooley para seguir la tramitación de este expediente. Saludo al señor Director muy atentamente. — H. K. James. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Abril de mil novecientos veintidós, a las doce horas cinco minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 7 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero Rincón), en terrenos que, según declaración del teresado, son fiscales. — La presente zona para cateo de 2.000 hectáreas de superficie, se ha ubicado en los planos de esta Sección en la Salina del Rincón, Territorio de Los Andes, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección N. 42o.11'E., por 4.000 metros y de manera que su vértice O. se encuentra a 4.000 metros N. 42o.11'E. de un punto que se halla a 6.035 metros al S. 47o.49'E. del punto denominado Corral de Piedras (Salina del Rincón). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor H. K. James, bajo el No. 559 a fs. 38 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e22 mayo No. 4222 v3 junio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes a nombre del señor Pedro Mattei d'Istria. — Expediente M. 4778 - 1922.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1922. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pedro Mattei d'Istria, casado, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes No. 758, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Salar de "Jama", del Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos fiscales, que no están cercados, cultivados ni labrados. El punto de referencia será el Hito VII de la frontera con la República de Chile, de acuerdo con el plano General de la Comisión de Límites. La forma y dimensiones del cateo que solicito serán las siguientes: Un rectángulo de 10.000 metros de largo de Oeste a Este por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Noroeste diste 1.500 metros

al Oeste y 6.900 metros al Sud del citado punto de referencia; como se indica en el plano adjunto bajo el No. 4. El señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento No. 643, queda autorizado para proseguir la tramitación de la presente solicitud. Saludo a Vd. muy atentamente; P. Mattei d'Istria. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintidós a las diez y seis horas. Conste: Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1925. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus efectos. (Fdo.): F. Cardellini; Director General Interino. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Pedro Mattei d'Istria, bajo el No. 533 a fs. 17 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Natalio Abel Vadell: El Escribano de Minas.

Buenos Aires Mayo 19 de 1925. —

e22 mayo No. 4217 v3 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, a nombre del señor Jaime Tubi. — Expediente T-6493-1922 —

Señor Director de Minas. — Jaime Tubi, empleado de comercio, domiciliado Lavalle 544, al señor Director se presenta y dice: Que deseo practicar exploraciones en busca de petróleo, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Ñorquinco), en una superficie de 2000 hectáreas con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte 69o Este por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a 16.000 metros al Sur 21o Este de un punto situado sobre el Arroyo Pichileufú al Sur 52o Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río Niribau. Estos terrenos no tienen propietarios porque son fiscales. Me doy por notificado de las superiores resoluciones de fechas 31 de Enero de 1911, 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912. La clase de maquinarias con las cuales se efectuará la exploración, será de 600 metros de capacidad mínima perforante, con el personal y herramientas indispensables. Saludo al señor Director. J. Tubi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora diez. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Dto. Ñorquinco), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 5 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. — Inscribióse la solicitad de permiso de cateo del señor Jaime Tubi, bajo el número 145, a fs. 99 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 mayo No. 4254 v6 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, a nombre del señor Jaime Tubi. — Expediente T-6499-1922.—

Señor Director de Minas. — Jaime Tubi, empleado de comercio, domiciliado Lavalle 544, al señor Director se presenta y dice: Que deseo practicar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento de Pilcaniyé), en una superficie de 2000 hectáreas con la siguiente ubicación; Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 69o Este por 400 metros de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentra a 4000 metros al Sud 21o Este de un punto situado sobre el arroyo Pichileufú al Sud 52o de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niribau. Estos terrenos no tienen propietarios porque son fiscales. Me doy por notificado de las superiores resoluciones de fechas 31 de Enero de 1911, 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912. La clase de maquinarias con las cuales se efectuará la exploración, será de 600 metros de capacidad mínima perforante, con el personal y herramientas indispensables. Saluda al señor Director. J. Tubi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo las diez horas. Conste. Garrido. El Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu) en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 5 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Jaime Tubi, bajo el número 143 a fs. 98 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 mayo No. 4263 v6 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, a nombre del señor Jaime Tubi. — Expediente T-6497-1922.—

Señor Director de Minas. — Jaime Tubi, empleado de comercio, domiciliado Lavalle 544, al señor Director se presenta y dice: Que deseo practicar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, en el Territorio Nacional del Río Negro. (Departamento de Bariloche), en una superficie de 2000 hectáreas, con la siguiente ubicación; Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 60o Este por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a 8000 metros al Norte 21o Oeste de un punto situado a 1000 metros al Norte 69o Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niribau. Estos terrenos no tienen propietarios porque son fiscales. Me doy por notificado de las superiores resoluciones de fechas 31 de Enero de 1911, 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912. La clase de maquinarias con las cuales se efectuará la exploración, será de 600 metros de capacidad mínima perforante, con el personal y herramientas necesarias. Saluda al señor Director. J. Tubi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora diez. Conste. Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Juzgado y Distrito Minero de Bariloche), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 5 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Jaime Tubi, bajo le No. 144 a fs. 99 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 mayo No. 4264 v6 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro a nombre del señor Mamerto Rioja. — Expediente R-6494-1922.—

Señor Director de Minas. — Mamerto Rioja, empleado de comercio, domiciliado Balcarce 458, al señor Director se presenta y dice: Que deseo practicar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados en el Territorio del Río Negro, (Departamento de Bariloche), en una superficie de 1180 hectáreas, 15 ás. 50 cs., con la siguiente ubicación: un exágono irregular, cuyos vértices A, B, C, D, E, F, estén definidos del modo siguiente: A, situado a 800 metros al Norte 21o Oeste de un punto situado a 1000 metros al Norte 69o Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niribau. B, situado a 5000 metros al Sur 69o Oeste del vértice A. C. situado a 4000 metros al Sur 21o Este del vértice B. D, situado a 2850m05 al Norte 69o Este del vértice C. E, situado a 3793m90 al Norte 21o 15' Oeste del vértice D. F, situado a 2166m55 al Norte 68o 45' Este del vértice E y a 196m60 al Sur 21o Este del vértice A. Estos terrenos no tienen propietarios porque son fiscales. Me doy por notificado de las superiores resoluciones de fechas 31 de Enero de 1911, 23 de Febrero de 1911 de 19 de Junio de 1912. La clase de maquinarias con las cuales se efectuará la exploración, será de 600 metros de capacidad mínima perforante, con el personal y herramientas indispensables. Saluda al señor Director, Mamerto Rioja. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora diez. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento Pilcaniyeu) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 5 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires 23 de Abril de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Mamerto Rioja, bajo el No. 140 a fs. 97 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 mayo No. 4265 v6 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles

Adquisición de locomotoras — F. C. C. N. A.

Bueno Aires, Mayo 16 de 1923.

08494 — C. — 1922. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación los planos, memoria descriptiva y presupuestos, relativos a la adquisición de 87 locomotoras tipos «Santa Fe» «Pacífico» y «Montaña», y

Considerando:

Que el referido material conforma las medidas unitarias reglamentarias vigentes, pero existiendo dudas fundadas, respecto a la adoptabilidad de dichas locomotoras al material de puentes y vías existentes, no corresponde autorizar que dichas locomotoras sean libradas al servicio definitivo, sin antes determinarse que su circulación no afectará seriamente la conservación de la vía y obras existentes;

Que a los efectos indicados precedentemente y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 8o. de la Ley No. 2873, corresponde realizar las pruebas ordinarias en algunos de los puentes de tipo reconocido dentro de cada una de las secciones donde circularán las locomotoras de que se trata, pruebas que se realizarán, teniéndose en cuenta las disposiciones reglamentarias en vigencia referentes a materiales en existencia, Capítulo 5o., Sección A., y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar, provisionalmente, los documentos presentados, debiendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presentar los planos originales en tela y de conformidad a lo dispuesto por la Ley No. 845.

Comuníquese y pase a la Sección Control para que disponga la ejecución de las pruebas a realizarse e informar al respecto.

H. Capdevila.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a ocho de Mayo de mil novecientos veinticinco reunidos en la Caja de Conversión los Señores Presidente don Alberto E. Castex, Director de turno don Américo E. Aliverti, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman — se procedió a destruir por el fuego la suma de *diez y seis millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientes nueve pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría son los siguientes:
emisiones mayor y menor recibidospor renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887............	22	$ 1.333.—
6 de Septiembre de 1890	4	» 125.—
16 de Octubre de 1891	2	» 102.—
29 de Octubre de 1891	1	» 200.—
8 de Enero de 1894	15	» 302.—
8 de Enero de 1894 con sello..	41	» 126.—
20 de Septiembre de 1897— Papel Francés. ...	8	» 141.—
20 de Septiembre de 1897 con sello	66	» 66.—
20 de Septiembre de 1897 — C. S. A.	56	» 56.—
20 de Septiembre de 1897 —Cto. Miliani	1.415.028	»16.095.669.—
E. Menor:		
20 Septiembre de 1897—P. Francés	1	» 0 50
20 de Septiembre de 1897 — Decreto 21/6/918.	1 853	» 926.50
20 de Septiembre de 1897 —Cto Miliani... ..	84.724	» 42.362.—
	1 531.816	$16.141.409.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, presidente. — Américo E. Aliverti, director de turno. — Félix Lafiandra, p. secretario.— Juan J. Sáenz, p. gerente. — Fernando E. Pérez, p. contador. — Máximo Gowland tesorero.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a quince de Mayo de mil novecientos veinticinco reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente don Alberto E. Castex, Director de turno suplente Don Américo Aliverti, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero—que firman se procedió a destruir por el fuego la suma de *trece millones noventa y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos* en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887	1	$ 2.—
16 de Octubre de 1891	1	» 2.—
8 de Enero de 1894..	6	» 50.—
8 de Enero de 1894 — con sello	64	» 117.—
20 de Septiembre de 1897 — P. Francés	30	» 249.—
20 de Septiembre de 1897 — con sello	33	» 33.—
20 de Septiembre de 1897 — C. S. A.	33	» 33.—
20 de Septiembre de 1897 - Cto Miliani	910.110	» 13.041.415.—
E. Menor:		
4 de Octubre de 1883	4	» 2.—
21 de Agosto de 1890	4	» 2.—
20 de Sbre de 1897 — P. Francés	2	» 1.—
20 de Septiembre de 1897 Dto. 21/6/918	1363	» 681.50
20 de Septiembre de 1897 — Cto. Miliani	103457	» 51.733.50
	» 1.015.124	$ 13.094.324.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado

Alberto E. Castex, Presidente. Américo E. Aliverti, Director de turno.—Ernesto Malbrán Gil, Secretario.— A. Sesma, Gerente.—Félix Lafiandra Contador.—Máximo Gowland, tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 26 de Mayo de 1925

Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines . . .	2.40
" subscripción	108.—
" marcas	180.—
" avisos varios	1.046.—
" adicional	101.—
	1.439.40

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de una página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 24 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de tenencia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias afines
CORRIENTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el H. Consejo Directivo de esta Facultad, en la sesión de fecha 6 del actual, llámase a la inscripción por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los interesados que deseen optar a las siguientes cátedras universitarias:

1o. y 2o. Anatomía descriptiva y comparada de los animales domésticos. 1a. y 2a. parte.

Los aspirantes deberán dirigirse en un papel sellado de un peso moneda nacional, al señor Decano, elevando una solicitud en la cual se detallen los antecedentes profesionales y docentes, y acompañándola con los documentos que comprueben su preparación en la materia.

La Secretaría de la Facultad funciona todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Corrientes, Abril 20 de 1925. — El Secretario.

v3 junio.

LLAMANDO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA.—

Buenos Aires, Abril 17 de 1925.

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen puestos de Inspectores y Ayudantes de la Inspección Sanitaria de Fábricas y para nuevo vacantes de Veterinarios Regionales de 2a. de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

v3 junio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 5788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponde y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados se remitirá un detalle confidencial de ellos.

499

— "FOX FILM DE LA ARGENTINA" —

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio en Buenos Aires, calle Lavalle Nº 940

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional con fecha 6 de Octubre de 1921 y modificada el 4 de Marzo de 1923 y 30 de Abril de 1924

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ c/l 1 500.000.—

Balance General al 30 de Octubre de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de Marzo de 1925

ACTIVO		$ m/n
Muebles		5691 22
Existencia de cintas, accesorios, etc.		174148 34
Deudores varios:		
Préstamos en el extrajero		1787113 83
Clientes locales		52881 83
Varios		2220 31
Cédulas hipotecorias		27635 14
Caja en Banco, efectivo		26131 19
		2075821 89
PASIVO		
Capital		1500000 —
Reserva estatutoria		27687 14
Acreedores		12057 20
Fondo de provisión		3717 10
Ganancias y pérdidas:		
Saldo año anterior	66968 37	
Menos.— 2 % reserva estatutoria sobre las ganancias del ejercicio pasado	10298 06	
	56670 31	
Ganancia del ejercicio	475690 14	532360 45
		2075821 89

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por los doce meses fenecidos el 30 de Octubre de 1924.

DEBE	$ m/n
Alquileres, impuestos, propaganda, sueldos, quebrantos de cambio y generales	670774 63
Saldo llevado al Balance General	475690 14
	1146464 77
HABER	
Resultado de la explotación	1146464 77
	1146464 77

E. R. del Valle, director-presidente.—E. P. Cetrán, gerente.
Buenos Aires, Abril 30 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena; Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 mayo No 4198 v-27 mayo

0761

Compañía Transportadora de Petróleos

Sociedad Anónima

Oficina: Buenos Aires, Avda. Roque Sáenz Peña 567

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fechas 5 de Agosto de 1916 y 2 de Abril de 1921

Capital autorizado.................... $ m/n 1500000 —
» subscripto.................... » » 1050000 —
» realizado...................... » » 1050000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 27 de Marzo de 1925, sin modificación

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Caja y Bancos	57804 03	Capital	1500000 —
Acciones a emitir	450000 —	Amortización material flotante	477115 57
Cuentas a cobrar	152328 04	Fondo de reserva	8669 49
Material flotante	1410975 47	Ganancias y pérdidas	85772 34
		Cuentas a pagar	4110 14
	2070607 54		2070607 54

F. H. Curry, presidente. — R. E. Ryerson, secretario-tesorero. — W. C. Currie, síndico.

Resumen de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1924

	DEBITO $ c/l	CREDITO $ c/l
Amortización material flotante	103000 99	
Fondo de reserva	1313 86	
Gastos generales	179134 45	
Ganancia líquida	85772 34	
Saldo año 1923		65692 81
Intereses		1762 18
Alquiler de material flotante		301766 65
	369221 64	369221 64

F. H. Curry, presidente. — R. E. Ryerson, secretario-tesorero. — W. C. Currie, síndico
Buenos Aires, 23 de Abril de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 27 mayo N. 4238 v-27 mayo

0968

The London y Lancashire Insurance Company Limited, Inglaterra

Sucursal en la Rep. Argentina: 25 de Mayo 31 Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la Rep. Argentina por Decreto del P. E. de fecha 29 de Agosto de 1890

Compañía Inglesa de Seguros contra Incedios

Capital autorizado.................. £ 3.587.150.—
» subscripto.................. » 3.587.150.—
» realizado (20 %).............. » 717.430 —

Capital asignado a esta Sucursal $ m/n 1.145.454 55

Balance de Saldos (1er. Trimestre) del año 1925

Desde el 1º de Enero hasta el 31 de Marzo de 1925

DEBE	$ oro	$ m/n
Casa Matriz	—	663454 55
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	—	279000 —
Caja y Bancos	—	16289 93
Propiedades inmuebles	—	355763 76
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	1073 —
Mobiliario y material	—	3000 —
Diversos deudores	4146 48	90730 —
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
	4146 48	1409311 24
HABER		
Casa Matriz	—	1145454 55
Casa Matriz (Saldo)	4446 48	248228 92
Garantía de alquileres	—	1290 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	12520 71
Diversos acreedores	—	2022 08
Cuentas de orden	—	—
	4146 48	1409811 24

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ Oro	$ Papel
Corretajes y comisiones	953 2[illegible]	9[illegible] 81
Gastos generales	1959 81	30562 10
Siniestros	778 58	1 68
Reaseguros locales pasivos	3219 74	4757 13
	6906 79	44[illegible] 22
HABER		
Primas	6770 86	43052 74
Patentes y sellos	135 93	1099 48
Comisiones s/reaseg. locales	—	—
	6906 79	[illegible]

Sujetos a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz
Buenos Aires, 30 de Abril de 1925
p. p. London & Lancashire Insurance Co. Ltd.
p. p. S. R. Buck J. L. Healy

Buenos Aires, Mayo 15 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp Gral de Justicia.

E. 27 ma. N. 4261 v-27 ma.

0580

Compañía Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno 13 de Septiembre de 1909

Capital autorizado, suscripto y realizado......... $ o/s 400000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

ACTIVO		$ o/s	$ m/n.
Acciones del Directorio		10000 —	
Concesiones, usinas, subusinas y redes			5495903 71
Medidores (instalados)			526039 61
Construcciones			201996 52
Enseres, útiles y aparatos			40775 95
Mercaderías y materiales			502684 58
Caja y Bancos			19238 17
Letras a cobrar			59495 85
Deudores:			
Municipalidades ... $ m/n	231537 63		
Varios ... »	264569 32		496106 95
Cuentas a liquidar			57834 80
Gastos de explotaciones y generales			1910370 45
Intereses y descuentos			335235 98
Cuentas de orden			137039 33
Conversión		400000 —	
		410000 —	9782726 70
PASIVO			
Capital		400000 —	
Directorio - acciones depositadas		10000 —	
Fondo de reserva (legal)			16406 61
Fondo de amortización capitales invertidos			134704 54
Fondo de renovación instalaciones			314224 28
Dividendos (aun no retirados)			6297 87
Acreedores			5621485 43
Cuentas a liquidar			62699 39
Productos de explotación			2580828 34
Cuentas de orden			137039 33
Conversión			909090 91
		410000 —	9782726 70

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

S. Hale Pearson, presidente.—E. García Merou (h), secretario.— M. E. Blancas, síndico

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 27 mayo N. 4201 v-29 mayo

0675

—Walker Hermanos Limitada—

Sociedad Anónima Comercial

CALLE TUCUMAN N. 345

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 1o de Agosto de 1912

Capital autorizado, subscripto e integrado....... $ oro 200.000.—

Balance anual al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Marzo de 1925.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Caja y Bancos		224338 31
Deudores varios		396497 05
Mercaderías, instalaciones, muebles y útiles		247751 71
Inmuebles		4766 80
Conversión	227160 06	
	227160 06	873353 87
PASIVO		
Capital:		
2.000 Acciones de $ 100.—o/s. c/u	200000 —	
Fondo de reserva legal	4422 31	
» » previsión		2036 26
Acreedores varios		355014 75
Ganancias y pérdidas	22737 75	
Conversiòn		516272 86
	227160 06	873353 87

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1924

	DEBE $ o/s.	HABER $ o/s.
Quitas y quebrantos	1 25	
Depreciación sobre mercaderías, muebles, útiles e instalaciones	2557 82	
Saldo	22737 75	
Ganancia sobre explotación del año		23002 86
Saldo del año 1923		2293 96
	25296 82	25296 82

H. H. Leng, director —R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 mayo N. 4228 v-27 mayo

0844

Sociedad Anónima Industrial Exportadora

AVENIDA DE MAYO 1012 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 15 de Abril de 1921

Capital autorizado, suscripto y realizado............... $ 600.000 — m/n.

BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de Abril 1925

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Mercaderías generales		443889 60
Utiles y enseres		8224 79
Carros		3042 80
Combustibles		259 25
Terrenos y edificios		74126 35
Cuentas corrientes	118474 63	760860 14
Envases		5166 81
Valores en cartera		401 90
Caja y Bancos	3101 81	496342 39
Conversión		276310 69
	121576 44	2068624 62
PASIVO		
Capital		600000 —
Dividendos		584000 —
Fondo de reserva		43181 01
Cuentas corrientes	3450 85	850630 17
Conversión	118125 59	7842 84
Ganancias y Pérdidas		682970 60
	121576 44	2068624 62

Saverio Morini, director.—Angel Grosso (hijo), director.—F. E. Crosso, director.—A. R. Penelas, síndico.

Especificación de la Cuenta Ganancias y Pèrdidas

Autorizada sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de Abril de 1925

DEBE		$ m/n
Cuentas incobrables		693 90
Cambios		55136 10
Utiles y enseres		2182 35
Carros		6607 28
Combustibles		7442 37
Personal		131293 91
Gastos generales		62814 97
Alquileres		9560 —
Utilidades líquidas:		
Casa Matriz	626712 93	
Sucursal Montevideo	30849 61	
» Rio Janeiro	25408 06	682970 60
		958701 43
HABER		
Saldo anterior		3842 69
Operaciones pendientes de 1923		26952 77
Mercaderías generales		869658 23
Intereses y descuentos		1990 12
Sucursal Montevideo		30849 61
» Rio Janeiro		25408 06
		958701 48

Saverio Morini, director.—Angel Grosso (hijo), director.—F. E. Grosso.— director.—A. R. Penelas, síndico.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 27 mayo N° 4211 v 27 mayo

0165

British Traders' Insurance Company Limited

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS

Calle Bmé. Mitre 544 Bs. Aires.—Casa Matriz: Hongkong (China)

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1918

Inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 10 de Agosto de 1918

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado........................ £ 1.000.000 Est.

Capital asignado a esta Sucursal (No tiene)

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

Del Ejercicio de esta Compañia

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa Matriz		Casa Matriz..............	39792 85
Caja y Bancos (1)	129244 64	Títulos de garantía (cuenta de títulos en depósito....	400000 00
Propiedades inmuebles (2)..	35000 00	Reservas..............	
Títulos de renta y valores varios (3)...............	400000 00	Siniestros pendientes (4)...	147330 00
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............		Diversos acreedores.........	6436 83
Obligaciones a cobrar......	213 75	Cuentas de orden..........	
Mobiliario y material......			
Diversos deudores.... ...	29071 29		
Gastos de organización.....			
Cuentas de orden..........			
	593559 68		593559 68

(1) CAJA Y BANCOS

Caja..	110 78
Banco Anglo Sud Americano, Ltd..................	48783 32
Banco Británico de la América del Sud............	1191 02
Banco Yokohama Specie..........................	36729 57
Banco First National of Boston..................	34077 37
Banco National City of New York.................	8352 58
	129244 64

(2) PROPIEDADES INMUEBLES

Un edificio de dos pisos ubicado en Olivos, calle Pellerano esquina Catamarca	
Valor de inventario.	35000 00

(3) TÍTULOS DE RENTA Y VALORES VARIOS:

72 Títulos Crédito Argentno Interno 1917
1.0 » » » » 1907
23 » » » » 1910

(4) SINIESTROS PENDIENTES

Incendio..	143130 00
Marítimo..	4200 00
	147330 00

Buenos Aires, 24 de Enero de 1925

O. C. Large, gerente interino

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correpondientes al Balance Anual al 31 de Diciembre de 1924

SECCIÓN MARITIMA

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y Comisiones....	29037 63	Primas	174194 04
Gastos generales...........	37233 55	Patentes y sellos	23324 38
Siniestros....	42222 31	Comisiones sobre reaseguros Locales pasivos............	375 59
Reaseguros locales pasivos..	1535 05		
Saldo......................	87865 47		
	197894 01		197894 01

SECCIÓN INCENDIO

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones......	24799 06	Primas.....................	120814 23
Gastos generales...........	25874 16	Patentes y sellos..........	15549 59
Siniestros..	92753 70	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos..........	2078 43
Reaseguros locales pasivos..	10314 04	Saldo......................	15298 71
	153740 96		153740 96

Buenos Aires, Enero 24 de 1925

O. C. Large, gerente Interino

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de April de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 ma. N. 4253 v-27 ma.

0654

The American Express Company Inc.

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

Sucursal Buenos Aires: Bme. Mitre 562

Autorizada por el Poder Ejecutivo con Decreto del 20 de Enero de 1921

Capital local........................... $ o/s 100000.—

Balance General de esta Sucursal al 31 de Diciembre de 1924

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Muebles y útiles	44918 80	
Caja y Bancos.	87311 21	
Depósitos a plazo fijo............................	253066 66	
Letras compradas.................................	605922 29	
Casa Matriz, Sucursales y corresponsales.......	37035 62	
Cuentas corrientes	123953 77	
Contratos de cambios a recibir...................	1067892 11	
Créditos comerciales.............................	2348868 48	
Efectos a cobrar.................................	146889 88	
Deudores varios	164626 99	
Cuentas en suspenso: Varias.....................	89312 79	
Adelantos sobre embarques.......................	167648 29	
Contratos de cambios vendidos	667099 10	
Cuenta de Ganancias y Pérdidas	87447 68	
Capital local....................................		227272 73
Casa Matriz, Sucursales y corresponsales		1099452 15
Cuentas corrientes...............................		393526 68
Créditos comerciales.............................		2348868 48
Contratos de cambios comprados..................		1067892 11
Efectos a pagar..................................		1697 23
Reservas varias..................................		2989 48
Cuentas acreedoras: Varias.......................		83195 71
Contratos de cambios a entregar		667099 10
	5891993 67	5891993 67

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1925

W. N. Scott, gerente general.—Alfredo T. Wilson, contador.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1924

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Proventos:		
Financieros...	378288 49	
Transportación......................................	73052	
Turismo...	12151 23	
Utilidades varias...................................	22041 68	
Gastos:		
Administrativos.....................................		68462 57
Intereses pagados...................................		141356 04
Gastos generales....................................		170949 51
Varios..		17317 60
Ganancias del ejercicio 1924.......................		87447 68
	485533 40	485533 40

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1925.

W. N. Scott, gerente general.—Alfredo T. Wilson, contador.

Buenos Aires, Abril 16 de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 ma. N 4267 v-27 ma.

1061

Kenricks Argentina Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Calle Perú 727

Constituida en Inglatera e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires en la República Argentina con fecha 28 de Febrero de 1913

Capital de la Casa Matriz: £ 5000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL ANUAL

de esta Sucursal al 31 de Marzo de 1925

ACTIVO	$ m/n.
Muebles y enseres..........	955 80
Mercaderías en depósito....	105256 21
Varios deudores	32043 79
Pagos adelantados.........	436 44
Caja	30765 56
	169457 80

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	165113 53
Varios acreedores..........	4344 27
	169457 80

Joseph A. Sperring, administrador general.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1625

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 mayo N 4226 v-27 mayo

0750

"BORATERAS JUJEÑAS"

SOCIEDAD ANONIMA
Reconquista Nº 46 — 5º piso

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Julio de 1916 y 17 de Octubre de 1921
Capital autorizado y realizado: $ m/n 1.000.000, reducido a $ m/n 250.000.— por la Asamblea Extraordinaria del 3 de Octubre de 1922, y aprobada esta modificación por el P. E. de la N.

Balance mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO	$ m/l
Concesiones mineras y patentes	604642 20
Edificios, maquinaria y plantel	145231 79
Materiales y mercaderías	30132 32
Borato en existencia	67625 87
Borato a liquidar	61655 96
Varios deudores	16861 96
Caja	4269 17
Varias cuentas deudoras	228112 12
	1158881 39
PASIVO	
Capital	250000 —
Debentures	450000 —
Fondo de reserva legal	27 16
Fondo de amortización	18500 —
Fondo de socorros	108 10
Acreedores varios	438039 66
Cuentas acreedoras	2206 47
	1158881 39

Borateras Jujeñas, Sociedad Anónima.
Luis W. Conover. J. H. Wrown, síndico.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º, Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 27 ma. N.º 4247 v-27 ma.

0749

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Domiciliada Calle Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 16 de Abril de 1924
Capital autorizado .... $ o/s 4.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 3.000.000.—

Balance mensual de Saldos

al 28 de Febrero de 1925

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir:			
Ordinarias	$ 625000 —		
Preferidas	» 375000 —	1000000 —	
Patentes y derechos		140000 —	
Terrenos, edificios y desvío		973993 80	
Dividendo provisorio ejercicio 1924/25			89329 45
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles, material rodante		2100500 —	
Materias primas, combustible, materiales de construcción y fabricación, embalaje y productos fabricados en existencia			2694050 49
Caja, Bancos y deudores varios			813233 34
Acciones en depósito y títulos		70000 —	960 —
Cuentas a liquidar		37000 —	5997274 03
Conversión		243825 32	
		4565319 12	9594847 31
PASIVO			
Capital.			
Acciones ord.	$ 2500000.—		
» pref.	» 1500000.—	4000000 —	
Obligaciones hipotecarias 8 %		137000 —	
Fondo de reserva legal		58461 88	
» » previsión		85661 94	
» » amortización		210000 —	
Consejo de Administración			
Acciones en depósito		70000 —	
Letras a pagar			1402639 40
Acreedores varios			1290504 12
Cuentas a liquidar			6347855 35
Ganancias y pérdidas		4192 30	
Conversión			554148 44
		4565319 12	9594847 31

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — Paul Delyn, gerente. — J. B. Cassinelli, contador.—A. Faller, síndico
Buenos Aires, 17 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 27 mayo N 4232 v 27 may.

0051

A. Motteau Limitada, Sociedad Anónima Industrial

Buenos Aires: Garay 1272

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 13 de Diciembre de 1922

CAPITAL:
Autorizado .... $ m/n 1000000 —
Suscrito .... » » 1 00000 —
Realizado .... » » 1000000 —

Balance General al 31 de Agosto de 1924

Aprobado con modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1924.

ACTIVO		$ c/l
Propiepades		564061 59
Maquinarias		61373 16
Instalaciones		6470 87
Muebles y Utiles		16688 63
Caja		9340 10
Bancos		2412 69
» — Títulos en caución		60059 09
Letras a cobrar		3604 55
Mercaderías generales		688498 46
Consignación de mercaderías		49259 76
Depósitos en garantía de obras		6228 42
Usina Fichet		262712 22
Catálogos, tarifas y dibajos		8084 80
Marcas y patentes		16297 77
Moldes, modelos y cilindros		10776 18
Seguros vigentes		1013 83
Títulos y acciones		4200 —
Deudores varios		305239 32
Gastos de constitución de la Sociedad Anónima		6144 30
Depósito de acciones del Directorio		7500 —
		2089995 74
PASIVO		
Capital		1000000 —
Fondo de reserva legal	1141 20	
Fondo de previsión	1711 78	2852 98
Fondo de reserva especial		46180 72
Depósito títulos de terceros		40909 09
Hipotecas		194570 —
Letras a pagar		431973 11
Acreedores varios, en cuenta corriente		306285 69
Consignación de Fichet		49259 76
Cuentas en suspenso		10464 39
Depositantes de acciones del Directorio		7500 —
		2089995 74

A. Motteau, presidente.— C. A. Porcel, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Agosto de 1924.

Aprobada con modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1924.

DEBE		$ c/l
A Cuentas corrientes (morosos)		42 45
» Gastos de edificios y propiedades		3491 43
» » » reclame		10957 35
» » generales		85185 11
» Intereses y descuentos		8199 89
» Amortizaciones:		
10 % s/maquinarias	6319 24	
10 » s/instalaciones	718 9[illegible]	
10 » s/muebles y útiles	1354 2[illegible]	
10 » s/catálogos, tarifas y dibujos	898 3[illegible]	
15 » s/marcas y patentes	2876 0[illegible]	
20 » s/moldes, modelos y cilindros	2694 5[illegible]	
50 » s/gastos de const. de la Soc. Anón.	6144 3[illegible]	22005 29
		129881 52
HABER		
Por mercaderías		124708 66
« Fondo de reserva especial		5172 86
		129881 52

A. Motteau presidente.— C. A. Porcel, síndico

Buenos Aires, 26 de Enero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

F. 27 ma. N. 4268 v 27 ma.

0782

Bank of London & South América Ltd.

Banco de Londres y América del Sud Ltdo.

CALLE BARTOLOMÉ MITRE 399

Domicilio de la Casa Matriz: Londres.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio 22 de Diciembre de 1862

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre 1862, 17 Octubre 1865, 8 Febrero 1922, 21 Marzo 1924

Capital autorizado .... £ 4000000 —
Capital subscripto .... » 3540000 —
Capital realizado .... » 3540000 —
Capital asignado correspondiente a la República Argentina... $ o/s 5518190 — $ m/n 1950000 —
Fondos de reserva.............. £ 3.600.000

Balance mensual al 31 de Marzo de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo	690839 86	62337988 32
Depósitos en otros Bancos	—	2575579 63
Clearing	02	14833843 96
Descuentos y efectos a cobrar	40000 —	60491868 93
Adelantos	478429 02	68810570 28
Deudores en gestión	10087 09	1774881 51
Deudores hipotecarios	—	766403 86
Sucursales en la República	357744 79	21758685 69
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	11512419 90	701952 78
Corresponsales en el extranjero	1638751 13	—
Letras a recibir	—	1725590 61
Operaciones en suspenso	596246 34	411351 71
Inmuebles	549704 83	212957 70
Títulos en cartera	—	400478 63
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles	14728 94	195845 56
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios) etcétera	295772 31	3352223 24
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas	—	33933 42
Metalización	—	15922391 15
CUENTAS DE ORDEN		
Depósitos de acciones en garantía:		
Directorio	—	—
Depósito de títulos en custodia	47541431 20	295013178 34
Depósito de valores recibidos en caución	4627287 66	38595004 47
Emisión de cartas de crédito	3372188 45	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9571942 18	5437842 94
Documentos en garantía	—	1755617 44
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	8594837 68	1778 45
	89892411 43	597109963 57

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina	5518190 —	1950000 —
Fondo de reserva estatutario	—	—
Fondos de reservas facultativas	—	—
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	—	—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	531261 29	104942099 68
Depósitos a plazo	61978 34	92874252 89
Depósitos en caja de ahorros	3586 98	22428361 10
Depósitos diversos	87949 28	137489 82
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación	17427 —	817891 71
Sucursales en la República	357744 79	23721345 80
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	1473005 05	3927635 39
Corresponsales en el extranjero	339111 82	—
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	503142 68	3973952 42
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	32554 61	656676 87
Dividendos a pagar	—	—
Otras cuentas	16754 59	204466 77
Metalización	7005852 11	
Créditos en suspenso	256165 72	672374 48
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía:		
Directorio	—	—
Depositantes de títulos en custodia	47541431 20	295013178 34
» de títulos en garantía	4627287 66	38595004 47
Sucursales y clientes, cuentas y cartas de crédito	3372188 45	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9571942 18	5437842 94
Documentos en garantía	—	1755617 44
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	8594837 68	1778 45
	89892411 43	597109963 5

Buenos Aires, 15 de Abril de 1925

Bank of London and Sout América Ltd.

Por el Banco de Londres y América del Sud Ldo.

Gerente.—Contador en Jefe

Buenos Aires, 17 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, 2º Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 27 maoy N. 4197 v-27 mayo

0671

Sociedad Mensajeros de la Capital

Sociedad Anónima

Administración: calle Bmé. Mitre 475— Buenos Airss

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas 21 de Junie de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Capital autorizado.................... $ m/n 500.000.—
» subscripto y realizado.......... » » 240.700.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de Marzo de 1925

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l.
Acciones por subscribirse	259300 —	
Instalación	244230 32	
Títulos	41218 48	
Depositantes de títulos	30500 -	
Depósito garantía alquiler	800 -	
Compañía de Tramwys Anglo-Argentino	1000 —	
Caja	565 85	
Banco de la Prov. de Buenos Aires (C de A)	2024 15	
Banco Argentino Uruguayo (C de A)	16180 53	
Cuenta de uniformes (Existencia)	2222 70	
Banco Argentino Uruguayo (cta. cte)	4544 20	
Cuentas a cobrar	10011 81	
Gastos (Existencia)	940 75	
Capital:		
Acciones subscriptas e integradas ...... $ 240700 —		
» sin emitir ...... » 259300 —		500000 —
Fondo de reserva		17301 57
Amortización de la instalación		30000 —
Acciones en garantía		30500 —
Fondo especial de previsión		4000 —
Seguros s/ accidentes a Mensajeros		1500 —
Dividendo Ejercicio 1920		227 31
» » 1921		238 59
» » 1922		264 50
» » 1923		440 25
Fichas y franqueo		261 18
Cuentas corrientes		12232 70
Ganancias y Pérdidas		16 22 69
	613038 79	613038 79

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortización de la instalación		2500 —
Seguros s/ accidentes a Mensajeros		1500 —
Fondo especial de previsión		500 —
Uniformes		5945 15
Gastos		45302 53
Sueldos		105875 46
Ganancias y pérdidas, saldo ejercicio 1923: Utilidad id 1924		16022 69
		177645 83
HABER		
Saldo ejercicio 1923		1207 63
Dividendo ejercicio 1919 (prescripto)	339 25	
Mensajes	176347 95	
Intereses	3208 51	
Avisos	2543 44	
Encargos	1666 35	
Varias entradas	1332 70	176438 20
		1776.5 83

Salvador Curutchet, presidente. — J. B. Bianchi, gerente.—J. M. Rodríguez, contador.— Vo. Bo: E. Domecq, síndico suplente

Buenos Aires, 25 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 mayo N. 4214 v-27 mayo

0175

Anónima Libraria Italiana

Domiciliada en la Capital calle Florida No. 469

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Julio de 1921

Capital subscripto y autorizado de la Casa Matriz: Liras Italianas 1300000 — Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General del 1o. de Julio de 1923

al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificación por los Accionista en la Asamblea General celebrada en Milán (Italia) el 30 de Septiembre de 1924

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja	7672 33	
Créditos hacia Corresponsales	124949 55	
Mercaderia en cuenta firme	48039 41	
» » » consignación	134959 85	
Instalaciones varias y muebles	20642 86	
Pérdidas de la gestión	15005 32	
Deuda hacia Casa Central y Corresponsales		165511 68
Fondo amortización muebles e instalaciones		3782 72
» depreciación créditos		17137 41
» por fluctuaciones cambios		11119 82
» gastos Aduana por devolución libros a Italia		18757 84
Depositantes varios		134959 85
	351269 32	351269 32

Cuenta Ganancas y Pé...

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales	66161 40	
Amortización instalaciones y muebles	1032 14	
Fondo depreciación créditos	6247 47	
Descuentos	1 25	
Utilidades brutas sobre la mercadería		58436 94
Pérdidas de la gestión		15005 32
	73442 26	73442 26

Felix Guindani

Buenos Aires, 7 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 27 mayo N. 4191 v 27 mayo

0800

"La Palatina" Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Cangallo Nº 328 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 11 de Diciembre de 1922

Capital autorizado .... $ m/l 3.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 1.995.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1925

ACTIVO	$ c/s	$ m/n
Caja y Bancos		4206 95
Títulos		1889965 65
Títulos en garantía		30000 —
Títulos en custodia	505000 —	
Inmuebles		979285 45
	505000 —	2403457 95
PASIVO		
Capital		1995000 —
Acciones del Directorio		30000 —
Cuentas corrientes		365362 52
Ganancias y pérdidas		5090 13
Fondo de reserva legal		8005 30
Depositantes de títulos	505000 —	
	505000 —	2403457 95

Buenos Aires, Abril 8 de 1925

La Palatina, Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

H. Boltshauser, presidente. — Vº Bº: A. Roger Leboeuf, sindico

Buenos Aires, 21 Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 27 mayo Nº 4208 v-29 mayo

0617

— Industrial Lanera Hispano-Americana —

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Leandro N. Alem No. 1450—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... $ o/s 440.000. —
» suscripto .... » » 176000.—
» realizado .... » » 176000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 18 de Marzo de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir	264000 —	
Maquinaria y accesorios	116423 05	
Mobiliario y útiles	5005 72	
Gastos de instalación	11127 —	
Acciones en garantía	12500 —	
Cuentas corrientes: deudores		74485 31
Bancos deudores		8336 25
Manufactura de napas		12 —
Arpilleras		236 80
Seguros, por cuenta próximo ejercicio		693 75
Efectos a cobrar		8166 05
Lienzos		912 52
Estopa		717 40
Materiales de consumo lavadero		3560 98
Combustibles		516 80
Materiales de consumo carbonizaje		121 76
Caja		378 79
Lanas		90160 80
Materiales de repuesto		66 49
Gastos de constitución		919 25
Conversión	63649 48	
	472705 25	189284 76
PASIVO		
Capital	440000 —	
Accionistas, depósitos en garantía	12500 —	
Cuentas corrientes, acreedores		44419 86
Reservas para impuestos		207 —
Ganancias y pérdidas	20205 25	
Conversión		144657 90
	472705 25	189284 76

José Rodríguez Durán, director-gerente.—Jaime Naulart, contador.—Manuel Fernández, síndico suplente.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	$ c/l
Por desvalorización y ajustes en algunas cuentas como:		
Intereses y descuentos		444 31
Gastos de conservación y reparaciones		2730 31
Gastos generales		2587 27
Beneficio	20205 25	
Conversión		45921 02
	20205 25	51682 91
HABER		
Lienzos		2340 40
Materiales de repuesto		66 49
Manufactura de napas		534 70
Comisiones		592 08
Enfardelaje		3853 3[illegible]
Clasificación de lanas		1743 46
Estopa		[illegible]21 42
Manufactura de carbonizaje		21474 91
Lanas		1656 58
Lavadero		19399 51
Conversión	20205 25	
	20205 25	51682 91

José Rodríguez Durán, director-gerente.—Jaime Naulart, contador.—Manuel Fernández, síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 30 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 mayo Nº 4230 v-27 mayo

0546

Bank of London & South America Ltd.

BANCO DE LONDRES Y AMÉRICA DEL SUD LIMITADO

Buenos Aires

Domicilio Bartolomé Mitre 399

Domicilio de la Casa Matriz: Londres.

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio; 22 de Diciembre de 1862.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 24 de Diciembre de 1862, 17 Octubre 1865., 8 Febrero 1922, 21 Marzo 1924.

Capital autorizado .... £ 4000000 —
Capital suscripto .... „ 3510000 —
Capital realizado .... „ 3540000 —
Fondo de reserva .... „ 3600000 —
Capital asignado correspondiente a la República Argentina.......... $ o/s 5518190 — $ m/n 1950000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1925.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo	696756 85	53887050 48
Depositados en otros bancos	—	1187989 6
Clearing	02	9945793 02
Descuentos y efectos a cobrar	40000 —	62690348 96
Adelantos	370452 13	68248598 95
Deudores en gestión	969673 —	1877196 56
Deudores hipotecarios	—	772408 76
Sucursales en la República	357744 79	25283871 14
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el Extranjero	14342995 12	857360 86
Corresponsales en el Extranjero	2346945 46	—
Letras a recibir	—	1979678 61
Operaciones en suspenso	92930 10	445292 37
Inmuebles	549704 86	232243 05
Títulos en cartera	—	454358 07
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles	18087 04	233924 45
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios etc.)	275801 87	1996760 28
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas	—	64778 89
Metalización	—	23500167 58
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	—
Depósito de títulos en custodia	47898112 20	29[illegible]855365 74
Depósito de valores recibidos en caución	4554263 66	3.073349 91
Emisión de cartas de crédito	3224729 12	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9929173 25	5383462 77
Documentos en garantía	—	1856300 86
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	12123767 56	708 45
	97130460 78	591814848 32

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital corresp. a la Rep. Arg.	5518190 —	1950000 —
Fondo de Reserva Estatutario	—	—
Fondos de Reservas Facultativas	—	—
Fondo de Jubilac. y Auxil. para Empleados	—	—
Depósito en cuenta corriente y a la vista	606817 55	103088897 93
Depósitos a plazo	62537 49	91554487 48
Depósitos en Caja de Ahorros	8568 90	22394145 36
Depósitos diversos	101693 26	116765 67
Redescuentos	—	—
Letras y Obligaciones en circulación	56709 89	890675 21
Sucursales en la República	357744 79	26096083 29
Corresponsales en la República	—	5594 64
Sucursales en el Extranjero	1378105 39	3742169 49
Corresponsales en el Extranjero	177504 86	—
Ganancias y Pérdidas (Intereses y Comisiones, Activos, Cambios y Beneficios diversos)	446377 88	3334925 20
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Dividendos a pagar	—	—
Otras cuentas	20829 02	284318 66
Metalización	10340073 71	—
Créditos en suspenso	80262 20	206815 66
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	—
Depositantes de títulos en custodia	47898112 20	292 55365 74
Depositantes de títulos en garantía	4554563 69	38075849 91
Sucursales y clientes, cuentas, cartas de crédito	3224729 12	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9929175 25	5333462 73
Documentos en garantía	—	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	12423767 56	1886600 86
	97130560 73	591814848 32

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925.

Bank of London And South America Ltd.
Por el Banco de Londres y América del Sud Limitado
W. C. Paterson, gerente. — G. Thomburn, contador en jefe.

Buenos Aires, 18 Marzo de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 mayo Nº 4184 v-27 mayo

Caja de Crédito Hipotecario

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo 678 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital autorizado .... $ 5.000.000.— o/s
» subscripto .... » 1.250.000 — »
» realizado .... » 125.000 — »

Balance Mensual de Saldos al día 31 de Enero de 1925

DEBE	oro	$ m/n
Caja y Bancos		126468 53
Préstamos hipotecarios a comisión	1087520 —	4537250 —
Varios deudores	346592 02	750131 45
Conversión	350481 85	
	1784593 87	5413819 98
HABER		
Capital	125000 —	
Caisse Hypothecaire Argentine:		
» Préstamos Hipotecarios	395520 —	1200000 —
Varios acreedores	1264073 87	3417300 38
Conversión		796549 60
	1784593 87	5413819 98

Edmond Robert, director.—Enrique F. Mihura, Insp. del Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 mayo N. 4204 v 27 mayo

0391

John Lysaght Limitada

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Bartolomé Mitre 427

BUENOS AIRES

Fecha de autorización: 23 de Enero de 1923

Capital de la Casa Matriz.......... £ 2000000 —
Dividido en: Acciones ordinarias.......... » 200000 —
» preferidas.......... » 300000 —
» » 2a.......... » 300000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance de las operaciones realizadas en el País

al 31 de Diciembre de 1924

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Banco: saldo	38451 90	
Deudores varios	237766 94	
Cuentas en suspenso	60748 98	
Muebles y útiles	2233 38	
Préstamo sobre construcción	37440 51	
Acreedores varios		10860 54
Casa Matriz		365781 17
	376641 71	376641 71

Buenos Aires. Febrero 19 de 1925

p. p. John Lysaght Ltd.—p. p. The Anglo Argentine Coal Co. Ltd.
Martin N. Codd.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 mayo Nº 4212 v-27 mayo

6631

BANCO ARGENTINO

Bartolomé Mitre 363

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio. 1o de Julio de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de Febrero 1924
Capital autorizado.......................... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto.............................. » » 1.912.025 —
» realizado................................ » » 1.545.721 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1925

ACTIVO		$ o/s	$ m/l
Accionistas		1037090 —	
Caja:			
En efectivo		376961 09	
Depositado en otros Bancos		121439 77	
Clearing		288071 18	
Descuentos y efectos a cobrar		6203147 24	
Adelantos		519246 28	
Deudores en gestión		225682 09	
» hipotecarios		312292 99	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero			
Corresponsales en el Extranjero		130076 70	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			
Títulos en cartera		99088 71	
Valores diversos		33169 14	
Muebles y útiles		64852 80	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación		137662 28	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos. alquileres, patentes, propaganda, intereses, comisiones, pasivos, cambios, etc..)		150323 37	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
Edificio: en ampliación del edificio que ocupa el Banco se ha invertido la suma de	$ 662925 76		
Amortizada en	» 300000 —	362925 76	
Letras de tesorería		13799000 —	23860474 30
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		172000 —	
» » títulos en custodia		1109511 36	
» » valores recibidos en caución		1509322 03	
Emisión de cartas de crédito		23000 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		140443 70	
» en garantía		470751 11	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		272167 61	3697195 81
			27557670 11
PASIVO			
Capital subscripto		1912025 —	
Fondo de reserva estatutario		463 01	
» de reservas facultativas		634942 55	
Fondos » jubilaciones y auxilio para empleados			
Depósito en cuenta corriente y a la vista		2201702 97	
Depósitos a plazo		370240 46	
» en Caja de Ahorros		69705 16	
» diversos		27031 54	
Redescuentos:			
Cartera	$ 4604702 10		
Letras de tesorería	» 13774000 —	18378702 10	
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Sucursales en el Extranjero			
Corresponsales en el Extranjero		650 93	
Ganancias y Pérdidas: Intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos		217048 87	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		30936 70	
Descuentos. intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próxino			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas		17025 51	
Metalización			
			23860474 30
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores en garantía (Directorio)		172000 —	
» » títulos en custodia		1109511 36	
» » » » garantía		1509322 08	
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito		23000 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		140443 70	
» en garantía		470751 11	
Créditos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		272167 61	3697195 81
			27557670 11

Juan M. Vidal, vicepresidente. Enrique Schindler, gerente. —Antonio P. Fassio, sub-contador. — Vº. Bº.: Emilio Meyer Pellegrini, síndico.—

Buenos Aires 8 de Abril de 1925.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E 22 mayo N 4210 v 22 mayo

0502

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

138 — Reconquista — 146

Reconocida por Decreto de Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918
Capital autorizado.................. $ m/n 2.700.000 —
» subscripto................... » » 2.700.000 —
» realizado..................... » » 2.700.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1925

ACTIVO		$ c/l
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1830875 91	
Depositados en otros Bancos	3179577 71	
Clearing	911685 36	5922138 98
Descuentos y efectos a cobrar		20698995 93
Letras de tesorería descontadas		12000000 —
Adelantos		7736157 73
Deudores en gestión		—
Deudores Hipotecarios		177899 82
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		743713 63
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		—
Títulos en cartera		1 —
Valores diversos		—
Muebles y útiles		23425 81
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		55830 78
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)		748916 01
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		—
Metalización		—
Letras compradas		156806 62
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
„ de títulos en custodia		10446024 69
„ de valores recibidos en caución		1693632 82
Emisión de cartas de crédito		1948154 57
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		13306580 83
„ en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
		75748229 22
PASIVO		
Capital subscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutorio		183857 85
Fondos de reservas facultativas		270000 —
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		10914472 66
„ a plazo		6214981 66
„ en Caja de Ahorros		9915180 26
„ diversos		288177 74
Redescuentos		4000000 —
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		—
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1767222 86
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos. intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		1680 —
Otras cuentas		8360 34
Metalización		—
Letras de tesorería redescontadas		12000000 —
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
„ de títulos en custodia		10446024 69
„ de títulos y valores en garantía		1693682 82
Sucursales y Corresponsales. cuenta cartas de crédito		1948154 57
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		13306580 83
„ en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
		75748229 22

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1925
Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente.— Eduardo Schamann Molina, contador.— Eusebio E. Giménez, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 ma. N. 4279 v-27 ma.

0722

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Calle Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1887
Capital autorizado a emitir: $ 11.000.000 —, pudiendo ampliarse hasta $ [illegible] 50.000.000 —
Capital subscripto .... $ m/n 10.514.880 —
» realizado .... » » 10.514.880 —

Balance Mensual de Saldos
al 31 de Marzo de 1925

DEBE			$ o/s	$ m/n
Accionistas				
Acciones				
Caja				
En efectivo	22284 37	7441531 84		
Depositado en otros Bancos				
Clearing	4928 21	4268859 42	27212 58	11710391 26
Descuentos y efectos a cobrar		34675046 39		
Adelantos		8203935 64		
Deudores hipotecarios		10443137 93		
» en gestión		1101297 66		54424417 62
Sucursales en la República				50888 67
Corresponsales en la República				
Sucursales en el Extranjero				
Corresponsales en el Extranjero			69945 46	
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso			61309 74	
Inmuebles				1815845 20
Títulos en cartera			36900 —	1799742 06
Valores diversos				2080 —
Muebles y útiles				157181 92
Tesoros y Cajas de Seguridad en alquiler				110228 42
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias			28078 94	692959 43
Dividendo provisorio				420595 20
Otras cuentas				514381 01
Metalización			801815 69	
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				1063643 36
Cuentas de Orden				
Depósito de acciones en garantía Directorio				30000 —
Depósito de títulos en custodia			1296100 05	40690996 40
» » valores recibidos en caución			701416 66	7868190 —
Emisión de cartas de crédito			597791 82	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				1917133 73
» en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
			3620570 74	123268674 28

HABER			$ o/s	$ m/n
Capital subscripto				
» cobrado				10514880 —
» en debentures o/s			930000 —	
» » » m/n				2480200 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva				5257440 —
» » garantía dividendos futuros				218278 07
Fondo de reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilios para empleados				1063643 36
Depósitos en cuenta corriente				
y a la vista	236 10	21131998 82		
» a plazo	442 83	16776609 28		
» en caja de ahorros		10732061 41	728 93	48640669 51
» diversos			61309 74	
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				73601 76
Sucursales en el Extranjero				
Corresponsales en el Extranjero				
Ganancias y Pérdidas				2035503 46
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				410000 —
Dividendos a pagar				82799 75
Otras cuentas			33223 74	163030 26
Metalización				1822307 98
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
Depositantes de títulos en custodia			1296100 05	40690996 40
» » » garantía			701416 66	7868190 —
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito			597791 82	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				1917133 73
» en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
			3620570 74	123268674 28

Buenos Aires, Abril 3 de 1925
Juan Carballido, presidente — Horacio J. Ferrari, director-secretario. - Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Pedro A. Vinent, síndico suplente
Buenos Aires. 17 de Abril de 1925
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 mayo N. 4215 v-27 mayo

0636

Banco Holandés de la América del Sud

Domicilio de la Casa Matriz: AMSTERDAM

Domicilio: 25 de Mayo Nº 81—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 6 de Julio de 1914
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1914
Capital autorizado .... Fls. 35.080.000
» subscripto .... » 17.580.000 —
» realizado .... » 17.580.000 —
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Fls. 9.350.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1925

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	578 44	3193862 77
Depositado en otros Bancos	—	86017 77
Clearing	20166 26	1345267 35
Descuentos y efectos a cobrar		15376644 14
Valores descontados—Letras de Tesorería		13000000 —
Adelantos		15898070 76
Deudores en gestión y mora		406003 95
Deudores Hipotecarios		715230 71
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		4591 26
Sucursales en el Extranjero		1128084 65
Corresponsales en el Extranjero		4331715 24
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		35590 12
Inmuebles		769562 55
Títulos en cartera		657699 23
Valores diversos		180000 —
Muebles y útiles		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		79697 16
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		368238 04
Metalización		39428 50
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		24391415 38
» » valores recibidos en caución		14036932 79
Emisión de cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6860679 63
» en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		39285302 59
	20744 70	142190024 59

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal		8854166 65
Fondo de reserva estatutario		—
Reservas para deudores en gestión y mora		312048 42
Fondos de reservas facultativas		—
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3396 17	13117201 62
» a plazo		5680687 28
» en Caja de Ahorros		4474132 92
» diversos		3421 20
Redescuentos exterior e interior		6205953 28
Letras y obligaciones en circulación		73668 24
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		1193 07
Sucursales en el Extranjero		1395445 37
Corresponsales en el Extranjero		3728198 68
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		344224 41
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		228661 22
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		—
Banco de la Nación Argentina—Letras de Tesorería		13000000 —
Otras cuentas		195699 84
Metalización	17848 53	—
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		24391415 38
» » títulos en garantía		14036932 79
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6860679 63
» en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		39285302 59
	20744 70	142190021 59

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1925.
p. p. Banco Holandés de la América del Sud
E. R. Mingramm.—E. Sternberg
Buenos Aires, 8 de Abril de 1925.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 27 mayo N. 4[illegible] v-27 mayo

0644

Fontana Limitada -- Soc. Anón. Industrial de Quebracho

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fechas 19 de Noviembre de 1917, 9 de Noviembre de 1921 y 6 de Noviembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1917

Capital autorizado........................ $ o/s 1760000.—
» subscripto........................ » » 1760000.—
» realizado........................ » » 1760000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Marzo de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones en depósito	12500 —	
Campos con quebrachales	318623 68	
Terrenos que ocupan y circundan la fábrica	50160 —	
Tren rodante y vías	43707 56	
Maquinaria	606776 61	
Edificios y dependencias	284865 39	
Obras hidráulicas	20306 82	
Alambrados y cercos		6093 87
Taller (Buenos Aires)		3320 06
Ensayos e investigaciones		4190 92
Haciendas		1432 49
Caja y Bancos		184993 66
Seguros (por cuenta del próximo ejercicio)		9560 47
Rollizos		393723 86
Cuentas corrientes, deudores		352491 84
Extracto de quebracho elaborado		580222 90
Taller (Fábrica)		418 58
Cupones de títulos al cobro		27547 50
Enseres y muebles (Buenos Aires)		8766 66
Viviendas ranchos		919 87
Fábrica: Caja		3676 64
Gastos varios: año 1925		88 38
Bolsas vacías		46075 85
Almacén, mercaderías		40611 69
Muebles, útiles y herramientas		56303 56
Construcciones e instalaciones en obra		145210 03
Depósito de materiales		180988 73
Valores en custodia		1933123 59
Conversión	1658625 05	
	2995565 11	3979760 95
PASIVO		
Capital	1760000 —	
Accionistas, depósito en garantía	12500 —	
Fondo para amortizaciones	522830 65	
Fondo reserva legal	91545 36	
Fondo reserva especial	221559 95	
Fondo previsión	100000 —	
Fondo para ajustes extracto		2215 71
Gratificaciones		6000 —
Giros fábrica, pendientes de pago		27766 44
Valores en suspenso		122999 03
Cuentas corrientes, acreedores		51177 37
Pérdidas y ganancias	287129 15	
Conversión		3763602 40
	2995565 11	3979760 95

Fernando Fontana, director-gerente.—Oscar Lascano, contador.—Manuel Fernández, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	$ m/n
Por desvalorización y ajustes en algunas cuentas como: Muebles, útiles y herramientas, depósito de materiales, rollizos, etc.		9283 24
Ley 11.289, Art. 8		22602 65
Gastos generales		79190 82
Beneficio	287129 15	
Conversión		652566 26
	287129 15	763642 97
HABER		
Almacén		25417 10
Intereses y descuentos		9837 37
Arrendamientos		1750 —
Renta de títulos		134125 87
Extracto de quebracho		592512 63
Conversión	287129 15	
	287129 15	763642 97

Fernando Fontana, director-gerente.—Oscar Lascano, contador.—Manuel Fernández, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 mayo Nº 4192 v.27 mayo

0879

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Puentecito Nº. 3417

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital autorizado........................ $ 4.000.000 —
» subscripto........................ » 4.000.000 —
» realizado........................ » 3.965.950 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1925

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1396018 10	
Materiales, maquinarias y herramientas	92427 87	
Muebles y útiles	10855 74	
Vía permanente	2688852 30	
Cable alimentador	493865 33	
Línea aérea	321322 46	
Tren rodante	1297686 51	
Puente Riachuelo	570940 98	
Materiales	22496 03	6900565 32
Activo circulante:		
Acciones Cooperativa Telefónica		580 30
Activo disponible:		
Caja	6499 28	
Bancos	154 77	6654 05
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	50081 45	
Accionistas	34050 —	
Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas)	4000 —	88131 45
Activo transitorio:		
Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos y patentes, seguros, reparaciones vía, cables y línea aérea)		30229 53
Activo nominal:		
Concesión		178200 —
Pérdidas:		
Intereses Bancarios		19603 24
Cuentas de orden:		
Banco de la Provincia c/títulos en custodia	35000 —	
» » » c/acciones en depósito	400 —	
» » » c/títulos al canje	18800 —	54200 —
		7273166 89
PASIVO		
Pasivo no exigible..		
Capital subscripto	4000000 —	
Reserva legal (Fondo de reserva y previsión)	137173 05	
Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea)	200000 —	
Fondo de seguros y accidentes Ley 9688	38198 93	
Amortización (de obligaciones de capital)	811597 59	5186969 57
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	505048 81	
Debentures (Obligaciones de capital)	316603 65	
Pavimento (Capital Federal y Provincia)	436444 51	
Contrato construcción e instalación de la Usina	468580 99	1726677 96
Pasivo transitorio:		
Servicio debentures (pendiente de liquidación)	72000 —	
Dividendos impagos	16252 94	
Garantía de uniformes	9550 20	97803 14
Ganancias:		
Saldo anterior	95992 97	
Explotación	111490 04	
Intereses y obligaciones	33 21	207516 22
Cuentas de orden:		
Directores	35000 —	
Títulos en depósito	400 —	
» canjeados	18800 —	54200 —
		7273166 89

Juan B. Mignaquy, presidente.—Ernesto Aguirre, secretario — Juan C. Argüello, gerente.—F. Emilio Farías, p. contador.—Vº Bº: Luis E. Zuberbuhler, síndico.

Buenos Aires, 11 Mayo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 27 mayo N. 4205 v.27 mayo

C005

Haras "Las Ortigas"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Viamonte No. 752 — (3er. piso)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1911

Capital:		
Autorizado	$ m/n	1600000 —
Suscripto	»	1600000 —
Realizado	»	1600000 —

Balance General

al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 22 de Diciembre de 1924

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Cabaña en Morón	1600000 —	
Deudores varios	331679 43	
Caja y Banco	3678 11	
Maquinarias y útiles	800 —	
Instalaciones	640 —	
Animales de trabajo	400 —	
Muebles y útiles	10 —	
Obras nuevas	4000 —	
Otras cuentas	62441 58	
Capital autorizado, suscripto y realizado		1600000 —
Fondo de reserva		34067 81
Fondo de reposición		16103 65
Dividendos a pagar		440 —
Acreedores varios		55124 58
Otras cuentas		11865 26
Ganancias y Pérdidas		286057 82
	2003659 12	2003659 12

Buenos Aires, Diciembre de 1924

N. M. Ocampo, presidente.—Ignacio Correa, director gerente.—

V.° B.°: Horacio Bustillo sind. sup.

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		$ m/n
Dcbre. 31/923—A Amortizaciones:		
Maquinarias y útiles	200 —	
Instalaciones	160 —	
Animales de trabajo	100 —	
Obras nuevas	1000 —	
Deudores dudosos	7850 —	
Muebles y útiles	10 —	9320 —
Dcbre. 31/923—A Saldo de las cuentas:		
Sueldos del personal	26013 66	
Consumo de forraje	31077 85	
Gastos generales de la Cabaña	24987 92	
Gastos generales	12229 05	
Contribuciones e impuestos	1220 16	
Inscripciones	480 —	
Arrendamientos	16470 —	
Comisiones y descuentos	11850 79	
Seguros	20336 26	144695 69
Dcbre. 31/923—A Compra de «Moloch»		130000 —
A Saldo		286057 82
		570073 51
HABER		
Enero 1.°/1923—Por Saldo anterior		209722 69
Dicbre. 31/923—Por Saldo de las cuentas:		
Venta de productos	355966 67	
Servicio de montas	2000 —	
Pedro Benedit	2330 25	
Intereses y descuentos	53 90	360350 82
		570073 51

DISTRIBUCION	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
A Fondo de reserva 2 o/o	5126 70	
« Fondo de reposición 7 o/o	14443 45	
» Síndico 1 o/o	2063 35	
» Dividendo 10 o/o	160000	
» Nuevo ejercicio	104424 82	
Por Saldo de Ganancias y Pérdidas		286057 82
	286057 82	286057 82

N. M. Ocampo, presidente.—Ignacio Correa, director gerente.—

V°.B°: Horacio Bustillo, sind. sup.

Buenos Aires, Abril 3 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 mayo N. 4236 v-27 mayo

0804

Sociedad Cooperativa Telefónica

ANONIMA Y LIMITADA

Local Social: Cangallo N° 1286 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87, Septiembre 18/88

Octubre 10/91, Abril 25/94, Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado: (125.000 acciones de $ 20 c/u) =	$	2.500.000.—
» subscripto en vigor	»	1.505.280.—
» realizado	»	1.502.320.—
Acciones preferidas (a rescatarse) 51 acc. de $ 20 c/u =	»	1.020.—

con interés del 6 % anual

Bonos de capital (retiro de socios) 39.863 Bonos de $ 20 c/u =	»	797.260.—

con interés del 6 % anual

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1925

DEBE		$ m/n
Accionistas		2960 —
Caja y Bancos		11648 95
Materiales en depósito		133088 04
Red telefónica y sus accesorios		3332342 61
Propiedades		898821 88
Herramientas, muebles y útiles		300 08
Abonados deudores		101671 85
Depósito Municipal y de Obras Sanitarias		1000 —
Valores a cobrar		8109 15
Intereses Art. 4°		34001 70
Talleres		36613 38
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc		508159 02
Renovación de red y útiles		19177 92
		5087894 58
HABER		
Capital:		
Acciones ordinarias de emisión primitiva	$ 54080 —	
Acciones ordinarias de emisión nueva	» 1451200 —	1505280 —
Acciones preferidas		1020 —
Bonos de capital		797260 —
Rescate de acciones preferidas		63156 62
» » bonos de capital		402966 27
Fondo de reserva		589364 78
Fondo de amortización para la red telefónica y sus accesorios		389835 56
» » rescate de títulos		1 89
Fondo de amortización de acciones preferidas		1200 —
Fondo de beneficencia y socorro		44197 15
Caja de Subsidio (en proyecto)		6000 —
Dividendos (varios años)		196742 50
Vales y certificados en fracciones de acciones		124029 20
Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital		35615 70
Diversos acreedores		30962 12
Compra de propiedad San Miguel		2511 95
Letras a pagar		2534 60
Abonados		778093 04
Derecho de canje		588 90
Instalaciones varias		24817 36
Valores y abonos dudosos		1910 18
Comunicaciones		284 60
Intereses, cambios y descuentos		1229 81
Servicios varios en trámite		47801 —
Caja Nacional de Jubilaciones		7260 77
Ganancias y Pérdidas		33195 55
		5087894 58

J. M. de Iriondo, presidente.— C. M. Zorraquín, secretario.— P. G. Sloan, administrador.— P. Schell, contador.—Vo Bo: César C. Corti, síndico

Buenos Aires, 21 de de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 mayo N. 4209 v 27 mayo

0826

—"ROMA"—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 1.000.000.—
» realizado .... » » 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1925

(3er. Trimestre del 16° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital suscripto	1000000 —
Caja y Bancos	382747 31	Reservas	1440412 45
Propiedades inmuebles	979262 65	Beneficios asegurados Vida	90894 57
Títulos de renta y valores diversos	15000 —	Siniestros pendientes	22000 —
Préstamos hipotecarios	97988 10	Diversos acreedores	172963 17
		Cuenta de explotación	674528 32
		Dividendos pendientes	
Préstamos sobre pólizas Vida	90155 37	Sección Granizo	294450 51
		Sección Acc. del Trab.	
Obligaciones a cobrar	231392 99	Reservas	310000 —
Mobiliario y material	20458 72	Cuenta explotación	918334 74
Sucursales y Agencias	202205 19		
Diversos deudores	604373 95		
Comisiones descontadas-Sección Vida	73522 55		
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación	354075 73		
Siniestros	116497 03		
Sección Granizo	179098 27		
Sección Acc. del Trab:			
Títulos de renta	41850 —		
Cuenta explotación	387812 99		
Siniestros	436742 91		
	4923583 76		4 [illegible] 7

Luis A. Magnasco, presidente.—Juan Checchi, director general administrador.—A. Cazzaniga, tesorero.—Raúl Togneri, síndico

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 20 ma. N. 4193 v-23 ma.

0482

— Hamilton and Saunders, Limited —

ASIENTO PRINCIPAL: LONDRES

Representante: Calle Florida 183, Buenos Aires

Reconocida por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Febrero de 1909.— xp. H

Balance General al 30 de Septiembre de 1924

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Punta Loyola el 29 de Diciembre de 1924

ACTIVO	£	s	d	$ o/s
Inmobilizado en la Argentina	136861	3	8	689780 35
» en otras partes	56072	16	6	282607 05
Deudores en la Argentina	20994	17	4	105814 10
» en otras partes	42624	3	7	214825 90
	256553	1	1	1293027 40
PASIVO				
Capital subscripto e integrado	150000	0	0	756000 —
Fondo de reserva	20000	0	0	100800 —
Fondo de nuevas adquisiciones	40000	0	0	201600
Acreedores en la Argentina	3073	13	4	15491 30
» en otras partes	3130	16	4	15779 30
Ganancias y Pérdidas:				
Ganancia neta del año ... £ 34018 3 6				
Saldo del año pasado ... » 6335 7 11	40348	11	5	208356 80
	256553	1	1	1293027 40

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	£	s	d	$ o/s
Gastos de explotación	17428	11	5	87840 —
Gastos Generales	6662	11	7	33579 40
Castigos	1556	4	7	7843 40
Saldo: Ganancia neta del año	34013	3	6	171426 40
	59660	11	1	300689 20
HABER				
Productos varios	39354	3	4	198345 —
Ganado	18219	14	7	91827 45
Dividendos e intereses	2086	13	2	10516 75
	59660	11	1	300689 20

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1925
p. p. Hamilton and Saunders, Limited
Douglas R. Lethaby
Buenos Aires, 7 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 mayo N. 4153 v-19 mayo

0930

La Franco-Argentina—Compañía de Seguros

Calle Cangallo 666—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

INCENDIO, VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES Y CRISTALES

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000 —
» subscripto .... » » 3.000.000 —
» realizado .... » » 3.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1925

(3er. Trimestre Ejercicio 1924-1925)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja y Bancos	42 96	85248 51
Propiedades inmuebles	208112 05	8340469 70
Títulos de renta y valores diversos	37168 53	751 40
Préstamos hipotecarios y sobre valores		531650 —
Préstamos s/ pólizas Vida	15443 48	438071 50
Obligaciones a cobrar		168569 65
Mobiliario y material		6344 80
Diversos deudores	20271 51	638489 22
Comisiones descontadas (Secc. Vida)	—	—
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	70302 82	985887 56
Siniestros	6713 25	281218 65
Cuentas de orden	139762 86	105000 —
SECC. ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		42500 —
Diversos deudores		1062111 10
Gastos de explotación	21 94	1117699 59
Siniestros y asistencia médica		881401 91
Cuentas de orden		50000 —
	497839 40	14734912 99
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas	340946 01	5592166 81
Beneficios de asegurados Vida		345270 36
Siniestros pendientes		16850 —
Diversos acreedores	87245 21	499767 63
Cuentas de orden		422642 69
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	70098 18	1340519 85
SECC. ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas		855000 —
Siniestros pendientes		225000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		2388255 65
	497839 40	14734912 99

Buenos Aires, 24 de Abril de 1925.

Alberto Chovet, presidente.—José Bretón, gerente.—León Petitrenaud, contador. — Vo Bo: Jacinto Ruiz Guiñazú, síndico

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 mayo N. 4213 v-29 mayo

0917

South American Cattle Farms Limited

País de origen de la Sociedad: Inglaterra - Sede: Londres

Calle 25 de Mayo Nº 489 — Buenos Aires
Autorizada en mérito al Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 22 de Diciembre de 1910
La Agencia en la República Argentina no tiene capital asignado

Balance al 30 de septiembre de 1924

Aprobado en Asamblea General de Accionistas realizada en Londres el 28 de Enero 1925

DEBE		Libras Est.	$ o/s
Capital autorizado: 500000 acciones de £ 1 c/u	£ 500000 — $ o/s 2520000 —		
Capital emitido: 100000 acciones de £ 1 c/u suscriptas en su totalidad.	» 100000 — » o/s 504000 —		
400000 acciones de £ 1 c/u sobre las cuales se ha suscripto 10 chelines por acción	» 200000 — » o/s 1008000 —	300000. 0. 0	1512000 —
Obligaciones al 5 % (debentures).......		317080 0. 0	1598083 20
Fondo de amortización de obligaciones (debentures).		180900. 0. 0	911736 —
Acreedores varios..........		172204. 7. 6	867910 05
Cuenta de Ganancias y Pérdidas..........		48169. 8.10	242773 98
		1018358.16. 4	5132503 23
HABER			
Bienes raíces y mejoras: al 30 de Septiembre de 1923........	£ 1032160. 7. 7 $ o/s 5202088.31		
Compras de tierras efectuadas a posteriori de la antedicha fecha..............	» 9944. 4. 9 » 50118 96		
	» 1042104.12. 4 » 5252207 27		
Menos: Ventas de tierras efectuadas a posterior de la antedicha fecha..	» 28612. 9. 6 » 141206 88	1013492.2 .10	5103000 39
Deudores varios..........		3699.15.11	18646 97
Efectivo en Bancos..........		1161.17. 7	5855 8
		1018358.16. 4	5132503 23

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el año financiero al 30 de Septiembre de 1924

DEBE	Libras Est.	$ o/s
Intereses sobre obligaciones etc. (debentures)........	16540.18. 4	83366 22
Gastos Generales en Londres y en el Río de la Plata	770. 1. 0	3881 05
Remuneración de los Directores, etc..........	1802.17. 3	9086 45
Impuestos a la renta..........	11805. 2. 0	59497 71
Beneficio..........	48169 8.10	242773 98
	79088. 7. 5	398605 39
HABER		
Saldo traspasado al 30 de Septiembre de 1923......	5767.16. 2	29069 75
Arrendamientos, intereses, etc...	73320.11. 3	369535 64
	79088. 7. 5	398605 39

INFORME DE LOS AUDITORES PARA LOS ACCIONISTAS

Habiendo auditado el Balance que antecede con los Libros y Comprobantes en Londres y con los Estados de Cuentas recibidos de América del Sud y habiendo obtenido todas las explicaciones e informaciones que hemos requerido, informamos que, en nuestra opinión, dicho Balance está debidamente confeccionado y demuestra una visión verdadera y correcta del estado de los negocios de la Compañía de acuerdo con las informaciones y explicaciones que se nos han facilitado y demostrado por los libros de la Compañía.

19 de Enero de 1925
Firmado J. y J. Sawyer y Co.
Contadores Públicos
31 Budge Row, Cannon Street, E. C. 4.

Firmado: K. M. Carlisle - Cochrane of Cults, Directores
Fábrica Colon, Abril 20 de 1925

p. p. South American Cattle Farms Ltd.
H. Gibson.—P. Newkirk
Buenos Aires, Mayo 9 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 ma. Nº 4269 V-27 m

0273

Banco Argentino Uruguayo

Sociedad Anónima Argentina

138 — Reconquista — 146

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918 — Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado.......... $ m/n 2700000 —
» subscripto.......... » » 2700000 —
» realizado.......... » » 2700000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1925

ACTIVO		$ m/n
Accionistas..........		—
Caja:		
En efectivo..........	1339307 71	
Depositado en otros Bancos..........	2871862 17	
Clearig..........	1036493 94	5247663 82
Descuentos y efectos a cobrar..........		20773798 70
Adelantos..........		8153001 16
Deudores en gestión..........		—
» hipotecarios..........		178603 07
Sucursales en la República..........		—
Corresponsales en la República..........		—
Sucursales en el Extranjero..........		—
Corresponsales en el Extranjero..........		707285 88
Letras a recibir..........		—
Operaciones en suspenso..........		—
Inmuebles..........		—
Títulos en cartera..........		1 —
Valores diversos..........		—
Muebles y útiles..........		23425 81
Carta de crédito..........		—
Gastos de iniciación..........		55830 78
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)..........		687875 68
Dividendo provisorio..........		—
Otras cuentas..........		—
Metalización..........		—
Letras de tesorería descontadas..........		12000000 —
Letras compradas..........		141508 56
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..........		90000 —
» de títulos en custodia..........		10318551 07
» de títulos y valores recibidos en caución..........		1658877 18
Emisión de cartas de crédito..........		1885348 77
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........		12908092 19
» en garantía..........		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..........		—
Otras cuentas de orden..........		—
		74829858 67

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto..........	2700000 —
Fondo de reserva estatutorio..........	183857 85
Fondos de reservas facultativas..........	270000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados..........	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..........	10755768 53
» a plazo..........	6459028 89
» en caja de ahorros..........	10140711 18
» diversos..........	258550 19
Redescuentos..........	3500000 —
Letras y obligaciones en circulación..........	—
Sucursales en la República..........	—
Corresponsales en la República..........	—
Sucursales en el Extranjero..........	—
Corresponsales en el Extranjero..........	—
Ganancias y pérdidas: (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)..........	25501 70
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior..........	1666285 72
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..........	—
Dividendos a pagar..........	2100 —
Otras cuentas..........	7235 43
Metalización..........	—
Letras de tesorería redescontadas..........	12000000 —
Cuentas de Orden	
Depositantes de acciones en garantia (Directorio)..........	90000 —
» de títulos en custodia..........	10318551 07
» de títulos y valores en garantía..........	1658877 18
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de créditos..........	1885348 77
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........	12908092 19
» en garantía..........	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..........	—
Otras cuentas de orden..........	—
	74829858 67

Buenos Aires, 31 de Enero de 1925
Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario.— Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez, síndico

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 27 ma. Nº 4270 v-27 ma.

0398

National Paper & Type Company

Sociedad Anónima

Casa Matriz: 32/38 Burling Slip, New York

SUCURSAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA:

Calle Piedras 132/154 — Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto de fecha 1o. de Mayo de 1914

Capital autorizado.................... $ o/a 2700000.—
» suscripto e integrado .... » » 2696000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 1925

de las operaciones realizadas en el pais

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja y Bancos	117538 67	
Muebles e instalaciones	104988 77	
Mercaderías	2373211 84	
Deudores varios	1685428 43	
Letras a cobrar	1092844 12	
Gastos en suspenso	15950 63	
Acreedores varios		94308 —
Letras a pagar		325000 —
Casa Matriz		4970654 46
	5389962 46	5389962 46

Buenos Aires, Abril 24 de 1925.

National Paper & Type Company
G. G. Cobean, gerente.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 27 ma. Nº 4239 v-27 ma.

0865

United Shoe Machinery Company Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzados)

Cangallo 3145/99 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1919 y 21 de Abril de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado....... $ o/s 1000000. —

Balance General al 30 de Noviembre de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Abril de 1925

ACTIVO		$ o/s
Inmuebles		25000 —
Maquinarias y útiles		257114 52
Materiales y mercaderías		534508 46
Deudores varios		282513 80
Títulos		280355 90
Caja y Bancos		13772 50
		1393265 18
PASIVO		
Capital: 10.000 acciones de $ 100.— o/s cada una		1000000 —
Fondo de reserva legal		17085 59
Acreedores varios		6349 86
Cuenta de ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	154720.85	
Ganancia del ejercicio al 30 de Noviembre de 1924	215108.88	369829 73
		1393265 18

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
Gastos generales	186460 94
Descuentos y deudores morosos	29865 49
Desvalorización muebles y útiles	5338 07
Ganancia neta llevada al Balance General	215108 88
	436713 38
HABER	
Utilidades varias	430216 14
Intereses	6497 24
	436713 38

S. B. Crespo, A. Franciulli, directores. —A. Faller, síndico.

Buenos Aires, Abril 27 de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 27 mayo N. 4229 v. 27 mayo

2742

Sociedad Anónima Ganadera La Esmeralda

CANGALLO 466 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 18 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 3000000.—
» suscripto.................. » » 2200000.—
» realizado................... » » 2200000.—

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del día 10 de Diciembre de 1924

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones a emitir		80 000 —
Estancia La Esmeralda:		
Campo	429744 39	
Mejoras	60577 97	
Hacienda	190380 08	
Existencias	27797 08	
Caja	10 36	708509 88
Estancia Guaycolec:		
Campo	480623 56	
Mejoras	424093 22	
Hacienda	661822 —	
Existencias	52778 49	
Caja	3133 95	1622451 22
Propiedad en Formosa		10311 15
Carnicería Hileret:		
Existencias:		
14 caballos a $ 40.—	560 —	
90 novillos a 53 50	4815 —	
276 cueros nov. a 19.50.	5382 —	
20 cueros vaca a 12.50	250 —	11007 —
Hipotecas		100000 —
Gastos de subdivisión, campo La Esmeralda		11663 79
Varias cuentas deudoras		17961 53
Ganancias y pérdidas		323085 84
		3604989 91
PASIVO		
Capital		3000000 —
Hipotecas		312567 95
Saldo de cuentas bancarias		281357 66
Cuentas acreedoras		11064 30
		3604989 91

Extracto de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Saldo del 3er. ejercicio	159262 52
Estancia La Esmeralda	122351 40
Intereses	42914 73
Gastos generales	13594 51
	338123 16
HABER	
Estancia Guaycolec	14654 66
Varias explotaciones	383 16
Saldo a cuenta nueva	323085 84
	338123 16

Federico Bracht. presidente. —Otto Royscher, síndico.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 27 my. N. 4244 v. 27 my.

0742

Hipódromo Nacional (en Liquidación)

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Corrientes 758

Balance Mensual de Comprobación al 31 de Marzo de 1925

(Publicado de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 2º del Art. 436 del Código de Comercio)

DEBE	$ m/n
Terreno del Hipódromo	690000 —
Construcciones	100000 —
Mobiliario	4861 13
Acciones Cooperativa Telefónica	640 —
Acciones	153060 —
Gastos generales	2129 85
Sueldos	3420 —
Caja	2280 74
Banco de la Nación Arg. cuenta corriente	12586 57
Banco de la Nación Arg. plazo fijo	160000 —
	1128978 29
HABER	
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	80387 64
Fondo de previsión	39590 65
Arrendamiento del Hipódromo	7500 —
Intereses	1500 —
	1128978 29

Arturo J. Livingston, presidente de la Comisión Liquidadora.—Pedro E. Agustoni secretario.—A. Gilardi, gerente.—A. Gelly, contador.— Francisco Curutchet, tesorero.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 mayo N. 4233 v-27 mayo

0999

Sociedad Anónima "La Mundial"

Compañía de Seguros

AVDA. DE MAYO 749—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

VIDA, INCENDIO

Capital autorizado y subscripto............ $ c/l 2.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—

Balance de Saldos— Tercer Trimestre del 14° Ejercicio

(1º de Enero 1925 al 31 de Marzo de 1925)

DEBE			$ c/l.
Primas de acciones a integrar			3600 —
Caja y Bancos			76068 41
Propiedades inmuebles			6607115 49
Títulos de renta y valores diversos			200000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores			1230999 08
Préstamos sobre pólizas de Vida			674742 45
Obligaciones a cobrar			264303 22
Mobiliario y Material			13589 —
Diversos deudores			566803 05
Gastos de organización a amortizar			1 —
Gastos de explotación			696314 04
Siniestros y seguros vencidos			1164847 27
Cuentas de orden			—
			11498383 01
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	$ 141303 85		
Riesgos en curso Incendio	» 52511 97		
Accidentes	» 52621 —		
Matemática Vida	» 3436488 27		
Rentas vitalicias	» 149444 72		
Extraordinaria	» 220000 —		
Disponible	» 18516 —	$ 4.070.885 81	
Beneficio para asegurados Vida		» 798.532 97	
Siniestros pendientes		» 100000 —	4969418 78
Diversos acreedores			2815833 03
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			1713131 20
Cuentas de orden			—
			11498383 01

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1925

Elbio A. Coelho, presidente.—Joaquín Gorina, director general.— J. J. Ibáñes, síndico.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 ma. N. 4256 v-29 ma.

0957

L'ABEILLE (LA ABEJA)

Sociedad Anónima de Seguros a Primas Fijas contra el Incendio

País de origen: Francia (París)

Domicilio: Lavalle 341 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 5 de Abril de 1922

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio el 20 de Julio de 1922

Ramos que explota: Seguros contra Incendio

Capital autorizado.......................... Francos 12.000.000.—
» subscripto.......................... » 12.000.000.—
» realizado.......................... » 3.000.000.—

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Marzo de 1925 (1er. Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos		
Banco de la Nación (Títulos en depósito)		300000 —
Diversos deudores	2 80	11 15
Cuentas de orden		
Casa Matriz		6309 50
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y Material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
	2 80	306320 65
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz - (Títulos en depósito)		300000 —
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	2 80	6320 65
Cuentas de orden		
Reservas		
	2 80	306320 65

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al trimestre 1º de Enero al 31 de Marzo de 1925

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	229 82	1031 54
Gastos generales	58 38	1041 70
Siniestros	33 19	2926 88
Reaseguros locales pasivos		302 25
Saldo	271 32	
	592 71	5302 37
HABER		
Primas	574 56	2499 31
Patentes y sellos	18 15	128 40
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		120 90
Intereses (Sobre títulos de renta)		
Saldo		2553 76
	592 71	5302 37

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 30 de Abril de 1925

p. q. L' Abeille Société Anonyme d' Assurances contre l' Incendie
Boas & Co.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27mayo N. 4241 v-27 mayo

0552

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

DOMICILIADA: CALLE BME. MITRE 544—BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 16 de Abril de 1924

Capital autorizado.......................... $ o/s 4.000.000.—
» subscripto y realizado.............. » » 3.000.000.—

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1925

ACTIVO		$ o/s	$ m/l
Acciones a emitir:			
Ordinarias	$ 625000 —		
Preferidas	» 375000 —	1000000 —	
Patentes y derechos		140000 —	
Dividendo provisorio Ejerc. 1924/25			88534 01
Terrenos, edificios y desvío		973993 80	
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles, material rodante		2100500 —	
Materias primas, combustible, materiales de construcción y fabricación, embalaje y productos fabricados en existencia			2823519 58
Caja, Bancos y deudores varios			835112 91
Acciones en depósito y títulos		80000 —	960 —
Cuentas a liquidar		37000 —	5443873 18
Conversión		243825 32	
		4575319 12	9191999 68
PASIVO			
Capital:			
Acciones ordinarias	$ 2500000 —		
» preferidas	» 1500000 —	4000000 —	
Obligaciones hipotecarias 8 %		137000 —	
Fondo de reserva legal		58464 88	
» » previsión		85661 94	
» » amortización		210000 —	
Consejo de Administración:			
Acciones en depósito		80000 —	
Letras a pagar			1402286 13
Acreedores varios			905540 97
Cuentas a liquidar			6330024 14
Ganancias y pérdidas		4192 30	
Conversión			554148 44
		4575319 12	9191999 68

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — Paul Dedyn, gerente.—J. B. Cassinelli, contador.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 mayo N. 4232 v-27 mayo

0883

"Buenos Aires Elevator Company Limited"

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO LEGAL: CALLE RECONQUISTA 314—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 27 de Mayo de 1918

Modificada por decretos de fechas 26 de Agosto de 1919, 28 de Febrero de 1921 y 2 de Julio de 1924

Capital autorizado y emitido totalmente integrado.... $ 10.000.000.— m/l.

Balance General al 30 de Noviembre de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Abril de 1925

ACTIVO	$ m/n
Construcciones	1741805 24
Maquinarias, instalaciones y plantel menor	814732 57
Acciones	2019750 —
Varios deudores y saldos deudores	140704 93
Pampa Grain Co. Ltd. S. A.	6379308 64
Caja	95 06
	11096696 49
PASIVO	
Capital emitido y totalmente integrado	10000000 —
Fondo de reserva legal	10857 72
» » amortización	518196 61
Varios acreedores y saldos acreedores	8548 95
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1924	559103 21
	11096696 49

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos de administración	32707 78
Depreciación	71162 42
Ganancia neta	559103 21
	662973 41
HABER	
Ganancia bruta	520723 41
Dividendo acciones	142250 —
	662973 41

A. B. Roberts, presidente.—José A. Dodero, director.—A. Faller, (De: Price Waterhouse Faller & Co.), síndico.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 mayo N. 42 0 v-27 mayo

0897

—BOSTON—

COMPAÑÍA ARGENTINA DE BIENES RAÍCES

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29 de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado......... $ m/n 6500000 —

Balance Mensual

al 31 de Marzo de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
I—Activo Fijo		
Inmuebles	12999889 06	
Muebles y útiles	11974 60	
Tabiques	9389 50	13021253 16
II—Activo Circulante		
No existe		
III—Activo disponible		
Caja	40 93	
Bancos	159076 56	159117 49
IV—Activo Exigible		
No existe		
V—Activo Transitorio		
Intereses pagados no vencidos	74893 53	
Seguros pagados no vencidos	19529 72	
Pagarés por intereses sobre pagarés hipotecarios no vencidos	149787 06	244210 31
VI—Activo Nominal		
Gastos de organización		10275 —
		13434855 96
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13484855 96
PASIVO		
I—Pasivo no Exigible		
Capital suscripto		6500000 —
II—Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente	114803 70	
» hipotecarios	1069907 55	
Debentures en trámite	5480000 —	
Obligaciones a pagar	149787 06	6764498 31
III—Pasivo transitorio		
No existe		
Ganancias:		
Cuenta Administración		170357 65
		13434855 96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13484855 96

Buenos Aires, Abril 20 de 1925

W. F. Benkiser, presidente.—G. A. Larús, director.—H. J. Wiltshire, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 ma. N. 4242 v-27 ma.

0920

Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

SOCIEDAD ANONIMA

BODEGAS EN GODOY CRUZ y BUENA NUEVA (MENDOZA)

Casa Matriz: Avenida de Mayo 839—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 21 de Enero de 1911

Capital autorizado .... $ 5.000.000 — oro
» subscripto y realizado.............................. » 3.500.000 — »

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1925

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Inversión de capital	4399781 45	465216 52
Acciones a emitir, preferidas	1500000 —	
Deudores		2157025 10
Caja		22127 28
Cuentas de explotación		2257525 84
Cuenta permutación		1312856 01
Totales	6399781 45	6214750 75
PASIVO		
Capital	5000000 —	
Obligaciones a 6 %	822124 80	
Fondo de reserva		825607 78
Acreedores		3418468 70
Reserva por amortizaciones		1970674 27
Cuenta permutación	577656 65	
Totales	6399781 45	6214750 75

Luis Colombo, vicepresidente.—Ramón Paredes, contador.—J. Menteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, Mayo 7 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 ma. N. 4230 v 27 ma.

0912

PERFUMERIA MON REGARD

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BELGRANO 2621/29—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 2 de Enero de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 200.000 —
» subscripto y realizado .... » » 108.000 —
Fondos de reserva.......................... » » 130 91
» » previsión.......................... » » 1.391 75

Balance General al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de Marzo de 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Acciones ordinarias	15000 —	
Acciones preferidas	71000 —	
Muebles y útiles	9402 87	
Obligaciones a cobrar	612 40	
Instalaciones	3395 79	
Depósito en garantía	840 —	
Marcas sec. de fábrica, llaves etc	31239 26	
Gastos de constitución y emisión	1300 —	
Caja y Bancos	643 51	
Accionistas	4136 23	
Valores en depósito	3500 —	
Varios deudores	11108 83	
Mercaderías	101072 29	
Ganancias y Pérdidas	12856 19	
Capital		200000 —
Fondos de reserva		130 91
» » previsión		1391 7
Directores		218 20
Obligaciones a pagar		7491 38
Dividendos de Ejercicios vencidos		673 18
Acreedores varios		51015 80
Depositarios de valores en garantía		3500 —
Acreedores Bancarios		7981 15
	275107 37	275107 37

Arturo Davies, presidente.—Luis Trenti, director gerente.—C. Canedo, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Seguros contra incendio	298 —	
Alquileres	3615 —	
Propaganda	1272 50	
Ley Nº 11 289	143 75	
Comisiones	1939 26	
Intereses y descuentos	3404 12	
Sueldos de fábrica	9504 —	
» » administración	6197 60	
Gastos generales	9657 86	
Muebles y útiles (Amortización 5 %)	494 88	
Instalaciones (» » »)	178 72	
Varios deudores	58 90	
Mercaderías		23908 40
Ganancias y Pérdidas		12856 19
	36764 59	36764 59

Arturo Davies, presidente.—Luís Trenti, director gerente.—C. Canedo, síndico

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1925

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 ma. N. 4266 v 27 ma.

0638

Soc. Anónima Imprenta Lamb y Compañía Limitada

CALLE ACEVEDO N.o 455 — BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 9 de Noviembre de 1922

Capital autorizado.. $ 120.000 — m/n
» subscripto e integrado.................................. » 100.000 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Marzo de 1925

ACTIVO		$ m/n
Llave del negocio		21845 59
Maquinarias, muebles y útiles, etc		78561 39
Existencia de almacenes, etc		8627 40
Deudores varios y saldos deudores		34924 58
Caja y Bancos		13752 95
Cuentas a devengar		718 84
		153430 75
Acciones depositadas en garantía		5000 —
		158430 75
PASIVO		
Capital autorizado:		
700 acciones preferidas de $ 100 — m/n c/u	70000 —	
500 » ordinarias de » » — » »	50000 —	
	120000 —	
Menos: Acciones a emitir:		
200 acciones preferidas de $ 100 — m/n. c/u	20000 —	
Capital subscripto e integrado		100000 —
Reserva legal		514 61
Fondo de amortización y reservas varias		20235 85
Acreedores varios y saldos acreedores		17579 70
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	2376 53	
Ganancia neta del ejercicio al 31 de Diciembre de 1924	12724 06	15100 59
		153430 75
Acciones depositadas en suspenso		5000 —
		158430 75

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1924

DEBE	$ m/n
Gastos de administración	30334 10
Amortización de maquinaria, muebles y útiles, etc	4211 99
Saldo, siendo la ganancia neta del ejercicio, llevada al Balance General.	12724 06
	47270 15
HABER	
Ganancia sobre explotación	47270 15
	47270 15

W. J. Lamb, presidente.—L. Howie Brown, síndico.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 27 ma. N. 4219 v-27 ma.

C952

"LA ANGLO-ARGENTINA"

Compañía Nacional de Seguros

Cangallo 370/376—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 4 de Noviembre de 1911

Incendio, Automóviles, Ganado, Vida

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto y realizado........ » » 600.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1925

(4o. Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		—
Caja y Bancos		133524 22
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		1496927 86
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre pólizas Vida		27019 84
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		29919 94
Conversión		2428 70
Premios a cobrar	1030 29	58383 60
Diversos deudores	38 13	61655 14
Comisiones descontadas, sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		786736 90
Siniestros		268849 09
Cuentas de orden		100000 —
	1068 42	2915445 29
HABER		
Capital subscripto		600000 —
Reservas		837299 84
Beneficios de los asegurados Vida		18360 18
Siniestros pendientes		10015 19
Conversión	1068 42	
Diversos acreedores		22638 82
Cuentas de orden		100000
Cuenta explotación		1357131 26
	1068 42	2915445 29

P. M. Ledesma, presidente.—S. S. MacKinnon, gerente —C. E. Medhurst Thomas, síndico

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 ma. N. 4248 v-29 ma

C610

BANCO ECONÓMICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

690 Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910

Capital autorizado .... $ % 200.000 —
» subscripto .... » » 32.090 —
» realizado .... » » 31.970 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1925

DEBE	$ m/n
Acciones	167910 —
Accionistas	120 —
Caja y Bancos	477 28
Muebles y útiles	393 52
Deudores varios	1681 —
Obligaciones a cobrar	63295 10
Acciones del Directorio	1000 —
Acciones rescatadas	1670 —
Acciones retiradas	790 —
Títulos y acciones	4815 65
Gastos generales	3666 47
	245818 97
HABER	
Capital	200000 —
Fondo de reserva	4683 52
Fondo de retiros	1625 48
Amortizaciones	21643 73
» en caución	8147 23
Acreedores varios	266 —
Directorio	1000 —
Rescate de acciones	763 33
Diferencia de rescates	1142 50
Dividendos atrasados	1992 20
Pérdidas y Ganancias	4554 98
	245818 97

M. De Naio, presidente.—Pedro Pugno, secretario.—A. Mariño, gerente. J. Fitz Simón, síndico

Buenos Aires, 8 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2o Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 27 mayo N. 4225 v. 27 mayo

2567

Cervecería Argentina Guttwein

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 10 de Octubre de 1922

Capital autorizado.............................. $ m/n 300000 —
» suscripto.............................. » 138800 —
» realizado.............................. » 165800 —

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 1924

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Terrenos	13215 93	
Propiedades	27663 01	
Combustibles	1034 75	
Materias primas	17968 01	
Cerveza	12605 —	
Artículos de consumo	11770 3[illegible]	
Materiales de explotación	15432 73	
Muebles y útiles	14039 32	
Maquinarias	85727 97	
Animales	320 —	
Caja	2272 29	
Banco Germánico	29 86	
Banco de la Nación	10 77	
Varios deudores	133 09	
Cuentas corrientes	5123 49	
Valores depositados	15000	
Operaciones pendientes	1905 65	
Gastos formación de sociedad	24517 09	
Acciones	131200 —	
Accionistas	3000 —	
Capital		300000 —
Fondo de reserva		6000 —
Hipotecas		38234 30
Obligaciones a pagar		8000 —
Valores depositados por contra		15000 —
Dividendo		165 —
Caja de Jubilaciones		22 —
Cuentas corrientes		53981 15
Ganancias líquidas		21515 86
	442968 31	442968 31

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
1923		
Diciembre 31. A Fondo de reserva (art. 31 de los Est.)	6000 —	
31. » Dividendo (3 % sobre las acciones preferidas)	4500 —	
31. » 2 % para el Síndico	358 10	
31. » Gastos formación de sociedad	7046 75	
1924		
Junio, 30. » Maquinarias	417 40	
30. » Muebles y útiles	270 23	
30. » Materiales de explotación	676 93	
30. » Combustibles	4553 09	
30. » Materias primas	11954 89	
30. » Artículos de consumo	1905 48	
30. » Envases	4572 49	
30. » Gastos generales	138[illegible]6 45	
30. » Intereses y descuentos	5907 58	
30. » Sueldos	23782 75	
Ganancias líquidas	21515 86	
1923		
Julio 1.o. Por Saldo		17904 85
1924		
Junio 30. » Botellas		42609 —
30 » Barriles		412[illegible]5 15
30. » Hielo		5509 —
	107228 —	107228 —

Rayy Guttwein, presidente.—J. Manteosns, secretario. N. Triana, síndico.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 27 mayo N. 4235 v. 27 mayo

0908

Commercial Union Assurance Company Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Bmé. Mitre 335 — Buenos Aires

——o——

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Agosto de 1900

Ramos que explota: Incendios — Marítimos — Accidentes

Capital autorizado........................ £ 2.950.000
» subscripto.............................. » 2.950.000
» realizado............................... » 1.770.000

No hay Capital especial asignado a esta Agencia

Primer Balance de Saldos (1er. Trimestre) Enero a Marzo de 1925

DEBE	$ oro	$ c/l
Casa Matriz		—
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	220500 —	
Caja y Bancos		108331 37
Propiedades inmuebles		460000 —
Títulos de renta y valores varios		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Diversos deudores	3825 92	46825 02
Gastos de organización		—
Cuentas de orden		—
Siniestros en trámite	2720 51	225932 62
Sección Accidentes del Trabajo		
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito)		50000 —
Caja y Bancos		112053 84
Diversos deudores		20820 12
Siniestros en trámite		31742 —
	227046 43	1058704 97
HABER		
Casa Matriz	3825 92	609956 99
» » (Cta. de títulos en depósito)	220500 —	
Reservas		—
Siniestros pendientes Sección Incendios	45 31	210034 62
» » » Marítimos	2675 20	—
» » » Accidentes		15898 —
Diversos acreedores		68 05
Cuentas de orden		—
Cuenta renta edificio		5131 35
Sección Accidentes del Trabajo		
Casa Matriz		35188 63
» » (Cuenta de títulos en depósito)		50000 —
Cuenta reserva		97685 33
Siniestros pendientes		34742 —
	227046 43	1058704 97

S. E. u O.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1925
Chas Knox, gerente local.

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre 1º de Enero hasta el 31 de Marzo de 1925.
(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	$ oro	$ c/l
Corretajes, comisiones y descuentos	3357 71	19765 31
Gastos generales	183 34	43127 89
Siniestros	2978 57	16526 48
Reaseguros locales pasivos	145 —	1885 32
Comisiones s/reaseguros anulados		28 94
Sección Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones		15276 79
Gastos generales		2305 42
Siniestros—Indemnizaciones .... $ 36313 85		
Gastos médicos .... » 14486 50		50800 35
	6664 62	149716 50
HABER		
Primas	17364 90	100755 12
Patentes y sellos	868 11	6071 44
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	36 25	392 92
Reaseguros anulados		144 66
Sección Accidentes del Trabajo		
Primas		73015 11
Patentes y sellos		2295 61
	18269 26	182674 86

S. E. u O.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1925

Chas Knox, gerente local.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 27 ma. N 4251 v-27 ma.

0936

Compañía de Electricidad de Dolores

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 651 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 10 Octubre de 1914

Capital social estatutario.............................. $ c/l 500.000.—
» subscripto e integrado................................ » » 500.000.—
Obligaciones emitidas al 7 % de interés anual.......... » » 300.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de Abril de 1925 (Sin modificaciones)

ACTIVO	$ c/l
Terrenos, edificios, maquinaria, instalaciones, constitución y concesión.	1135132 11
Utiles y herramientas	8413 20
Muebles y útiles	7063 53
Almacén y combustible	37131 96
Títulos al precio de costo	24392 27
Municipalidad de Dolores	42262 53
Obligaciones a cobrar	2500 —
Deudores por consumo y varios	16791 88
Caja y Bancos	11342 40
Cuentas varias	28241 79
Gastos a amortizar	35038 22
Acciones en depósito	54500 —
	1402804 42
PASIVO	
Capital	500000 —
Obligaciones 7 %	300000 —
Fondo de reserva legal	2588 03
» » amortización industrial de las instalaciones, muebles, útiles y varios	217465 76
Acreedores varios	314740 62
Depositantes de acciones	54500 —
Cuentas varias	13335 66
Ganancias y Pérdidas	174 35
	1402804 42

A. Iturbe, presidente.—William S. Bell, síndico.

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1924

DEBE	$ m/n
Saldo del ejercicio 1923	2288 95
Gastos de administración y varios	54594 22
Intereses sobre obligaciones	21000 —
Saldo utilidad	174 35
	78057 52
HABER	
Saldo bruto de la explotación	76937 65
Varios	1119 87
	78057 52

A. Iturbe, presidente —William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 mayo N 4196 v. 20 mayo

0821

Compañía Cerámica Argentina Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas Avenida de Mayo 1370 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 10 de Enero de 1922

Capital Autorizado........................ $ 1.000.000 — m/n
» Subscripto........................ » 609.100 — »
» Realizado........................ » 532.250 — »

Balance Trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1925

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	4806 05
Campo, edificios y construcciones	538281 07
Maquinarias, instalaciones, útiles etc	154550 13
Mercaderías, materias primas, animales, materiales generales, etc.	61174 71
Proveeduría	3720 96
Accionistas	76850 —
Acciones a emitir	390900 —
Títulos varios	43300 —
Cuentas corrientes	12215 48
Gastos generales, patentes, etc.	27075 78
Cuenta transferencia	22768 20
	1335642 38
Depósito de acciones	220000 —
	1555642 38
HABER	
Capital autorizado	1000000 —
Fondo de reserva legal	4338 52
Amortizaciones futuras	1583 38
Primas en acciones	100 —
Fondo de rescate	1017 96
Obligaciones a pagar	251 49
Dividendos » »	407 31
Ley 11289—Contribución	802 67
Cuentas corrientes	247138 05
Emilio Rodriguez Eijo	
Cuenta transferencia........ $ 51702 —	
Cuenta amortizable........ » 28298 —	80000 —
	1335642 38
Acciones en depósito	220000 —
	1555642 38

Jesús Rodriguez Eijo, presidente.—J. Mª. Jesús Rodriguez, secretario.—E. Bourdieu, contador.— Vº Bº Emilio Rodriguez Eijo (h), síndico

Buenos Aires, 23 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 mayo N.o 4227 v-29 mayo

0164

British Traders' Insurance Company Limited

Compañía Inglesa de Seguros

Bartolomé Mitre N.o 544—Buenos Aires

Casa Matriz: Hong Kong (China)

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1918

Inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 10 de Agosto de 1918

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital asignado a esta Sucursal— No tiene

Balance Trimestral de saldo

al 31 de Diciembre de 1924—4o. Trimestre del Ejercicio de esta Compañía

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa Matriz	—	Casa Matriz	39792 85
Caja y Bancos	129244 64	Títulos en garantía:	
Propiedades inmuebles	35000 —	(Cuenta de títulos en de-	
Títulos de renta, etc	400000 —	pósito)	400000 —
Préstamos hipotecarios	—	Reserva	—
Obligaciones a cobrar	243 75	Siniestros pendientes	147330
Mobiliario y material	—	Diversos acreedores	6436 83
Diversos deudores	29071 29	Cuentas de orden	—
Gastos de organización	—		
Cuentas de orden	—		
	593559 68		593559 68

Buenos Aires, Enero 15 de 1925

O. C. Large, gerente interino

Detalle de las Cuentas de Explotación correspondientes al Trimestre

1o de Octubre de 1924 al 31 de Diciembre de 1924

4o. Trimestre del Ejercicio de esta Compañía

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones	15336 65	Primas	82271 88
Gastos generales	13087 02	Patentes y sellos	7431 42
Siniestros	54193 38	Comisiones sobre reaseguros	
Reaseguros locales pasivos	2059 22	locales pasivos	441 74
Saldo	5468 77		
	90145 04		90145 04

Buenos Aires, Enero 15 de 1925

O. C. Large, gerente interino

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 27 ma. N. 4251 v-27 ma.

0910

-- Dearborn (South America) Limitada --

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO EN BUENOS AIRES: CALLE PAVON 2100

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo: 24 de Noviembre de 1921

Capital autorizado y realizado: $ 25000.— o/s, convertido a 0.44 = $ 56818.18 c/l, dividido en 5000 acciones de $ 5.— oro sellado cada una

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1925

ACTIVO	$ m/n
Muebles, útiles e instalaciones	10188 87
Mercaderías en depósito y en tránsito	28015 85
Deudores varios y cuentas en suspenso	113636 60
Gastos preliminares	1346 25
Efectivo en Caja y en Banco	28974 22
Dividendo provisorio	25000 —
	207191 79
PASIVO	
Capital autorizado y realizado $ o/s 25000.—	56818 18
Acreedores varios	12824 09
Reserva legal	4203 18
Reserva especial	54250 64
Ganancias y pérdidas:	
Saldo del ejercicio anterior 27384 20	
Ganancia neta del ejercicio actual 51711 60	79095 80
	207191 79

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales, sueldos, alquileres, cablegramas, etc	63638 69
Desvalorizaciones de muebles e instalaciones	2835 38
Saldo llevado al Balance General	51711 60
	118185 67
HABER	
Ganancias brutas del año 1924	118185 67
	118185 67

Louis F. Aspinall, director gerente. — L. W. Conover, síndico

Buenos Aires, Mayo 12 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 27 my. N. 4259 - 27 ma.

0860

Metropolitan Vickers Electrical — Export Co, Ltd. —

Domicilio en Buenos Aires — Perú 465
Fecha de reconocimiento 4 de Noviembre de 1921
País de origen: — Inglaterra
Casa Matriz: Manchester
Capital asignado para la Sucursal £ 2.500 = $ 28.636.36 m/n

Balance Anual

De las operaciones realizadas al 31 de Octubre de 1924 y correspondiente a esta Sucursal

ACTIVO	$ m/l
Caja y Bancos	15307 90
Mercaderías	527406 43
Letras a cobrar	20921 30
Deudores y varios saldos al Debe	141423 42
	705062 05

PASIVO	
Capital	28636 36
Casa Matriz	672871 20
Acreedores varios	3554 49
	705062 05

Buenos Aires, 14 de Abril de 1925

Metropolitan Vickers Electric Expor C°. Ltd.
R. G. Parrott, Gerente

Buenos Aires, 20 de Abril de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 mayo N° 4202 v-27 mayo

0692

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

MAIPÚ 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897.

Capital para emitir	$ 779.000	m/n
» subscripto	» 221.000	»
» autorizado	» 1.000.000	»
» realizado	» 117.250	»

Balance General al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 26 de Marzo de 1925

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			103750 —
Caja			3080 98
Bancos:			
Banco de Londres y América del Sud	20355 2»		
» Comercial del Tucumán	1359 45		
» Español del Río de la Plata	617 85		
» The Firts National Bank of Boston	4524 87		
» de la Nación Argentina	156 1 17		
» Anglo Sud Americano (Mendoza)	1418 4		42451 5
Propiedades inmuebles:			
Finca Maipú 187	522716 74		
» Cangallo 673/90	523191 42		
» Tucumán 3351/55	87695 92		
» Arenales 1642	58467 25		
» en Mendoza, Perú 1078	6769 50		
Terrenos en González Catán	3875 40		1202716 23
Títulos de renta:			
$ 925.000 v/n. Cédulas Hipotecarias Argentinas	871075 95		
» 150.000 v/n. Crédito Argentino Interno	114570 11		
Acc. pref. Thompson M. Limitada	13183 50		1028329 56
» pref. Cervecería Río 2.o		5263 12	
Valores diversos:			
35 acciones y $ 11.40 en certificados de la Cooperativa Telefónica			711 40
Préstamos hipotecarios			89000 —
» sobre pólizas vida		23264 27	732840 84
» » valores			—
Obligaciones a cobrar			—
Mobiliario y material			26674 41
Sucursales y Agencias			—
Deudores por premios			—
Primas vencidas a cobrar			73781 91
Compañías reaseguradoras			—
Deudores varios			205038 38
Intereses y alquileres vencidos			—
Comisiones descontadas—Sección Vida			64556 92
Gastos de organización a amortizar			—
Cuentas de orden			27500 —
Conversión de moneda			64786 47
		28527 39	3665218 68

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto		221000 —
Reservas legales (reserva estatutaria)		10239 48
» técnicas		2772268 98
» facultativas		71341 4
Beneficios de los asegurados vida		33602 52
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos		51061 80
Siniestros pendientes		23000 —
Compañías reaseguradoras		—
Sucursales y Agencias		—
Dividendos pendientes		28384 14
Acreedores varios	21 3[illegible]	15713 93
Cuentas de orden		27500 —
Conversión de moneda	28506 05	
Ganancias y Pérdidas		25206 37
	28527 39	3665218 68

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

Por «La Equitativa del Plata»

S. Hale Pearson, presidente.—M. Piñeiro Sorondo, subsecretario.—Luis O. Ponce, contador.—Alfredo T. Drysdale, síndico.

ESTADO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de Marzo de 1925

DEBE		$ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	275545 31	
» en período de prueba	25000 00	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	253277 44	
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos	14870 —	
Pólizas rescatadas	46240 43	
Reaseguros cedidos	3911 07	
Anulaciones	37787 99	
Reservas matemáticas	2772268 98	
Otras reservas		
Beneficios para los asegurados	25206 38	
Gastos de explotación	183687 26	
Impuestos y contribuciones	7066 25	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	182735 22	3807596 33
ADMINISTRACIÓN		
Gastos generales	178560 99	
Impuestos y contribuciones	21828 27	
Amortizaciones	45074 06	
Créditos incobrables	7839 95	
Otros quebrantos		
Redescuento de intereses		
Saldo de utilidades	25206 37	278509 64
		4086105 97
HABER		
Primas del ejercicio	827911 99	
Rentas vitalicias		
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	33000 —	
Reservas matemáticas del » »	2815340 67	
Intereses	131343 67	3807596 33
Otras utilidades		
ADMINISTRACIÓN		
Saldo transferido de la Sección Vida	182735 22	
» » » otra sección	—	
Intereses y alquileres	91155 93	
Otras utilidades	4618 49	
Saldo del ejercicio anterior		278509 64
		4086105 97

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

Por «La Equitativa del Plata»

S. Hale Pearson, presidente.—Miguel Piñeiro Sorondo, subsecretario. —Luis O. Ponce, contador.—Alfredo T. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Abril 20 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 ma. N° 4262 v-27 ma.

0473

LA REFORMA

Sociedad Anónima de Seguros

AVENIDA DE MAYO 1042—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 7 de Agosto de 1923

— INCENDIOS Y VIDA —

Capital autorizado...	$ m/n	5000000.—
» suscrito.....	» »	1000000.—
» realizado....	» »	217425.—

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Marzo de 1925

Tercer trimestre del ejercicio

ACTIVO		$ m/n.
Accionistas	682575.—	
Derechos de iniciación	100000.—	782575 —
Caja y Bancos		36306 64
Títulos de renta		50628 28
Obligaciones a cobrar		8911 11
Mobiliario y material		37559 2[illegible]
Diversos deudores		383069 51
Gastos de organización a amortizar		72271 04
Gastos de explotación		218617 46
Siniestros		16534 25
Cuentas de orden		199529 71
		1602002 33

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	1000000 —
Diversos acreedores	120221 79
Cuentas de explotación	253250 83
Reservas técnicas	29000 —
Cuentas de orden	199529 71
	1602002 33

«La Reforma», Soc. Anón. de Seguros

A. Beledo, vicepresidente.—J. E. Gamundi, director general.— David Gil Palacios, secretario. — Manuel Guerrero, actuario y contador general.— Miguel Iglesias, síndico.

Buenos Aires, Abril 30 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 27 mayo N° 4188 v-29 mayo

0579

THE SOUTH AMERICAN STEVEDORING & Lighterage Company Ltd

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA

Sucursal de la Casa en la República Argentina: Domiciliada en la calle Lavalle No 341 Buenos Aires: Capital Federal.

Inscripta en el Registro Público de Comercio 9 de Abril de 1923

Capital de la Casa Matriz £ 100000 —

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1924

De las operaciones efectuadas por esta Sucursal en la República Argentina

DEBITO	$ m/n
Muebles	3347 07
Caja	8898 52
Banco	26000 —
Varios deudores	54235 21
	92480 80

CREDITO	$ m/n
Varios acreedores	9227 82
Casa Matriz	83252 98
	92480 80

p. p. The South American Stevedoring & Lighterage Co. Ltd.
S. H Smiles

Buenos Aires, 7 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se **halla** autorizada para **funcionar, Art. 64 Del Decreto Reglamentario** de 27 de Abril de **1923**. — E. **Laurencena**. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 ma. N. 4253 v-27 ma.

0498

Compañía General de Maquinarias DEPIETRI Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Moreno No. 2759

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Abril de 1923

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

terminado el 30 de Noviembre de 1924.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Febrero de 1925

ACTIVO		$	$
Acciones:			
Serie B. y C a emitir			500000 —
Efectivos y créditos:			
Caja y Bancos		39634 06	
Depósitos en garantía contratos		41999 16	
Obligaciones a cobrar		137654 65	
Cuentas a cobrar		244290 17	463578 04
Mercaderías:			
Existencia según inventario		818253 09	
Barcos	$ 21250 —		
15 % Castigo	» 3187 50	18062 50	836315 59
Contratos de ferrocarriles:			
Su valor al costo			952553 49
Galpones y muebles:			
Galpones e instalaciones	$ 26015 58		
5 % Castigo	» 1300 78	24714 80	
Muebles y útiles	$ 10618 —		
20 % Castigo	» 2123 60	8494 40	33209 20
Patente de invención:			
Prensa hidraúlica « Massa »			2758 25
			2788414 57
Mercaderías en consignación			243553 83
			3031968 40

PASIVO		$	$
Capital autorizado			1000000 —
Créditos a pagar:			
Obligaciones a pagar		180703 47	
Cuentas corrientes bancarias y de plaza		155522 59	336226 06
Cartera descontada			111898 75
Contratos de ferrocarriles:			
Costo de mercaderías y obligaciones anexadas		1017750 64	
E. Tornquist & Cía Ltda. c/c		174763 55	1192514 19
Fondo de reserva:			
Fondo reserva legal		8863 49	
» » p. mercaderías		43280 19	
» » p. cuentas a cobrar		25755 64	
» » p. lucros en suspenso del 1er. Ejercicio		22990 55	100889 87
Beneficio disponible		—	46885 70
			2788414 57
Mercaderías en consignación			243553 83
			3031968 40

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1924

Eduardo Depietri, presidente.— Luis P. Chiapella, director.—

Vo. Bo. L. E. Gutiérrez, síndico

Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 30 de Noviembre de 1924.

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Febrero de 1925

DEBE		$	$
Interese y gastos financieros			32056 08
Sueldos y jornales			60237 67
Gastos generales:			
Alquileres, luz, impuestos, etc	$ 39362 74		
Transportes, locomoción	» 9861 10		
Publicidad y propaganda	» 7488 —		
Telegramas, franqueos, timbres, teléfonos, y útiles de escritorio	» 4517 52		
Seguros, patentes, etc	» 4020 —		
Asuntos legales	» 2309 05		
Varios	» 3591 33		
Bonificaciones, Art. 43	» 25000 —		96149 74
			188443 49
Saldo bruto de utilidades		79696 92	
A deducir por castigos:			
15 % s/. Barcos	$ 3187 50		
5 % s/. Galpones e instalaciones	» 1300 78		
20 % s/. Muebles y útiles	» 2123 60	6611 88	6611 88
		73085 04	
Fondo de reserva legal:			
5 % s/. Saldo bruto utilidades (Art 50 de los Estatutos)	$ 79696 92	3984 84	3984 84
		69100 20	
Fondos Reserva 2o. Ejercicio:			
Reserva s/. mercaderías	$ 10000 —		
» » cuentas a cobrar	» 12214 50	22214 50	22214 50
Saldo de beneficios disponibles		46885 70	46885 70
			268140 41

HABER		$	$
Mercaderías:			
Por las utilidades brutas que arroja esta cuenta		265155 25	
Bonificaciones y cargos:			
Beneficios que arroja esta cuenta		2985 16	268140 41
			268140 41

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1924

Eduardo Depietri, presidente.—Luis P. Chiapella, director.—

Vo. Bo. L. E. Gutiérrez, síndico

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 mayo N. 4237 v 27 mayo

515

International Business Machines Company of Delaware

Constituida en el Estado de Delaware (E. U. de América)

Domicilio legal: Paseo Colón N. 1230 Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 12 de Febrero de 1924

Capital social Casa Matriz $ 50.000. - drs.

Sucursal sin capital asignado

BALANCE GENERAL

Correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO	$ papel
Muebles y enseres	48118 18
Mercaderías en depósito y tránsito	221865 —
Varios deudores y saldos deudores	3[illegible]2150 02
Caja	2436 97
	574870 17

PASIVO	$ papel
Casa Matriz	51[illegible]973 41
Varios acreedores	[illegible]8896 76
	574870 17

International Business Machines Co. of Delaware

por Sidney G. Wharin, vicepresidente

Buenos Aires, 23 de Abril de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, **Art.** 64 del Decreto Reglamentario **de 27** de Abril de 1923). — **E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.**

E. 27 mayo N. 4191 v-27 mayo

Banco Germánico de la América del Sud

0766

Casa Matriz: Berlín

Reconquista 37/43—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 8 de Mayo de 1906
Capital autorizado .... oro M. 20.000.000 —
» subscripto .... » » 20.000.000 —
» realizado .... » » 20.000.000 —
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ o/s 2.500.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1925

ACTIVO		$ oro	$ papel	$ papel
Caja:				
En efectivo	2923 18		1032093 42	
Depositados en otros Bancos	2292 —		5668362 52	
Clearing	5695 15	10850 33	1219956 81	7915412 75
Descuentos y efectos a cobrar		42598 06		10326951 33
Adelantos		592440 —		17215961 21
Deudores en gestión			2077209 92	
Castigos			1681564 51	395645 41
Deudores hipotecarios				227679 65
Sucursales en la República				—
Corresponsales en la República				78807 02
Casa Matriz, Suc. en el Extranjero		399736 47		1139448 85
Corresponsales en el extranjero		575894 84		78992 93
Letras a recibir				—
Operaciones en suspenso (valores a recibir)		102642 52		112822 70
Inmuebles (edificio y otras propiedades)				2835057 15
Títulos en cartera				881678 49
Valores diversos				—
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				—
Gastos de iniciación				—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				366068 35
Dividendo provisorio				—
Otras cuentas		135652 0?		2126441 68
Metalización		2750700 81		—
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				—
Depósito de títulos en custodia		5017875 18		33596065 05
» de valores recibidos en caución		1341925 —		3108208 63
Emisión de cartas de crédito				—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		999225 07		2055155 44
Documentos en garantía		59511 53		948056 73
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		74640 —		1154080 —
Otras cuentas de orden				80115 25
		12073691 87		84142649 62

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital asignado a la Sucursal	2500000 —	
Fondos de reservas facultativas		750000 —
Fondo de jubilaciones y auxilio para Empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3825 50	12022711 74
» a plazo	460 50	11994497 91
» en Caja de Ahorros	2761 45	4650834 93
» diversos	723640 54	188252 82
Redescuentos		3739970 —
Créditos en suspenso (valores a pagar)	50277 17	801124 26
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Casa Matriz, Suc. en el Extranjero	245925 48	774002 06
Corresponsales en el Extranjero	467414 54	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		915879 48
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar	556209 91	1112602 57
Otras cuentas		6251592 75
Metalización		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
Depositantes de títulos en custodia	5047875 18	33590065 05
» » » garantía	1341925 —	3108208 63
Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	999225 07	2055155 44
Documentos en garantía	59511 53	948056 73
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	74640 —	1154080 —
Otras cuentas de orden		80115 25
	12073691 87	84142649 62

Buenos Aires, 13 de Abril de 1925
Banco Germánico de la América del Sud— A. Fricke, p. p. Schenk.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Lawrencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

LA UNION ARGENTINA, LIMITADA

0492

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HERRERA 1312, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Capital autorizado .... $ 800 000 — m/n
» subscripto .... » 561.300 — »
» realizado .... » 561.300 — »

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1925

(Ejercicio vigésimo - noveno)

ACTIVO			$ m/n
Caja y Bancos:			
Efectivo disponible			291702 87
Préstamos y adelantos:			
Los efectuados a remitentes			248159 45
Cuenta arrendamientos de campos:			
Los adelantados y a cobrar			76572 44
Fábrica Central y Anexos:			
Sus valores en esta fecha			459361 94
Sucursales:			
Sus valores en esta fecha			66020 42
Máquinas en usufructo:			
Valor de las en poder de socios			5173 57
Instalaciones de caseína:			
Su valor en esta fecha			8768 66
Manteca, otras mercaderías, prov. de exportación, etc.:			
Saldos de estas cuentas			84548 29
Consignaciones:			
Costo de las pendientes de realizar		$ 908369 24	
Girado a cuenta		» 635627 24	272742 —
Varios deudores:			
En cuenta corriente, por manteca, caseína, maquinarias, etc.			121907 64
Utiles y Envases:			
Saldos de estas cuentas			12479 78
Gastos generales:			
Saldo de esta cuenta			165847 77
			1802784 29
PASIVO			
Capital:			
El autorizado		800000 —	
Acciones ordinarias	$ 500000 —		
A subscribir	» 130700 —	369300 —	
Acciones preferidas	» 300000 —		
A suscribir	» 108000 —	192000 —	
Capital realizado			561600 —
Obligaciones de capital de 7 % fijo:			
Importe de las emitidas			370000 —
Intereses de Obligaciones de Capital de 7 % fijo:			
Pendientes de pago			339 50
Certificados:			
Valor de los emitidos			8192 16
Fondo de reserva:			
De los ejercicios anteriores			100000 —
Fondo de previsión:			
De los ejercicios anteriores			80717 35
Obras presupuestadas:			
Que se efectuarán este año			23000 29
Rescate de obligaciones:			
Suma destinada a este objeto			100000 —
Dividendos pendientes de pago:			
De ejercicios anteriores		$ 22220 —	
Del último ejercicio		» 26050 —	48270 —
Varios acreedores:			
Por entrega de crema, leche y otros			289268 11
Elaboración, caseína, comisiones, etcétera:			
Saldos de estas cuentas			226697 05
			1802784 29

Buenos Aires, 31 de Enero de 1925

Sociedad Anónima «La Unión Argentina Limitada»

Enrique S. Pèrez, presidente. — A. Gandolfo Herrera, gerente interino. —

Vo Bo: H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Lawrencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

Segunda Convocatoria

Esta Asociación realizará Asamblea General Ordinaria, el miércoles 27 del corriente a las 21.30 en el local del Centro de Almaceneros Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual.

2o. Nombramiento de dos miembros para presenciar y fiscalizar el escrutinio.

3o. Elección de las nuevas autoridades para el período 1925-26.

4o. Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea para firmar el acta. — Valentín Illarramendi, Presidente. — Domingo Sendón, Secretario.

E. 26 mayo No. 4240-v-27 mayo.

ASOCIACION NACIONAL BOY SCOUTS ARGENTINOS

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido el quórum necesario en la reunión realizada el día 19 del corriente por el consejo nacional de la asociación, para integrar la tercera parte de sus miembros en reemplazo de los que terminan sus funciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, convócase nuevamente a asamblea para el martes 2 de Junio próximo, a las 18 horas, en el local Paraguay 2285, haciéndose saber que siendo ésta la segunda citación, la asamblea se efectuará con el número que concurra y tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elegir por el término de tres años la tercera parte de los miembros del consejo nacional en reemplazo de los que terminan sus funciones, señores General Agustín P. Justo, Coronel Augusto Spika, doctor Juan J. Frugoni, doctor Teófilo I. Gatica, Angel Braceras Haedo, doctor Eduardo L. Holmberg, Néstor Meana, José J. Berrutti, Tte. Coronel Manuel Prado, General Eduardo Broquen, Tte. Coronel Eugenio Ramírez, Capitán de Navío Segundo R. Storni, doctor Juan Carlos Garay, doctor Pedro Podestá, Florencio Heritier, renunciante y Juan Canter, fallecido.

2o. Designar dos miembros de los asistentes para que subscriban conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Severo Toranzo, General de Brigada, presidente; Manuel S. Calvo, secretario.

e23 mayo No. 4234 v27 mayo

SANATORIO BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

GENERAL URQUIZA 852

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se verificará el martes 9 de Junio a las 18, en su local de la calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio 1924-1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores en reemplazo de los doctores Carlos R. Cirio y Carlos Bonorino Udaondo.

4o. Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Después de un cuarto intermedio se pasará a formar la Asamblea Extraordinaria que convoca el Directorio para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Supresión del artículo octavo y modificación del artículo diez y nueve de los Estatutos.

Nota: Artículo 32. Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración para obtener las boletas de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. —El presidente.

E 22 mayo No. 4203 v-9 junio

LA ITALIA, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Buenos Aires. — Bmé. Mitre 383

Por resolución del Directorio se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Junio de 1925, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del proyecto de reformas del Estatuto.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 del Estatuto, corresponde se depositen las acciones o certificados de depósito bancario, en nuestras oficinas por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1925. — Carlos Clerici, Gerente General.

e19 mayo No. 4168 v8 junio.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo a las 17 horas, en su local de la calle Sarmiento número 378, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar y pronunciarse sobre la venta del molino Quequén, con sus terrenos, maquinarias, instalaciones, marcas de fábrica, útiles, enseres y demás, por el precio de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda legal, pagadero en dinero efectivo o en acciones de la Sociedad vendedora, a la par, según lo prefieran los compradores, cuyo pago deberá efectuarse en el acto de otorgarse la escritura pública traslativa de dominio.

2o. Considerar y pronunciarse sobre la venta de todas las existencias en mercaderías, envases, combustible y demás del molino Quequén, así como todos los créditos activos provenientes de la explotación de ese establecimiento, por precio de doscientos cincuenta mil pesos moneda legal, pagadero en dinero efectivo o en acciones de la Sociedad vendedora, a la par, a opción de los compradores, en el acto de hacerse la transferencia de dominio del mismo molino.

3o. Designación de dos accionistas para que formulen y suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

e25 mayo No. 3993 v27 mayo.

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Por resolución del Directorio de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, conforme al Inciso 11 del Artículo 31 de los Estatutos, se convoca a todos sus accionistas, de acuerdo con los Artículos 38, 44 y 49 de los mismos Estatutos, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Salón de la Compañía Mercantil Chubut, en el pueblo de Gaimán, el 29 de Mayo de 1925, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La modificación del artículo 36 de los Estatutos, en el sentido de que el impuesto de agua que cada asociado debe abonar, se fijará en adelante, según el número de hectáreas irrigables que posee, y no según el número de hectáreas irrigadas o conforme a la cantidad de producido cosechado, como establece el referido artículo, actualmente en vigor.

2o. La inclusión en los Estatutos de esta Sociedad de cualquiera disposición establecida en los Reglamentos y Estatutos que rigen en las zonas de riego administradas por el Superior Gobierno, siempre que sea dicha disposición de acuerdo con el objeto declarado de esta Compañía, y que tienda a facilitar la tarea de administrar los canales y dar cumplimiento a los fines expresados de la Institución y que no perjudica los intereses de los socios.

Gaimán (Chubut), Febrero 21 de 1925. —Por la Compañía Unida de Irrigación del Chubut: David Ed. Williams, Presidente. — Robert Hugo Evans, Secretario.

Representante en Buenos Aires: J. B. Domínguez, Lavalle 636.

E. 14 mayo No. 4110 v29 mayo

MENDOZA GOLD MINE CORPORATION S. A.

Reconquista 46, 3er. piso

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por los artículos 16 y 18 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 28 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 46, 3er. piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2o. Nombramiento de Directores titulares y Directores suplentes en reemplazo de los que han renunciado.

3o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Plan a seguir en el futuro.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, Reconquista 46, 3er. piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1925. — El Directorio.

E. 14 mayo No. 4109 v27 mayo

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Junio próximo a las 18, en el local social, Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico hasta el 31 de Marzo de 1925;

2o. Distribución de utilidades;

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Felipe L. Cucullu, Luis Gustavo Lanusse y Oscar V. Sansot, que cesaron en su cargo, y del señor Rodolfo Guillon, que renunció;

4o. Elección de cuatro Directores suplentes en lugar de los señores Alejandro Cash y Juan Roccatagliata, que pasaron a ser titulares; del señor José Urtasun que falleció y del señor Juan Bayona, que renunció el cargo; y

5o. Elección de Síndico titular y suplente, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos.

Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en el local social, y retirarán su tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Felipe L. Cucullu, Secretario.

e19 mayo No. 4175 v10 junio.

CENTRE CATALA DE BUENOS AIRES

Chacabuco 863

Distinguido consocio. — Esta C. D. tiene el agrado de comunicarle que el jueves día 28 del corriente mes, a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros salones, la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, que deliberará bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria anual y estado general de cuentas desde el 1o. de Abril de 1924 a 31 de Marzo de 1925.

2o. Autorización para la compra de la Casa de España y financiación de la operación.

3o. Asuntos generales.

4o. Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio de las elecciones.

5o. Elección de miembros que integrarán la comisión directiva y proclamación de los mismos.

Saluda a usted atentamente. —El Secretario.

Notas. — Por acuerdo de la C. D., se hará cumplir estrictamente el artículo 11 del reglamento, que dice: Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito, no tendrán derecho de asistir a las Asambleas y fiestas que dé el Centre, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva.

Para firmar en el libro de la Asamblea, será requisito indispensable, presentar por lo menos el recibo del mes de Marzo último.

Art. 26 del Estatuto. — Para ser válida una Asamblea, se necesita cuando menos la presentación de una décima parte de los socios activos. Pero si transcurrida media hora de la fijada para este acto, no hubiere el número de socios necesarios para su celebración, la Asamblea se constituirá con los presentes, cualquiera que sea el número, siendo igualmente válidas las resoluciones que por mayoría se adopten.

La C. D. comunica a los socios que todas las listas tienen que ser hechas en papel blanco, quedando prohibido el papel de color. La fecha de esta Asamblea es impostergable.

e19 mayo No. 4170 v28 mayo.

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

Secretaría: Rivadavia 4433

2a. CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los socios de la Institución a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 30 de Mayo próximo a las 18 y 30 horas en el local Méjico No. 2070.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.
2o. Balance.
3o. Informe de la Comisión Directiva.
4o. Renovación de la mitad de la Comisión Directiva.
5o. Propaganda pro aumento de socios.
6o. Inauguración del Recreo "Modelo".
7o. Varios.
8o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Estela G. de Mendiondo, presidenta; Adela Ch. de Dickman, secretaria.

e23 mayo No. 4231 v30 mayo

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES

(Sociedad Cooperativa Limitada). — Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para ayer, por falta de quórum, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para el miércoles 27 del corriente, a las quince, en el local social, Lavalle 944.

ORDEN DEL DIA:

Proyecto de liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — A. Cordero, Presidente.

e16 mayo No. 4152 v27 mayo.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER S. A. — CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de los Estatutos se llama a los accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Defensa 383 el cinco de Junio próximo a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma del artículo 29 de los Estatutos.
2o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 25 por el cual para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en las cajas de la Sociedad a más tardar tres días antes del fijado.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1925. — El Directorio.

e13 mayo No. 4105 v1o. junio.

"PLANTADORA DE YERBAMATE"
Sociedad Anónima

En cumplimiento del artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Mayo a las 16 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1924.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1925. — El Directorio.

e9 mayo No. 4060 v28 mayo

"PELETERIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima Industrial para la Elaboración y Confección de Pieles

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Junio próximo a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Victoria No. 3649, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aceptación de una propuesta de aumento de capital para ampliar los negocios sociales, o en su caso resolver la venta o liquidación de la sociedad, debiendo ésta realizarse de conformidad a lo dispuesto en el art. 42 de los Estatutos sociales.

2o. Designación de tres accionistas para la redacción, firma y aprobación del acta, de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria No. 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1925. — El Secretario.

E. 14 mayo No. 4112 v2 junio

PALAIS DE GLACE, SOCIEDAD ANONIMA. — ESMERALDA 449. — BUENOS AIRES. — SEGUNDA CONVOCATORIA. —

Por segunda vez, convócease a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Junio del corriente año, a las diez y seis en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondientes al año 1924.
2o. Fijar el número de accionistas que han de formar el Directorio, y elegirlos.
3o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones podrán ser depositadas hasta dos días antes del de la Asamblea. Las resoluciones de ésta serán válidas cualquiera que sea el capital representado. — A. de Torres, Vicepresidente.

e15 mayo No. 4144 v30 mayo.

NUEVO BANCO ITALIANO

Aumento de capital

Se avisa a los tenedores de certificados nominativos del mismo Banco, serie de 1922 con el 10 o|o pagado, que el Directorio ha resuelto que sea integrada la segunda cuota de 10 o|o.

El pago deberá efectuarse en la sede central del Banco, calle Reconquista número 6, desde el 1o. de Junio del corriente año hasta el 30 del mismo, a partir de cuya fecha los tenedores de certificados que no hayan abonado la cuota, caerán en mora, incurriendo en las penalidades que establecen los artículo XVIII y XIX de los Estatutos, fuera de la no percepción de dividendos.

A los efectos que anteceden, es condición indispensable la presentación de los títulos correspondientes, para las anotaciones del caso.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1925.

e15 mayo No. 4142 v15 junio.

LA PETROLERA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima. — 2a. Convocatoria

No habiéndose realizado la primera Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 30 de Abril de 1925, por no haberse depositado el número suficiente de acciones para formar quórum, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14, Inciso C. de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo número 466, el día 4 de Junio de 1925, a las 15 horas, con el número de accionistas que concurrieren, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de Directores y de Síndico titular y suplente.
3o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente en la que debe constar el número de acciones y de votos que corresponden a cada uno.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — El Presidente.

e18 mayo No. 4161 v30 mayo.

LA EDIFICADORA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 5 de Junio a las 16, en sus oficinas calle Moreno No. 850, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, amortización de capital y distribución de las utilidades durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elegir cuatro Directores por el término de dos años y por terminación de mandato, en substitución de los señores Eduardo G. Moreno, Antonio Podestá, Santiago Capdepont y José R. Puig.

Elegir tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Guillermo H. Hallett y Francisco Alonso.

Elegir Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Juan C. Zimmermann y Manuel Cadret.

3o. Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la Gerencia, calle Moreno No. 850, hasta las 16 horas del martes 2 de Junio, a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1925. — Pedro Vaquer, Gerente.

e18 mayo No. 4163 v5 junio.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO. — SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Mayo de 1925, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo No. 1288, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Prof. doctor Armando R. Marotta, doctor Francisco Grapiolo y señor Luis Barberini, que han terminado su mandato.
4o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores José Ragozza, fallecido y doctor Juan Gonella.
5o. Elección de los Síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, cuyo mandato expira anualmente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Instituto, Avenida de Mayo No. 1288, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1925. — El Directorio.

e4 mayo No. 3981 v23 mayo.

SOCIEDAD FILANTROPICA JOHANNISLOGE TEUTONIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Anual, que se celebrará el día 30 de Mayo de 1925, a las 21 horas en el local calle Cangallo 2169 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del informe y balance del ejercicio al 30 de Abril de 1925.
2) Renovación del Consejo de Administración.
3) Designación de 2 miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1925. — El Consejo de Administración.

e15 mayo No. 4137 v26 mayo.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Corrientes 327

El Club Universitario de Buenos Aires, realizará el día Martes 26 del corriente a las 21.30 horas una Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombrar Socio Honorario a la Señora Antonieta Z. de Fitte y al Señor Ernesto Fitte.
2o. Implantar una cuota única de ochenta pesos moneda nacional para todo socio eliminado que quiera reingresar dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de esta Asamblea.
3o. Autorizar a la C. D. para gestionar un nuevo Descuento en el Banco de la Nación Argentina por la suma de 9.500 $ (nueve mil quinientos pesos) para adquirir una fracción de terreno propiedad del señor Carlos Hernández a fin de ampliar la cancha de pelota en el nuevo edificio.
4o. Nombrar dos socios para que firmen el acta. — Juan Carlos Palacios, Presidente. — Jorge Cordeyro Echagüe, Secretario.

E. 20 mayo No. 4185-v-26 mayo.

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día cuatro de Junio de 1925, a las 17 horas, en el local Florida 524 (4o. piso) a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la anterior Asamblea.
2o. Lectura de la Memoria y Balance.
3o. Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores Pedro Bidondo, Atilio Carpinacci de la casa H. y A. Carpinacci y Federico Howard de la casa Kay y Cía., y los suplentes en reemplazo de los señores Manuel Candame, Carlos Parodi de la casa Carlos Parodi e Hijos y Humberto Terrabusi de la casa Terrabusi Hnos. y Cía., todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el artículo 25 de los Estatutos estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirán la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. — P. Bidondo, Vicepresidente; D. Bayón, Secretario.

e20 mayo No. 4195 v27 mayo.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS, LIMITADA, S. A.

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el art. 23 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 4 de Junio de 1925, a las diez y media horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Nombramiento de un Síndico, en reemplazo del que renunció, por haber tenido que ausentarse.

2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1925. — Otto Bohnen, Director General.

Artículo 19 de los Estatutos. — Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, antes de las 16 horas de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en substitución de las acciones un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del Director General.

e18 mayo No. 4159 v3 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de crédito, (Limitada). — 2a. convocatoria.—

Señor Accionista. — Se convoca a usted para la 15 Asamblea General Ordinaria que se verificará el 30 de Mayo a las 20 horas, en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar o modificar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de utilidades e informe del Síndico.

2o. Elección de seis Directores titulares, tres vocales, de Síndico titular y suplente.

3o. Aprobación del acta de la Asamblea.

La Asamblea se realizará con el número de accionistas presentes.

Saludamos a usted muy atte. — Modesto de Maio, Presidente. Pedro Pugno, Secretario.

e19 mayo No. 4167 v30 mayo.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Junio a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XVIo. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores don Luis Urrutia y don José Forn, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1925. — El Directorio.

e19 mayo No. 4183 v13 junio.

OXHIDRICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle San Martín 201, piso 8o. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1924.

2o. Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Director Suplente.

3o. Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar previamente, en las oficinas de la sociedad, Cavia No 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El Gerente.

E. 20 mayo No. 4187-v-12 junio.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FERROVIARIA, Ltda.

Asamblea General Extraordinaria. — Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 23 y 30 de los Estatutos, (reformados) y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Junio próximo, a las 21 horas, en el local social, calle Salta 317 al 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de 3 Directores titulares por renuncia, 2 ferroviarios y 1 del comercio.

2o. Elección de 2 suplentes del Comercio.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos socios para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 31, sólo tendrán derecho de formar parte de las Asambleas, los socios personalmente, con excepción del caso previsto en el referido artículo.

Artículo 30. — La Asamblea se celebrará con el número de socios que asistan y sus resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos presentes.

Artículo 32. — Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, es menester depositar el título de las acciones, hasta tres días antes del fijado, en las Oficinas de la Sociedad, contra recibo que servirá de entrada a la Asamblea, y estar al día los socios, en el pago de sus acciones.

Los recibos provisorios de pago de acciones, substituirán a los títulos a los efectos de poder concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — El Presidente. El Secretario.

e19 mayo No. 4182 v1 junio.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 del corriente a las 15 horas en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 347, escritorio 409.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y del balance.

2o. Renovación de la Comisión Directiva.

3o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1925. — El Secretario.

e19 mayo No. 4179 v28 mayo.

ESTANCIAS USPALLATA, Ltda.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial Estancias Uspallata Limitada, a la segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día lunes 8 de Junio próximo, en el local social de la calle Sarmiento 443, quinto piso, a las diez y siete horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Proyecto de modificación de los estatutos sociales y del capital social.

2o. Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — El Directorio.

e19 mayo No. 4177 v8 junio.

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 2 de Junio de 1925, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 370|6.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al decimotercero ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — S. S. Mackinnon, Gerente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

E. 12 mayo No. 4082 v30 mayo

S. A. GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA

(Segunda convocatoria). — Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 22 a 30 de nuestros Estatutos y a la resolución del Directorio social de once de Mayo del año en curso, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día ocho, de Junio del año en curso, a las diez y seis horas, en el local social, calle Roca número 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de los Síndicos titular y suplente.

Nota. — Art. 28. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e18 mayo No. 4165 v5 junio.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS Ltda.

Segunda citación

Por resolución del Directorio, pedida de accionistas y de acuerdo con los artículos 46 y 47 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 28 de Mayo de 1925, a las 17 1|2 horas (5 1|2 p. m.), en el local social 25 de Mayo número 277, (3o. piso), Buenos Aires, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1o.—

a) Agregar al primer párrafo del Art. 1o., de los Estatutos, las palabras "pudiendo también comerciar con sub-productos de terceros".

b) Resolver si el objeto social a que se refiere el Art. 1o. queda limitado al remate en lo que se respecta a los cueros que hasta la fecha se salaban.

c) Agregar al Art. 18, como consecuencia de la anterior resolución, lo siguiente: "A partir de la producción de Mayo de 1925, la Cooperativa venderá en remate público, los cueros y el sebo de la matanza de cada accionista; el que será anunciado separadamente por categoría de cueros y playa de cada accionista. El accionista que por cualquier causa no entregare los cueros y el sebo para el remate caerá en las penalidades establecidas para la falta de entrega de subproductos. El saladero de la Cooperativa será usado única y exclusivamente para la salazón de cueros que por Asamblea se resuelva efectuar".

d) Modificar el art. 4o., en la siguiente forma: "redúcese el capital social a la suma de 1.250.000 pesos moneda nacional representado por 2.500 acciones de un valor de 500 pesos cada una. Este capital podrá ser elevado hasta 2.500.000 pesos en series sucesivas de 2.500 acciones las que se emitirán por escritura pública, pero no podrá una nueva serie emitirse sin estar suscripta en su totalidad la precedente y realizado el 30 por ciento por lo menos de ella, al anunciarse como capital autorizado una suma mayor que el suscripto y emisible".

Punto 2o.—

a) Modificar el art. 6o.: inciso b) en la siguiente forma: "con el 20 por ciento de las utilidades que le correspondan en cada ejercicio anual hasta tenerlas totalmente integradas".

b) Modificar el art. 44 en la siguiente forma: "Las utilidades realizadas en cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: 2 o|o para formar el fondo de reserva hasta completar el 20 o|o del capital social; 3 o|o para los miembros del Directorio, en proporción a sus asistencias y computándose doble la del Presidente; 1 o|o para el Síndico y su suplente, en los casos de reemplazo y en proporción al tiempo de actuación de cada uno; 5 o|o para el Director Delegado. El remanente se atribuirá a los accionistas en la siguiente forma, a partir del primero de Mayo de 1925: 20 o|o proporcionalmente al capital integrado por cada accionista; 40 o|o en partes iguales a cada accionista como participación calculada en la elaboración de animales muertos; 50 o|o en proporción a los valores cobrados por las materias primas entregadas por cada accionista. Las utilidades que correspondan al accionista desde el balance del 30 de Abril de 1925, y en cada ejercicio serán pagaderas en la siguiente forma: 50 o|o dentro de los 15 días de aprobado el balance; 30 o|o a los noventa días y el otro 20 o|o se le acreditará para integración de acciones conforme a lo estatuído en el Art. 6o., pudiendo la asamblea resolver que el total de las utilidades pase a integración de acciones".

Punto 3o.—

a) Suprimir el inciso c) del Art. 22.

b) Modificar el Art. 25 reduciendo el Directorio a 5 titulares y 5 suplentes.

c) Modificar el Art. 26 estableciéndose para la primera renovación dos miembros y tres para la segunda.

d) Modificar el quórum establecido por el Art. 27, reduciéndolo a 3 miembros y limitando la obligación de reunirse a una vez por semana.

e) Modificar el Art 29, inciso d) reduciendo el voto a 3 miembros y suprimir la palabra "gerentes" del inciso j).

f) Establecer como inciso n) el siguiente: "Fomentar el aumento de la materia prima, pudiendo sin restricciones comprar, vender y transformar cualquier subproducto adquirido en remate o particularmente sea o no de asociados, pudiendo para ello celebrar todos los convenios que crea oportuno con terceros, como abastecedores y con los exaccionistas de la Cooperativa, pudiendo

los aceptar nuevamente como accionistas, acreditándoles para integración de las acciones que tenían suscriptas las sumas aportadas del anexo Sub-Productos. Estos últimos no podrán retirarse por el término de dos años, y no participarán de las utilidades ni de los fondos de reserva acumulados antes de su readmisión. Será facultad del Directorio estipular la comisión que deberá pagar el comprador en los remates de cuero y sebo, la que no será nunca inferior a un centavo por kilo''.

g) Suprimir el Art. 34 y en su reemplazo establecer el siguiente: ''El Director Delegado actual será hasta la terminación de su mandato, (Art 33) el martillero oficial en los remates que efectúe la Cooperativa correspondiéndole a más del sueldo y condiciones actuales un octavo de centavo por kilo de cuero y sebo rematado, y conforme con las liquidaciones mensuales de las comisiones de remate. Queda expresamente entendido que con esta mejora aceptada de común acuerdo quedará indemnizado de los perjuicios que las restricciones introducidas en las actividades comerciales de la Coooperativa le ocasionan''.

Punto 4o.—

a) Como disposición transitoria: aprobar la resolución del Directorio que ha declarado que el mandato de los Directores actuales y suplentes terminará con la Asamblea que se celebre para la aprobación del balance de fin de ejercicio económico al 30 de Abril de 1925 para cuyo objeto, y con el propósito de facilitar la acción de la Asamblea renunciará en masa en la fecha indicada.

b) Como disposición transitoria: la asamblea próxima elegirá los 5 Directores titulares y 5 suplentes, que compondrá el nuevo Directorio.

c) Elegir un Director titular en reemplazo del señor Gregorio Ortíz por haber dejado de ser accionista.

d) Elegir 4 Directores suplentes en reemplazo de los señores Daniel Roveguo, Antonio Bossani, Gregorio Ortíz y Eduardo Bacigalupi por haber dejado de ser accionistas.

e) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Hacemos presente que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48 de los Estatutos sociales y 351 del Código de Comercio, esta Asamblea se celebrará con el número que concurra dentro de la media hora de la fijada para la misma. — Constantino González, Presidente. Santiago Carminatti, Secretario.

e15 mayo No. 4132 v28 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de Junio próximo a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
4) Elección de síndico y síndico suplente.
5) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1925. — El Secretario Tesorero.

e9 mayo No. 4075 v4 junio

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Por resolución del Directorio de la Compañía Mercantil Chubut, se convoca a todos sus accionistas a una asamblea general especial que tendrá lugar el día 6 de Agosto de 1925 en el local social en Gaimán, territorio nacional del Chubut, a horas catorce, de acuerdo al artículo treinta, inciso e) de sus estatutos y artículo 354 del Código de Comercio, para tratar sobre lo siguiente: Primero: Ampliar las facultades conferidas al Directorio por el artículo veintitrés de los estatutos en el sentido de autorizarlo expresamente a constituir hipotecas sobre los bienes raíces de la Compañía y para garantizar préstamos o deudas contraídas por la Compañía. Segundo: Suprimer del artículo cincuenta y ocho capítulo once las palabras ''este fondo se repartirá en acciones de la Sociedad a los que les corresponda cada cinco años'' y reemplazarlas con las siguientes: ''Este fondo se repartirá entre los socios compradores en relación a sus compras en la época en que se repartirá el fondo de reserva''. Tercero: Agregar un artículo que estipule que las acciones de los socios se constituirán por sí en garantía de las deudas que ellos contraen con la sociedad. Recomendándole puntual asistencia. — Elías Owen, presidente; Egryn Evans, secretario.

e9 mayo No. 4076 v28 mayo

CECA

Compañía Exportadora de Carnes Argentinas, S. A.

Buenos Aires, Reconquista 37

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1925 a las 11 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2) Renovación total del Directorio de acuerdo con el art. 9 de los Estatutos, o sea: Elección del Presidente, Vicepresidente y 3 vocales.
3) Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión. — El Presidente.

E. 16 mayo No. 4146-v-29 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada. — Bartolomé Mitre 370. — Trigésima octava Asamblea General Ordinaria.—

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día de la fecha, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco para el sábado 6 de Junio próximo a las 15 horas, en su local Bartolomé Mitre No. 370, previniéndose que de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2o. Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos: doctor Juan Carballido; señor Julián Frers; doctor José F. Molinari; doctor Enrique Navarro Viola y doctor Carlos A. Pueyrredón.

3o. Elección de cinco Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1925-1926.

5o. Designación de dos socios que en representación de la Asamblea deberán suscribir el acta respectiva.

Nota. — Para concurrir a las Asamblea, los señores accionistas deberán solicitar en el Banco, las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1925. — El Secretario.

e27 mayo No. 4245 v6 junio.

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Sociedad de Socorros Mutuos

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social Uruguay 1082, el día 28 de Mayo, a las 22 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.
2. Nombramiento de la comisión de escrutinio.
3. Elección de la Comisión Directiva según Estatuto.
4. Memoria anual de Secretaría.
5. Memoria anual de Tesorería.

NOTA: Si a la hora fijada en esta convocatoria, no hubiera el número de concurrentes que prescribe el Estatuto, se dará comienzo una hora más tarde con el número que a esa hora esté presente. — El Secretario General.

E. 27 mayo No. 4246-v- 28 mayo.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el 15 de Junio de 1925, a las 15 en su local social calle Lavalle No. 428 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por terminación de su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1925. — El Gerente.

E. 27 mayo No. 4257-v-15 junio.

Sociedad Anónima Limitada

LA UNION ARGENTINA

Por resolución del Directorio se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho (ya sea como subscriptores directos o cesionarios, sus herederos, etc) a los certificados de las acciones de esta Sociedad subscriptas y aún no integradas, para que procedan a la integración total de las mismas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo décimo de los Estatutos Sociales y conforme a su texto transcripto a continuación:

Artículo Décimo. — El Directorio declarará caducos los derechos de los socios morosos en la integración de sus acciones si, previamente avisados y dentro de un plazo prudencial que no bajará de treinta días, ni excederá de sesenta, no concurriesen a satisfacer las cuotas vencidas. Hecha esta declaración, el importe de las cuotas percibidas pasará al Fondo de Reserva y las acciones correspondientes serán entregadas nuevamente a la subscripción.— Buenos Aires, 26 de Mayo de 1925. — El Gerente.

E. 27 mayo No. 4259-v-2 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Junio próximo a las 14 horas, para la construcción de las obras sanitarias en la propiedad calle Pavón No. 3445, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1925. — El Secretario.

E. 27 mayo s|p.p. o|1617-v-3 junio.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Gallardo de Francisco de Elía a Nogoyá, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1925. — El Secretario.

E. 27 mayo s|p.p. o|1620-v-3 junio.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Junio próximo a las 15 horas, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Cangallo de Callao a Pueyrredón, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1925. — El Secretario.

E. 27 mayo s.p.p. o|1623-v-3 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 110246-A-925, llámase a licitación para la provisión de cuatro balanzas y colocación de las mismas en los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 1o. de Junio próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. — El Secretario.

e27 mayo s.p.p. o|1459 v1 junio

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 112433-A-925, llámase a licitación para la provisión de combustibles para la Dirección Sanitaria, durante el 2o. semestre en curso. Tendrá lugar el día 1o. de Junio próximo a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. — El Secretario.

e27 mayo s.p.p. o|1462 v1 junio

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 112434-A-925, llámase a licitación para la provisión de harina de trigo ''000'', para la Dirección Sanitaria, durante el 3o. trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 1o. de Junio próximo a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. — El Secretario.

e27 mayo s.p.p. o|1465 v1 junio

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 42669-A-924, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas, con destino a la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. — El Secretario.

e27 mayo s.p.p. o|1468 v2 junio

De acuerdo con lo dispuesto en el Exp. No. 111111-D-925, llámase a lici-

tación para la provisión de columnas ornamentales y cable. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. — El Secretario.

e27 mayo s.p.p. o|1471 v2 junio

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 109963-D-925, llámase a licitación para la provisión de armaduras de hierro enlozado. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. — El Secretario.

e27 mayo s.p.p. o|1474 v2 junio

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, para la renovación de la cubierta de madera de las calles Azcuénaga de Córdoba a Santa Fé, Sargento Cabral de Esmeralda a Suipacha y Florida de Charcas a Arenales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 2o. piso.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1925. — El Secretario.

E. 26 mayo s. p.p. o|1604-v-1o. junio.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Junio próximo a las 16 horas, para la provisión de 3.600 cajones de kerosene, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso. Buenos Aires, Mayo 23 de 1925. — El Secretario.

E. 26 mayo s. p.p. o|1607-v-1o. junio.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción y entrega de 18 piezas de fundición con destino a los Hornos Incineradores de las calles J. Newbery y Guzmán, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. — El Secretario.

e20 mayo s|pp. o|1601 v27 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14 horas, para la provisión de artículos de talabartería con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. — El Secretario.

e20 mayo s|pp. o|1598 v27 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Junio del corriente año, para la provisión de carnes, aves de corral, huevos, pescado, hielo, leche, pan, comestibles y otros artículos de almacén, ropería, medicamentos y artículos de farmacia, para proveer al Hospital Común Regional del Chaco, con destino al consumo de los meses de Julio a Diciembre inclusive del año en curso. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Secretaría del Hospital, todos los días hábiles y las propuestas se abrirán en presencia de los mismo el día y hora indicados. — El Director interino.

v8 junio.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles en general, leche de vaca, combustibles y otros artículos de consumo, librería y papelería, ropería en general y calzado, útiles para farmacia, laboratorio, materiales para consultorio y drogas, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1925. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatoria de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 28 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la Licitación.

Buenos Aires, Abril 29 de 1925. — El Contador.

v28 mayo

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 2 de Junio a las 15 horas, para la provisión de una cocina destinada al Asilo de Alienadas de Lomas, Reconquista 269. — La Secretaria.

v2 junio

Llámase a licitación para el día 9 de Junio de 1925, a las 15, 15 y 15, 15 y 30, 15.45, 16, 16 y 15, 16 y 30, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, artículos de limpieza, café y té, azúcar, algodón y aves y huevos. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v9 junio

Llámase a licitación pública para el 16 de Junio de 1925, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las inspectoras.

v16 junio.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con las bases, condiciones y muestras que pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda (calle Defensa 646), ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día jueves 2 de Julio de 1925, a la hora 15.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925.— C. Monteverde, Subsecretario.

v2 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 27 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril ppdo., de los siguientes empréstitos municipales de pavimentación:

Empréstito de Pavimentación de 1904. Ley 4391. Con el cupón de Julio de 1925. Fondo amortizante m$n 42,900 v|n.

Empréstito de Pavimentación de 1910. Ley 7091. Con cupón de Octubre de 1925. Serie 5a: Fondo amortizante m$n 136,600 v|n. Serie 6a: Fondo amortizante m|n 9,300 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos serán pagaderos hasta 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — El Secretario.

v27 mayo.

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados que el día 2 de Junio próximo, a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento Junio 15 de 1925 y Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento Julio 1o. de 1925, siendo el fondo amortizante respectivamente de o$s 405.200 y o$s 60.400.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1925. — El Secretario.

v2 junio.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569:

VALOR DE m$l 6.25 c|u

Vencimiento Junio de 1917:

Nos. 47.280|1, 47.360|1.

Vencimiento Septiembre de 1917:

Nos. 47.280|1, 47.360|1.

Vencimiento Diciembre de 1917:

Nos. 4.374, 47.280|1, 47.360|1.

Vencimiento Marzo de 1918:

Nos.: 11, 2.198|200, 2.201, 3.087, 4.374, 5.267, 7.071, 9.232|3, 14.405, 14.814, 16.712, 22.012, 24.449, 27.811, 30.323 31.335|6, 31.406, 32.720, 32.728, 33.250, 34.952, 35.021, 37.105, 37.107|8, 37.262 37.811, 38.533|4, 38.569, 38.938, 39.503 45.895|6, 45.909|10, 46.332, 46.444|5 46.483|4, 46.667|8, 46.982|3, 47.013|4 47.028, 47.126|7, 47.280|1, 47.360|1 47.382|3, 47.403, 47 472, 47 511|2 47.529 47.535, 47.611|4, 47.616|8, 47.673, 47.687, 47.765|6, 48.579.

VALOR DE m$l 12.50 c|u.

Vencimiento Diciembre de 1917:

Nos.: 2.674, 28.121, 39.720.

Vencimiento Marzo de 1918:

Nos.: 2.521, 4.154, 5.496, 5.645|6, 5.694, 5.797|8, 6.063, 7.137|8, 7.516, 7.526|7, 7.561, 8.023|5, 8.844, 8.853|4, 9.487|8, 9.560, 11.777, 13.814, 15.917, 16.693, 19.646, 20.527, 20.529, 21.012, 22.933, 23.421, 25.188|9, 25.796, 26.109|10, 26.852|4, 28.121, 28.283, 28.599, 29.938, 30.729|30, 34.190, 34.213, 35.638, 35.984, 38.012|3, 39.454|8, 39.506, 39.720, 41.397, 41.399, 43.056, 44.168, 44.763|4, 45.464, 46.931, 47.227, 47.246, 47.383, 47.495, 47.612, 47.625, 47.630, 47.929|30, 47.937, 47.975, 47.977, 48.039, 48.052, 48.358, 48.360|1 48.411, 48.420|1, 48.444, 48.453, 48.461|2, 49.146, 49.214.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v16 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Junio próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén—

80 k. de aceite de cocina de 1ra.; 4 k. de anchoas en salmuera, en latas de 2 k.; 280 k. de azúcar tucumana de 1a.; 120 k. de arroz glacé de 1a.; 4 k. de atún en aceite, en tarros de 150 a 200 gramos; 70 k. de avellanas de 1a.; 12 tarros de champiñones al natural, de 250 g. c|u; 30 k. de café caracolillo de 1a., en grano, tostado; 5 k. de café Moka de 1a., en grano, tostado; 5 k. de café Yungas de 1a., en grano, tostado; 50 k. de dulce de membrillo Noel, en latas de 5 k.; 200 k. de fideos sémola de 1a., blancos, surtidos, en paquetes de 5 k.; 60 k. de garbanzos chilenos de 1a.; 1|2 k. de hongos secos de 1a.; 60 k. de harina de maíz; 12 tarros de pimientos morrones de 1|2 k. c|u; 12 tarros de petits pois de 1|2 k. c|u, 60 k. de porotos caballero, nuevos, de 1a.; 8 k. de queso Goya para rallar, bien seco. 50 k. de sal fina en bolsitas de 1 k. 1 cajón de sapolio Morgans; 10 docenas de trapos para piso, buena clase y de un peso mínimo de 150 gs. c|uno 60x60; 10 k. de te Ceylán; 200 litros de vino Mendoza Toro o similar; 20 botellas de vino seco de 1 litro c|u; 12 tarros de tomates al natural de 1|2 k. c|u.

Pan, harina y factura—

1.800 k. de pan de 1a., en panes franceses de 100 g. c|uno; 48 k. de factura; 30 k. de harina 00.

Leche y manteca—

1.500 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza; 15 k. de manteca fresca.

Combustible—

6.000 k. de carbón Glasgow de 1a., puesto en la carbonera; 200 k. de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—

800 blusas de brin; 150 bolsitas para ropa; 100 camisas de plancha; 500 camisetas; 500 camisas de color; 500 calzoncillos; 500 colchas, 200 delantales de cocinero; 200 delantales azules; 80 blusas de cocinero; 600 fundas; 200 guardapolvos; 12 manteles; 1.000 pañuelos de mano; 600 repasadores; 800 servilletas; 600 sábanas; 500 toallas de baño; 800 toallas de mano; 800 pantalones de brin; 800 pares de medias; 300 cuellos.

Papas, batatas, verduras y frutas—

10 docenas de atados de acelgas; 12 docenas de alcauciles; 200 cabezas de ajos grandes y sanos; 40 docenas de ajíes; 40 apios cultivados; 15 k. de arvejas frescas; 100 k. batatas grandes y sanas; 12 docenas de berenjenas; 20 k. de chauchas; 90 k. de cebollas grandes y sanas; 80 docenas de atados de espinacas; 40 coliflores de 1a.; 3000 piezas de fruta de estación, de 1a., como naranjas, bananas, mandarinas, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir; 36 docenas de lechugas; 10 docenas de limones; 10 docenas de nabos; 2.000 k. de papas de 1a., en calidad y en tamaño; 40 docenas de puerros; 70 atados de perejil; 240 k. de repollos grandes y bien arrepollados; 20 atados de salsifí; 40 docenas de tomates; 40 docenas de zanahorias; 50 k. de zapallo de angola, bien sazonado; 12 docenas de zapallitos; 10 docenas de brócoles.

Las adjudicaciones se harán aún cuando alguno de los rubros tuviera una sola propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniera a los intereses del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 29 del corriente a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v29 mayo.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 25 de junio de 1925, a la hora 14, para la provisión de alcohol, combustibles, lavado de ropas, pan y fideos y harina, para el consumo de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año de la fecha en el Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, de las 12 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 20 de mayo de 1925. — La dirección.

v-25 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del establecimiento, durante el mes de Junio próximo. Exp. 374-A-925.

5 kilos de ají picante molido.
50 kilos neto de aceite de oliva de 2a.
13.000 kilos de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
10 kilos de pimienta negra molida.
15 kilos de sal fina.
100 kilos de tocino gordo de 1a.
90 kilos de yerba Cruz de Malta o Flor de Lis. — El Secretario.

v27 mayo

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente mes, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de Panadería de este Establecimiento, durante el mes de Junio próximo. Expediente 536-T-925.

30.000 kilos de harina "Triple cero".
2.000 kilos de sal gruesa de Cádiz.

Nota: Indicar plazo del mantenimiento de la oferta. — El Secretario.

v27 mayo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Junio de 1925, a las 15 horas, para la adquisición de los artículos de mueblería, carpintería, librería, papelería, ferretería, tienda, mercería, imprenta, droguería y varios con destino al Consejo Nacional de Educación de la Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección Administrativa de la Repartición, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. — El Secretario General.

v26 junio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de Junio próximo, a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos de instalación de calefacción y agua caliente en el Instituto Bernasconi, de acuerdo al pliego de bases y condiciones.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — El Secretario General.

v19 junio.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Junio próximo, de los artículos detallados a continuación:

Verduras—

5 k. ajos colorados, grandes y sanos; 400 k. repollos crespos, bien repollados y verdes; 140 k. cebolla de cabeza grande, sana y seca; 10 k. coliflores bien floridos, grandes y sanos, sin tronco ni hojas; 30 k. acelga fresca; 10 k. ajíes morrones grandes y sanos; 10 k. lechuga fresca y bien repollada y grande; 150 k. verduritas surtidas, frescas y sanas.

Pan y harina—

1.800 k. pan de 1ra., en pancitos de 80 grs. c|u; 70 k. harina de trigo de 1ra. 000.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 1o. de Junio a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916, con intervención del Ministerio de J. e I. Pública. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v1o. junio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727.

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes de Junio próximo.

RACIONAMIENTO

Carne—

4.500 kilos de carne de 1ra. calidad, surtida, libre de garrón y cogote.
200 kilos más o menos de mondongo de 1ra. calidad, a entregar 15 kilos los días Viernes y 30 kilos los días Domingo de cada semana.
160 kilos más o menos, chorizos confeccionados a la criolla 1ra. calidad, a entregar 34 kilos todos los días Miércoles de cada semana.

Mercado—

1.500 kilos verdura fresca surtida buena calidad incluídos en esta cantidad dos kilos cebollas y una docena cabeza ajo.
2.500 kilos más o menos papas de 1ra. calidad grandes libres de brotes y marchitas (Mar del Plata).

Pan—

4.800 kilos de pan de 1ra. calidad, bien cocido y trabajado, tipo francés, dividido en pancitos de 80 gramos.

Leche—

5.600 litros de leche de 1ra. calidad, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza; a entregar 200 litros los días Martes, Jueves y Viernes y 170 los demás días de la semana.
20 kilos más o menos manteca de vaca, buena calidad.

Almacén—

500 kilos azúcar Tucumana o Brasileña 1ra.
140 kilos azúcar Refinería Argentina.
300 kilos arroz Glacé de 1ra. calidad.
30 kilos arroz Carolina.
100 kilos fideos entre finos.
150 kilos fideos para tallarines.
120 kilos sémola de 1ra. calidad.
60 kilos harina de lentejas.
80 kilos harina de avena.
100 kilos harina de arvejas.
60 kilos harina de garbanzos.
160 kilos porotos caballeros 1ra.
100 kilos garbanzos 1ra.
70 kilos trigo pisado 1ra.
120 kilos bacalao de Escocia.
25 kilos nueces de 1ra.
50 kilos pasas de uva de 1ra.
60 kilos dulce membrillo 1ra.
60 kilos dulce batata.
25 litros vinagre de vino.
60 litros aceite de oliva.
40 litros aceite Sasso.
15 kilos tocino fresco, salado.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.
10 kilos sal fina.
20 kilos queso Sbrinz.
2 kilos té Ceyland 500.
120 kilos harina de maíz.
15 kilos conserva tomate.
500 gramos pimienta blanca molida.
1 kilo hongos buena calidad.
15 kilos pimentón dulce.
5 paquetes de 1|2 kilo achicoria.
15 cajas escarbadientes.
120 kilos café Brasil de 1ra.
30 kilos café Caracolillo.
25 kilos cascarilla.
60 docenas huevos de gallina frescos.

Vestuario—

10 gruesas botones p|saco, color gris.
10 gruesas botones p|tiradores, color gris.
5 gruesas botones p|calzoncillo.
5 gruesas botones p|camisa.
5 rollos cinta de hilera blanca de 100 metros.
5 docenas ovillos algodón blanco p|zurcir.

Farmacia—

2 gruesas vendas cambray 5x5.
1 gruesa vendas cambray 10x5.
250 gramos cloruro de calcio puro.
100 gramos ácido pirogálico.
1 kilo benzoato de sodio.
4 metros tubo de goma de 1|2 ctm. de diámetro.
250 gramos extracto flúido de bálsamo tranquilo Merck.
2 docenas jabones Fármaco Argentina (cuadrados).
250 gramos extracto flúido polígala Merck.
250 gramos yoduro de potasa Poulenc.
250 gramos extracto flúido de quina, Merck.
1 caja sellos suca No. 1.

Carpintería—

100 metros lineales tablas pino Paraná cepilladas 12x300 mm.
100 metros lineales alfajías pino Paraná cepilladas 25x75 mm.
50 metros lineales alfajías pino Paraná cepilladas 25x50 mm.

Ferretería—

50 kilos pintura blanca en pasta.
18 litros aguarrás.
18 litros aceite linaza doble, cocido.
18 litros aceite linaza crudo.
5 hierros p|cepillos de 42 mm., marca 2 Leones o similares.
100 kilos hierro planchuela 35x6 mm.

Combustible—

7.000 kilos carbón de piedra grande, 1ra. calidad.

Lavado—

9.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Utiles de higiene y limpieza—

200 kilos jabón amarillo.
100 kilos soda cristal.
5 resmas papel barrilete cortado en pedazos de 13x15 ctms.
30 rollos papel higiénico.
5 docenas trapos piso 60x60.
6 baldes hierro galvanizado reforzados.
5 tarros cera Royal de 3 litros.
6 paquetes viruta acero p|limpiar pisos.
5 docenas escobas de 5 hilos.

Los propuestas será abiertas en la Secretaría del establecimiento, el día 1 de Junio a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1925. — El Secretario.

v1o. junio

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 8-L-1925. — Llámase a segunda licitación privada hasta el día veintinueve del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00".

Papas—

6.000 kilos papas para consumo, sanas, libres de tierra.

Combustibles—

1.100 litros naffta.
1.100 litros kerosene luminoso.
20.000 kilos carbón "Glasgow" en bolsas.

Artículos de librería—

12 cajas plumas Leonart punta doblada.
24 cajas lacre Contador.
100 hojas papel secante color gris.
12 litros tinta común Stephens, negra.
5.000 sobres tamaño oficio, forma bolsa 0.13x0.25 mts.
24 cajas broches de bronce, tamaños surtidos.
24 cintas copiativas, color violeta, para máquina Continental, de 13 mm.
6 cintas id id id de 16 milímetros.
24 cintas copiativas, color violeta, solamente para máquina Underwood.
10 docenas lápices Faber No. 2.

Artículos de ferretería—

12 ojos de buey para horno de panadería, de 14 ctms. diámetro.
500 gramos Liken en polvo (pintura)
25 rollos papel forro claro.
1|8 galón barniz Misction Lefrance.
2 tijeras empapelar.

Vidrios dobles—

25 vidrios dobles de 304.8 mm x 431.8 mm — 12"x17".
15 vidrios dobles de 304.8 mm. x 508 mm. — 12"x20".
10 vidrios dobles de 304.8 mm. x 609.6 — 12"x24".
20 vidrios dobles de 355.6 mm. x 431.8 mm — 14"x17".
15 vidrios dobles de 355.6 mm. x 508 mm. — 14"x20".
10 vidrios dobles de 355.6 mm. x 762 mm. — 14"x30".
10 vidrios dobles de 355.6 mm. x 609.6 mm 14"x24".
10 vidrios dobles de 381 mm. x 457.2 mm. — 15"x18".
10 vidrios dobles de 381 mm. x 508 mm. — 15"x20".
10 Vidrios dobles de 381m x 609,6 — 15" x 24".
10 Vidrios dobles de 381m x 711,2 — 15" x 28".
10 Vidrios dobles de 381m x 866,6 — 15" x 34".
15 Vidrios dobles de 431,8 x 508 — 17" x 20".
15 Vidrios dobles de 431,8 x 584,2 — 17" x 23".
10 Vidrios dobles de 431,8 x 711 — 17" x 25".

20 Vidrios dobles de 508 x 508 — 20'' x 20''.
19 Vidrios dobles de 508 x 609,6 — 20'' x 24''.
7 Vidrios dobles de 508 x 762 — 20'' x 30''.
10 Vidrios dobles de 588,8 x 609,6 — 22'' x 24''.
5 Vidrios dobles de 406,4 x 914,4 — 16'' x 36''.
5 Vidrios dobles de 762 x mts. 1,12 —30'' x 44.''
1.000 Kilos carbón de fragua.
2 kilos Brun Mandich, (pintura).
2 kilos rojo Germania.
2 latas macilla blanca.

Materiales de construcción—
15 Metros Cedro de 1'' o sea 25,40mm.
15 Metros Cedro de 3|4'' o sea 19,06mm.
10 Metros Cedro de 1|2'' o sea 12,70mm.
10 Metros Cedro de 1 1|2'' o sea 38,10mm.
10 Metros Cedro de 2'' o sea 50,80mm.
6 Metros Fresno de 3'' o 76,20 largo por 3,80 arriba.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. **U. T. 4** Marcos Paz. — El Secretario.

v-29 mayo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

En el mes de Junio próximo en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar las siguientes licitaciones públicas:

Día 1o. Hora 16. — Asfaltado de la azotea y reparaciones en los desagües pluviales de la Mayoría y Casino de Oficiales del Regimiento No. 1 de Caballería, Granaderos a Caballo General San Martín.

Día. 1o. Hora 16.20. — Reparación y pintura de la carpintería de madera y metálica, de cielo-rasos y blanqueo general en el **Casino de Oficiales del mismo.**

Día 1o. Hora 16.40. — Para la ejecución de las obras de transformación de las caballerizas 5 y 6 ocupado por el mismo.

Día 1o. Hora 17. — Para la ejecución de las obras de reconstrucción de la instalación eléctrica en el Cuartel que ocupa el Regimiento No. 8 de Caballería de Liniers.

Día 3. Hora 15. — Construcción de dos galpones para depósito en la Escuela de Infantería, (Campo de Mayo).

Día 3. Hora 15.30. — Reconstrucción de un local para la Escuela de Herradores en la Escuela de Caballería, (Campo de Mayo).

Día 3. Hora 16. — Construcción de revoques exteriores y reconstrucción de los techos en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército (Palomar).

Día 5, hora 15.30. — Construcción de **un pozo, instalación de un motor, bomba, cañería distribuidora y construcción de una casilla de resguardo para proveer de agua potable en el Regimiento No. 4 de Caballería en (Villa Mercedes) San Luis.**

Día 5. Hora 15. — Construcción de baño e instalación para agua caliente y diversas obras de reparo en el IIo. Grupo de Artillería de Montaña en Salta.

Día 5. Hora 16. — Ejecución de trabajos e instalaciones necesarias para proveer de agua al cuartel del Regimiento **No.** 17 de Infantería en Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección General de Ingeniero, Santa Fe 3727, Buenos Aires, en los días y horas enunciados, donde **los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 3 de Mayo de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.**

v1o. junio.

Ministerio de Marina

Especificaciones y pliego de condiciones para la construcción de un edificio destinado a estación radiotelegráfica en Trelew.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 22 de Junio próximo a las 16 horas se recibirán en la División Ingeniería Civil (Defensa 269), Capital Federal y en las Oficinas del Juez Letrado de Rawson, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por ''ajuste alzado'', de un edificio de mampostería de ladrillos destinado a la estación radiotelegráfica que se instalará en Trelew.

A la hora indicada las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación en el Despacho del Jefe de la División Ingeniería Civil (Defensa 269, Capital Federal), ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Los interesados en presentar propuestas podrán consultar los documentos para la licitación en las Oficinas del Juez Letrado de Rawson. Si deseasen obtener copias de dichos documentos, podrán obtenerlos en las Oficinas de la Subprefectura de Madryn o bien en la División Ingeniería Civil, Capital Federal.

Art. 3o. — La Primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Art. 6o. — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día en que se verifique el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el art. 3o.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40, de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha en que comunique al contratista que han sido depositados en la obra los materiales que proveerá el Ministerio de Marina. Se los terminará en un plazo total de diez meses, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la de la antedicha comunicación. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos m|n.

Art. 7o. — El pago se efectuará en dinero efectivo, en cuatro cuotas, cuyo monto se fijará al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien éstas se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras no tengan defectos que sean imputables al contratista.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el art. 7o. tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v22 junio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.175 toneladas métricas de ácido sulfúrico de 66o Baumé o su equivalente en ácido de menor densidad, hasta 50o. Baumé; o bien, 2.600 toneladas de alúmino Férrico de 15 o|o de alúmina; de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse hasta las 16 horas del día 24 de Junio próximo en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v23 junio

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la provisión de 3000 toneladas métricas de leña para la maquinaria de los servicios sanitarios de la Ciudad de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 24 de Junio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cámaras, llantas y cubiertas para automóviles y camiones al servicio de la Institución, en un todo de conformidad con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 10 de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas accionadas por motores de combustible interno y accesorios, para las obras de provisión de agua a la ciudad de Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz); de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (calle Charcas 1840), **los días hábiles de 12 a 15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 23 de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicada, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 23 de 1295. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 81.600 kilogramos de cloro líquido, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta las 15 horas del día 6 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — Juan Ivaldi, Secretario.

v5 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de ... uniformes y 311 gorras, de media estación, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.

Las propuestas podrán presentarse hasta las 15 horas del día 26 de Junio próximo en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v25 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 19 de Junio a las 15 horas, para la provisión de una grúa a pie rígido tipo Derrick, un tractor a combustión interna y cañerías y accesorios.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones, los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados, que se atenderá de 11 a 12, en el local de la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce No. 160.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1925.

o|5657 v18 junio

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de Junio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos: de Buena Esperanza a Villa Mercedes y de Buena Esperanza a Frisia, zona del F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Mayo 23 de 1925.

O|5659 v21 junio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 10 de junio próximo a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Mayo 12 de 1925.

o|5651 v9 junio

Llámase a licitación pública hasta el día diez y ocho de Junio próximo, a las 14.30 horas, a fin de adjudicar la provisión de la parte metálica y la ejecución de las obras del puente a construirse sobre el arroyo Suncho Guayco, en el camino de Córdoba a Cruz del Eje, provincia de Córdoba.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1925.

v17 junio

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de Junio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Monte Coman, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos, en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Mayo 13 de 1925.

v... junio

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Mayo próximo, a las 14 y 15 horas, para la construcción de las obras de reparo del camino de Empedrado a Mburucuyá, Sección de Empedrado a Arroyo La Loma, en la Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5o. piso (Galería Barolo).

Buenos Aires, Abril 30 de 1925.

v28 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día ocho de Junio próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del camino de Singuil al de Andalgalá a Concepción, en la Provincia de Catamarca, desde el Km. 0 al Km. 6.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1925.

O|5647 v7 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día ocho de Junio próximo a las 14.30 horas, a fin de adjudicar la provisión de 121.600 kilogramos de cemento portland con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1925.

O|5649 v7 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Mayo próximo a las 14 horas a fin de adjudicar la provisión de 174,143 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de ampliación de luces del Puente Pellegrini, sobre el río Gualeguay, en la Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1925.

O|5645 v28 mayo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 2 de Junio próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la Estación Roldán, del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Mayo 4 de 1925.

v1o. junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Junio de 1925 a las 14.20 horas, para los seguros contra incendio correspondiente a los depósitos de Suministros ubicados sobre las líneas del F. C. C. N. A., y que corresponden al expediente No. 1476|24 of. 1. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, P. Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto, y la adjudicación de las pólizas se efectuará a compañías de capitales argentinos. — La Administración.

v17 junio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Junio de 1925, a las 15 horas para la provisión de los materiales de la clasificación No. 25 (aceites), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, P. Colón 539, los días lunes y viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 6545|24 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Junio 1925 a las 15 horas, para la provisión de 25.000 durmientes de quebracho colorado, urunday, Curupay, ñandubay o guayacan, de mts. 0.12 x 0.24 x 2.00.

El expediente respectivo lleva el No. 6040|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 junio

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Junio de 1925, a las 14.20 horas, para la provisión de 430 caños de cemento armado de 0.60 m. de diámetro, 150 de 0.80 m. y 60 caños de 1.00 m. de diámetro, con sujeción a las condiciones y especificaciones contenidas en los formularios correspondientes al expediente O.C. 5017|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533 — La Administración.

v5 junio

Llámase a presentación de propuestas para el día 1 de Junio a las 14.30 horas para la provisión de los materiales siguientes:

- 9.675 kg. bulones para vía, tipo F. Lille s|plano D. S. 551 c.
- 50.220 kg. bulones para vía tipo Argentino, s|plano D. S. 551 b.
- 26.460 kg. bulones para vía tipo Jackson s|plano D. S. 551 d.
- 975 kg. anillos de resortes para bulones tipo F. Lille P. 1551 c.
- 4.880 kg. anillos de resortes para bulones tipo Argentino P. 1551 b
- 2.315 kg. anillos de resortes para bulones tipo Jackson P. 1.551 d.
- 160.000 kg. clavos para vía, según plano D. S. 531.
- 1.280 kg. tirafondos para cambios, tipo T. según plano D. S. 551 a.

Con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente D. C 3109|25, que se halla en venta en el Departamento de Suministro, Paseo Colón 533, desde el día de la fecha.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministro de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1o. junio.

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Junio de 1925, a las 14 horas, para la venta de 14 automóviles Ford, que se encuentran depositados en el Kilómetro 0 de la línea San Antonio (Oeste). Un automóvil Buik, motor No. 76186 y un Dodge Brothers Nro. 589661 a consultar en la Oficina Técnica, calle Balcarce Nro. 594, Buenos Aires. Un automóvil Ford, depositado en la calle San Martín 577, Santa Fe, y un automóvil Ford, que se encuentra en poder del Agente Comercial de Bahía Blanca, señor Arquimedes Guido, con sujeción a las indicaciones contenidas en los respectivos formularios Expediente C. C. 7013|25, los que pueden ser obtenidos en los puntos arriba mencionados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en el Departamento de Suministros de los F. F. del Estado Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 junio.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Mayo de 1925, a las 15 horas para la provisión de 465 toneladas de carbón de coke metalúrgico a granel, y 1010 toneladas de carbón inglés para fragua, a granel, para proveer al F. C. Central Norte Argentino, con sujeción a las especificaciones y prescripciones contenidas en los pliegos de condiciones correspondientes al Exp. C. C. 4432|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón número 533.

v29 mayo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Mayo de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación No. 32 (Empaquetaduras), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533 los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 6547|24, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto —La Administración.

v27 mayo

Llámase a licitación pública para el día 28 de Mayo de 1925 a las 15 horas para la provisión de los materiales de la Clasificación No. 29 (Pinceles, cepillos, esponjas y gamuzas) con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado Paseo Colón 533 los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el No 7556|24 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros Paseo Colón 533 en presencia de los interesados que concurran al acto.—La Administración.

v-28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1925 a las 14.30 hs. para la provisión de los materiales de la clasificación No. 16 (banderas, bolsas de lona, caños de lona, cáñamo, carpas, hilo, cáñamo, etc.), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, P. Colón 533, los días lunes a viernes de 13 a 15 hs. y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el No. 6550|24 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros, P. Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 junio

Llámase a licitación pública para el día 12 de Junio de 1925, a las 15 horas para la provisión de 4.500 toneladas de carbón de piedra para vapor a granel, 4.000 toneladas, destinadas al F. C. San Antonio y las 500 restantes al F. C. de Puerto Deseado, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los pliegos de condiciones que corren agregados al expediente O. C. 5035|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 junio.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Junio de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación No. 29 (Broches-juntas para correa, valijas, cartera, correas [illegible]), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de diez pesos moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, los días lunes a viernes de trece a quince horas y los sábados de nueve a once horas.

El expediente respectivo lleva el No. 7554|24 y las propuestas que se presentan serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio

Licitación pública No. 3109|25, por bulones, clavos, tirafondos y anillos de resorte

Comunícase que la licitación por la provisión de este material fijada para el 1o. de Junio entrante, ha sido postergada para el día 16 del mismo mes de Junio a las 14.30. Los pliegos de condiciones se hallan en venta en el Departamento de Suministros (Paseo Colón 533), en donde en la fecha y hora señalada, tendrá lugar la apertura de propuestas. — La Administración.

v16 junio

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, hasta el día veinticuatro (24) de Junio próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la ejecución de las estructuras de hormigón armado que comprende la terminación de la cúpula de la escalera principal del Palacio de Justicia. Datos, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1925.

o|5661 v24 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 1|925 o 450 A o 240 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 1|925

Marca H azules, sin número, 34 piezas, vapor Sofía, paquete 4130, fecha de entrada Noviembre 15 de 1922.

Marca T. P. W., sin número, 10 cascos, vapor Halserates, paquete 4388, fecha de entrada Diciembre 5 de 1922.

Marca C. L. C., sin número, 3 piezas, vapor A. Legión, paquete 4523, fecha de entrada Diciembre 13 de 1922.

Marca en triángulo 54 arriba S. H., sin número, 1 bobina, vapor S. Whorhen, paquete 1, fecha de entrada Enero 1o. de 1923.

Sin marca y sin número, 297 piezas, vapor A. Mendi, paquete 4646, fecha de entrada Diciembre 21 de 1922.

Marca D. C. abajo X. X., sin número, 66 fardos, vapor Meduana, paquete 250, fecha de entrada Enero 24 de 1923.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 2|925 o 451 A o 241 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 2|925

Marca P. C., sin número, 5 cascos, vapor Terre Haute, paquete 793, fecha de entrada Marzo 1o. de 1920.

Marca J. F. A., sin número, 3 cascos, vapor Terre Haute, paquete 793, fecha de entrada Marzo 1o. de 1920.

Marca S. A. A. F., sin número, 3 cascos, vapor Terre Haute, paquete 793, fecha de entrada Marzo 1o. de 1925.

Marca C. G. A., sin número, 10 cascos, vapor Terre Haute, paquete 793, fecha de entrada Marzo 1o. de 1920.

Marca P. C., sin número, 61 cascos, vapor Terre Haute, paquete 793, fecha de entrada Marzo 1o. de 1920.

Marca J. M., sin número, 3 fardos, vapor Hickman, paquete 213, fecha de entrada Enero 25 de 1921.

Marca S. A. K., sin número, 6 fardos, vapor Hickman, paquete 213, fecha de entrada Enero 25 de 1921.

S. A. T. C., sin número, 3 cascos, vapor P. América, paquete 1101, fecha de entrada Marzo 21 de 1922.

Marca R. J., abajo R. de Luna, número 196, 1 cajón, vapor P. América, paquete 1101, fecha de entrada Marzo 21 de 1922.

Marca S. E. E. C., sin número, 3 cascos, vapor Duca D,Aosta, paquete 1022, fecha de entrada Marzo 15 de 1922.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 3|925 o 452 A o 242 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 3|925

Marca B. B., sin número, 7 atados, vapor Suecia, paquete 4201, fecha de entrada Noviembre 20 de 1921.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 4|925 o 453 A o 243 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 4|925

Marca S. S., sin número, 6 esqueletos, vapor Holm, paquete 4132, fecha de entrada Noviembre 15 de 1922.

Marca en triángulo 22, sin número, 46 cascos, vapor Villagarcía, paquete 4381, fecha de entrada Diciembre 5 de 1922.

Marca en triángulo 33, sin número, 34 cascos, vapor Villagarcía, paquete 4381, fecha de entrada Diciembre 5 de 1922.

Marca H. H. B., sin número, 2 bultos, vapor Horucah, paquete 4415, fecha de entrada Diciembre 23 de 1922.

Marca en triángulo 22, sin número, 69 cascos, vapor Cap Norte, paquete 4674, fecha de entrada Diciembre 23 de 1922.

Marca en triángulo 22, sin número, 29 cascos, vapor Paraná, paquete 180, fecha de entrada Enero 14 de 1923.

Marca J. T. N., sin número, 5 cascos, vapor S. Dordrech, paquete 289, fecha de entrada Enero 30 de 1923.

Marca Formidable, Montevideo, sin número, 1 casco, vapor H. Prince, paquete 447, fecha de entrada Enero 30 de 1923.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 5|925 o 454 A, o 244 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 5|925

Marca M. O. H., número 2401, 1 cajón, vapor Cap Polonio, paquete 4308, fecha de entrada Noviembre 28 de 1922.

Marca A. y A., abajo 7078, números 1, 2, 2 cajones, vapor Gelria, paquete 4167, fecha de entrada Noviembre 17 de 1922.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 6|925 o 455 A o 245 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 6|925

Marca J G A B A Y, números 1, 2, 2 barriles, Tren internacional, paquete 112, fecha de entrada Diciembre 26 de 1922.

Marca J G A B A Y, número 1, cajón, Tren internacional, paquete 112, fecha de entrada Diciembre 26 de 1922.

Marca E I, sin número, 20 cajones, vapor D. Degli Abruzzi, paquete 66, fecha de entrada Enero 16 de 1922.

Marca F. E., números 1, 2, 2 cajones, vapor D. Degli Abruzzi, paquete 66, fecha de entrada Enero 16 de 1922.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 7|925 o 456 A o 246 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 7|925

Marca Ford, sin número, 1 cajón, vapor S. Cross, paquete 4363, fecha de entrada Diciembre 2 de 1922.

Marca N. R. G., números 13181|3, 3 cajones, vapor S. Aruhen, paquete 1, fecha de entrada Enero 1o. de 1923.

Marca punta amarilla, sin número, 3 atados, vapor Amstelland, paquete 273, fecha de entrada Enero 19 de 1923.

Marca en triángulo E. T., número 1322, 1 cajón, vapor Kolu, paquete 453, fecha de entrada Enero 31 de 1923.

Marca en triángulo E. T., número 1556, 1 cajón, vapor Kolu, paquete 453, fecha de entrada Enero 31 de 1923.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 8|925 o 457 A o 247 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 8|925

Marca A. G., abajo B. A., números 1|59, 59 cascos, vapor Constitución, paquete 2633, fecha de entrada Julio 19 de 1922.

Marca en diamante J. Fow, número 2, 1 cajón, vapor Halaekala, paquete 4121, fecha de entrada Noviembre 14 de 1922.

Marca en diamante F. D., número B F. G. 2, 1 cajón, vapor Halaekala, paquete 4121, fecha de entrada Noviembre 14 de 1922.

Marca Charles Tornay, sin número, 1 galón, vapor W. World, paquete 4105, fecha de entrada Noviembre 14 de 1922.

Marca J. L. V., números 1 A|4 A, 5 A, 15 A, 6 cajones, vapor Alba, paquete 4755, fecha de entrada Diciembre 28 de 1922.

Marca J. L. V., números 60|14 C., 9 cajones, vapor Alba, paquete 4755, fecha de entrada Diciembre 28 de 1922.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 9|925 o 458 A o 248 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 9|925

Marca Dodero y Curoth, números entre 1|4, 4 cajones, vapor Arabo, paquete 1869, fecha de entrada Julio 10 de 1921.

Marca F. A., números entre 491 1|10, 5 cajones, vapor Federico, paquete 3924, fecha de entrada Octubre 29 de 1922.

Marca H. M., sin número, 2 cajones, vapor C. de Bs. Aires, paquete 4135, fecha de entrada Noviembre 15 de 1922.

Marca I. R., números 1|4, 4 cajones, vapor Edimburgo, paquete 4479, fecha de entrada Diciembre 10 de 1922.

Marca O. T. C., números 634, 856, 2 ejes, vapor París, paquete 213, fecha de entrada Enero 15 de 1923.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 10|925 o 459 A o 249 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 10|925

Marca W. y C., números 420|27, 8 esqueletos, vapor Gral. San Martín, paquete 4261, fecha de entrada Noviembre 25 de 1922.

Marca A. L., números 3013, 14, 2 cajones, vapor Indiana, paquete 4394, fecha de entrada Diciembre 5 de 1922.

Marca O. C., sin número, 1 bolsa, vapor P. Mafalda, paquete 4574, fecha de entrada Diciembre 17 de 1922.

Marca V. F., números 1|44, 44 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 4574, fecha de entrada Diciembre 17 de 1922.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 11|925 o 460 A o 250 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 11|925

Marca N. R., número 2566, 1 cajón, vapor W. World, paquete 115, fecha de entrada Enero 9 de 1923.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 12|925 o 461 A o 251 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 12|925

Marca G. G., número 1, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 360, fecha de entrada Enero 24 de 1923.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 13|925 o 462 A o 252 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 13|925

Marca Fermín Rodríguez, número 1, 1 cajón, vapor Vauban, paquete 4071, fecha de entrada Noviembre 11 de 1922.

Marca E. D., números 24|47, 24 cajones, vapor Holbein, paquete 4465, fecha de entrada Diciembre 9 de 1922.

Marca D. E. L., número 7042, 1 cajón, vapor C. Battisti, paquete 4543, fecha de entrada Diciembre 14 de 1922.

Marca R. R. E., número 1726, 1 cajón, vapor Flaudria, paquete 57, fecha de entrada Enero 5 de 1923.

Marca W. G. Z. H. S., número 637, 1 cajón, vapor Quessant, paquete 272, fecha de entrada Enero 19 de 1923.

Marca en doble triángulo J. H., número 7491, 1 cajón, vapor Kolu, paquete 453, fecha de entrada Enero 31 de 1923.

Marca J. H. H., números 4076, 70, 2 cajones, vapor Kolu, paquete 453, fecha de entrada Enero 31 de 1923.

Marca J. H. H., números 4115|16, 05, 3 cajones, vapor Kolu, paquete 453, fecha de entrada Enero 31 de 1923.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 14|925 o 463 A o 253 R, que

deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 14|925

Marca J. M., número 4005, 1 cajón, vapor Orania, paquete 3798, fecha de entrada Octubre 21 de 1922.

Marca A. I. C., número 975, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 4198, fecha de entrada Noviembre 21 de 1922.

Marca Guillermo Andreoli, número 1, 1 cajón, vapor Plata, paquete 4660, fecha de entrada Diciembre 23 de 1922.

Marca en cuadro 11500, número 27961, 1 cajón, vapor Artus, paquete 55, fecha de entrada Enero 5 de 1923.

Marca en triángulo C. E. M. W 22, número 7235 A, 1 cajón, vapor Artus, paquete 55, fecha de entrada Enero 5 de 1923.

Marca L. F., abajo Rosario, 29987, 29998, 2 cajones, vapor D. Alighieri, paquete 452, fecha de entrada Enero 30 de 1923.

Marca D. H., números 1|3, 3 cajones, vapor D. Alighieri, paquete 452, fecha de entrada Enero 30 de 1923.

Marca B. J. C., números 7588|9, 2 cajones, vapor D. Alighieri, paquete 452, fecha de entrada Enero 30 de 1923.

Marca N. B. números 1|6, 6 cajones, vapor D. Alighieri, paquete 452, fecha de entrada Enero 30 de 1923.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 15|925 o 505 A o 263 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30) de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 15|925

Marca Goez especial, sin número, 1 barrica, vapor Orania, paquete 4571, fecha de entrada Diciembre 16 de 1922.

Marca H. R., números 5|923, 19 cajones, vapor Algorab, paquete 4662, fecha de entrada Diciembre 22 de 1922.

Marca J. F. B., número 30, 1 cajón, vapor Algorab, paquete 4662, fecha de entrada Diciembre 22 de 1922.

Marca J. H. H., números 3390, 26, 27, 3 cajones, vapor Algorab, paquete 4662, fecha de entrada Diciembre 22 de 1922.

Marca J. H. H., números 799, 1234|6, 4 cajones, vapor Algorab, paquete 4662, fecha de entrada Diciembre 22 de 1922.

Marca J. H. H., números 3343, 3207, 2 cajones, vapor Algorab, paquete 4662, fecha de entrada Diciembre 22 de 1922.

Marca J. H. H., número 300 1|3, 1 cajón, vapor Algorab, paquete 4662, fecha de entrada Diciembre 22 de 1922.

Marca J. H. H., números 3227 1|3, 3 cajones, vapor Algorab, paquete 4662, fecha de entrada Diciembre 22 de 1922.

Marca J. H. H., números 3233, 34, 2 cajones, vapor Algorab, paquete 4662, fecha de entrada Diciembre 22 de 1922.

Marca en doble triángulo J. H., número 5461, 1 cajón, vapor Algorab, paquete 4662, fecha de entrada Diciembre 22 de 1922.

Marca J. H. N., números 103, 104, 2 cajones, vapor Algorab, paquete 4662 fecha de tnarada Diciembre 22 de 1922

Marca J. H. N., números 1964, 2436|7 3 cajones, vapor Algorab, paquete 4662 fecha de entrada Diciembre 22 de 1922

Marca J. H. N., números 2250|1, 2 cajones, vapor Algorab, paquete 4662, fecha deentrada Diciembre 22 de 1922.

Marca J. H. N., números 6727, 1963 2 cajones, vapor Algorab, paquete 4662 fecha de entrada Diciembre 22 de 1922

Marca en triángulo 22162, números 5. 5 A, 6, 7, 4 cajones, vapor Algorab, paquete 4662, fecha de entrada Diciembre 22 de 1922.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 16|925 o 506 A o 264 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 16|925

Marca O. X., número 1043, 1 cajón, vapor Gral. Belgrano, paquete 140, fecha de entrada Enero 11 de 1923.

Marca S. S., números 1048|2|3, 1 cajones, vapor Gral. Belgrano, paquete 140, fecha de entrada Enero 11 de 1923.

Marca L. V., números 880|82, 3 cajones, vapor Amstelland, paquete 273, fecha de entrada Enero 19 de 1923.

Marca J. H. N., números 100, 122, 2 cajones, vapor Amstelland, paquete 273, fecha de entrada Enero 19 de 1923.

Marca J. H. N., números 101, 184, 2 cajones, vapor Amstelland, paquete 273, fecha de entrada Enero 19 de 1923.

Marca J. H. N., números 185, 502, 03, 3 cajones, vapor Amstelland, paquete 273, fecha de entrada Enero 19 de 1923.

Marca J. H., números 3751|2, 2 cajones, vapor Amstelland, paquete 273, fecha de entrada Enero 19 de 1923.

Marca J. H. N., números 330, 304, 2 cajones, vapor Amstelland, paquete 273, fecha de entrada Enero 19 de 1923.

Marca J. H. N., número 272, 1 cajón, vapor Amstelland, paquete 273, fecha de entrada Enero 11 de 1923.

Marca J. H. H., número 72, 1 cajón, vapor Amstelland, paquete 273, fecha de entrada Enero 19 de 1923.

Marca en doble triángulo J. H. H., números 7381|401, 21 fardos, vapor Amstelland, paquete 273, fecha de entrada Enero 19 de 1923.

Marca F. F. C., número 1680, 1 cajón, vapor Amstelland, paquete 273, fecha de entrada Enero 19 de 1923.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 17|925 o 507 A o 265 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 17|925

Marca G. B., número 300, 1 cajón, vapor A. S. de Lamoniaux, paquete 4059, fecha de entrada Noviembre 9 de 1922.

Marca B. J. P., sin número, 2 cajones, vapor Kan L. Kogland, paquete 4103, fecha de entrada Noviembre 13 de 1922.

Marca E. T. C., número 630, 1 cajón, vapor Bilbao, paquete 4508, fecha de entrada Diciembre 12 de 1922.

Marca en doble triángulo 5075, números 7029|33, 5 cajones, vapor Paraná, paquete 180, fecha de entrada Enero 4 de 1923.

Marca E. M., número 1, 1 baúl, vapor Paraná, paquete 180, fecha de entrada Enero 5 de 1923.

Marca B. H. B., número 451|6, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 180, fecha de entrada Enero 14 de 1923.

Marca F. H. N., números 1|5, 5 cajones, vapor Alchiba, paquete 401, fecha de entrada Enero 28 de 1923.

Marca I. H. N., número 652, 653, 2 cajones, vapor Alchiba, paquete 401, fecha de entrada Enero 28 de 1923.

Marca J. H., abajo N., 2379, 1 cajón, vapor Alchiba, paquete 401, fecha de entrada Enero 28 de 1923.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 18|925 o 508 A o 266 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 18|925

Marca M. J. M., números 731|37, 7 cajones, vapor Zaanland, paquete 3521, fecha de entrada Septiembre 28 de 1922.

Marca M. G., número 2689, 1 cajón, vapor F. Bulow, paquete 260, fecha de entrada Enero 18 de 1923.

Marca A. B., números 900, 01, 2 cajones, vapor Euden, paquete 629, fecha de entrada Febrero 16 de 1922.

Marca B. G. G., número 5922, 1 cajón, vapor Euden, paquete 629, fecha de entrada Febrero 16 de 1922.

Marca B. M., número 6638, 1 cajón, vapor Euden, paquete 629, fecha de entrada Febrero 16 de 1922.

Marca en sobre D. B. C., número 7810, 1 cajón, vapor Euden, paquete 629, fecha de entrada Febrero 16 de 1922.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 19|925 o 509 A o 267 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 19|925

Marca L. G., número 1, 1 fardo, vapor Mendoza, paquete 4469, fecha de entrada Diciembre 10 de 1922.

Marca José Tont, número 1, 1 baúl, vapor Alba, paquete 4775, fecha de entrada Diciembre 28 de 1922.

Marca P. A., número 7802, 1 cajón, vapor Alba, paquete 4775, fecha de entrada Diciembre 28 de 1922.

Marca M. P., sin número 10 cajones, vapor Hogart, paquete 42, fecha de entrada Enero 4 de 1923.

Marca B. F., número 189, 1 cajón, vapor Meduana, paquete 350, fecha de entrada Enero 24 de 1923.

Marca G. S., número 1957, 1 cajón, vapor Meduana, paquete 350, fecha de entrada Enero 24 de 1923.

Marca A. R. C., sin número, 53 cajones, vapor Bugaenville, paquete 2910, fecha de entrada Septiembre 12 de 1920.

Marca B. C., sin número, 1 cajón, vapor Bugaenville, paquete 2910, fecha de entrada Septiembre 12 de 1920.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 20|925 o 510 A o 268 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 20|925

Marca S. M., números 9912|4, 1 cajón, vapor Alhena, paquete 61, fecha de entrada Enero 26 de 1923.

Marca en cuadro M. M., abajo P. S., números 20339 1|2, 2 cajones, vapor Alhena, paquete 61, fecha de entrada Enero 26 de 1923.

Marca L. V., números 676|7, 2 cajones, vapor Alhena, paquete 61, fecha de entrada Enero 26 de 1923.

Marca L. V., número 2602, 1 cajón, vapor Alhena, paquete 61, fecha de entrada Enero 26 de 1923.

Marca J. H., número 1, 1 cajón, vapor Alhena, paquete 61, fecha de entrada Enero 26 de 1923.

Marca J. H., número 1, 1 cajón, vapor Alhena, paquete 61, fecha de entrada Enero 26 de 1923.

Marca J. H., número 568, 1 cajón, vapor Alhena, paquete 61, fecha de entrada Enero 26 de 1923.

Marca en doble triángulo A. R., número 1699|1, 1 cajón, vapor Alhena, paquete 61, fecha de entrada Enero 26 de 1923.

Marca H. K., números 4044, 45, 2 cajones, vapor Alhena, paquete 61, fecha de entrada Enero 26 de 1923.

Marca H., sin número, 52 cajones, vapor Alhena, paquete 61, fecha de entrada Enero 26 de 1923.

Marca H. G. L., sin número, 8 fardos, vapor Alhena, paquete 61, fecha de entrada Enero 26 de 1923.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 1252 A o 2122 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca B. B. I., número 105, 1 cajón, vapor Avón, paquete 3559, fecha de entrada Septiembre 30 de 1922.

El Jefe.

v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud, No. 912 R. o 1004 D. o 462 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca D. W., sin número, 9 tambores, vapor Dublin, serie 1 A. fecha de entrada Septiembre 6 de 1922.

Sin marca, sin número, 1 tubo vapor Paranaguá, serie 2 A., fecha de entrada Septiembre 9 de 1922.

Marca M. C., sin número, 1 cajón, vapor París, serie 3 A., fecha de entrada Enero 29 de 1923.

Marca L. D., sin número, 2 cajones, vapor Berna, serie 4 A., fecha de entrada Febrero 24 de 1923.

Marca G. F. B., sin número, 6 dos bolsas, vapor Guarany, serie 5 A., fecha de entrada Febrero 28 de 1923.

Marca Rotulado, sin número, 2 cajones, vapor F. Rivadavia, serie 6 A., fecha de entrada Marzo 17 de 1923.

Sin marca, sin número, 9 barricas, vapor París, serie 7 A., fecha de entrada Marzo 26 de 1923.

v-3 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente No. 639 A o 469 D. que deben presentarse a esta

Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 4 piezas tejidos, vapor H. Grange, paquete 1141, fecha de entrada Marzo 6 de 1925.

v-3 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 419 A. o 145 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Marca H. W. B. abajo A., número 4952, 4946, 2 cajones, vapor Alcyone, paquete 1213, fecha de entrada Marzo 18 de 1924.

Marca W. F., número 587, 1 esqueleto, vapor K. Gustaf, paquete, 1610, fecha de entrada Abril 11 de 1924.

Marca W. F., número 615, 616, 617, 3 cajones, vapor K. Gustaf, paquete 1610, fecha de entrada Abril 11 de 1924.

Marca R. J. abajo W. R., número 4752, 4736, 2 cajones, vapor Ciciby, paquete 1955, fecha de entrada Mayo 4 de 1924.

v-3 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 438 A. o 291 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B. R. número 635, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca R. H., número 573, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca W. H., número 919, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca triángulo abajo Te Sol, número, 263, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

v-3 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 319 A. o 161 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B. B., sin número, 2 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca R. o S., número 5567, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 3 atados, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

v-3 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Sr. Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 315 A. o 211 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en cuadro M. A. C., número 2658, 1 cajón, vapor se ignora, serie se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca E. C., números 1278. 1265, 2 cascos, vapor se ignora, serie se ignora, fecha de entrada se ignora.

v-3 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Sr. Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 318 A. o 101 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, serie se ignora, fecha de entrada se ignora.

v-3 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 316 A. o 260 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 7 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 4 atados, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 7 atados, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 2 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

v-3 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N-478 R. o 140 M. o 196 R. de Muestras y Encomiendas de la Dna. Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Carlos N. Estrada, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie C. 5858, fecha de entrada Septiembre 29 de 1924.

Marca Salvador Martín, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie C. 5867, fecha de entrada Septiembre 29 de 1924.

Marca Salvador Martín, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie C. 5868, fecha de entrada Septiembre 29 de 1924.

Marca Gegliotti, sin número, 1 fardito, vapor R. V. Eugenia, serie C. 5874, fecha de entrada Septiembre 28 de 1924.

Marca C. Baldiserotto, número 1, 1 cajón, vapor A. Bettolo, serie C. 5879, fecha de entrada Octubre 1 de 1924.

Marca J. K. B. D. Arzeno, número 5, 1 paquete, vapor Cap Polonio, serie C. 5895, fecha de entrada Octubre 1 de 1924.

Marca J. K. B. D. Arzeno, número 6, 1 paquete, vapor Cap Polonio, serie C. 5896, fecha de entrada Octubre 1 de 1924.

Marca J. K. B. D. Arzeno, número 7, 1 paquete, vapor Cap Polonio, serie C. 5897, fecha de entrada Octubre 1 de 1924.

Marca J. K. B. D. Arzeno, número 8, 1 paquete, vapor Cap Polonio, serie C. 5898, fecha de entrada Octubre 1 de 1924.

Marca C. E. G. Clarisa Appiani, número 01231, 1 paquete, vapor Desirade, serie C. 5961, fecha de entrada Octubre 1 de 1924.

Marca P. J. G. M. Petil Sean. número 1181, 1 paquete, vapor Desirade, serie C. 5962, fecha de entrada Octubre 1 de 1924.

Marca A. J. R. Clement, sin número, 1 cajón, vapor Gelría, serie C. 6175, fecha de entrada Octubre 11 de 1924.

Marca P. H. Smithers, número 139, 1 cajón, vapor H. Pride, serie C. 6264, fecha de entrada Octubre 20 de 1924.

Marca A. M. X. A. Expres, número 24625, 1 fardo, vapor A. Legión, serie C. 6418, fecha de entrada Octubre 15 de 1924.

Marca A. M. X. A. Expres, número 24626, 1 paquete, vapor A. Legión, serie C. 6420, fecha de entrada Octubre 15 de 1924.

Marca Moises Pollete, sin número, 1 cajón, tren Internacional, serie C. 6462 fecha de entrada Octubre 23 de 1924.

Marca Cía. S. A. de Electricidad, número 1,1 cajón, vapor Werra, serie C. 6464, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Marca J. Hatteg, número 1089, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie C. 6528, fecha de entrada Octubre 26 de 1924.

Marna Rey y Coldrell, sin número, 1 cajón, vapor West Cactus, serie C. 6620, fecha de entrada Octubre 24 de 1924.

Marca L. Habercou, sin número, 1 ko. vapor Gral. Belgrano, serie C. 3033, fecha de entrara Octubre 1 de 1924.

Marca S. A. F. de Sjarker, sin número, 1 fardo, vapor J. Córdoba, serie Z 3047, fecha de entrada Octubre 2 de 1924.

Marca G. Secomantefere, sin número, 1 fardo, vapor Valdivia, serie Z 3106, fecha de entrada Octubre 3 de 1924.

Marca Capitán Brady, sin número, 1 paquete, vapor Arlanza, serie Z 3116, fecha de entrada Octubre 4 de 1924.

Marca Bernardo Gallino, sin número, 1 paquete vapor Taormina, serie Z 3232, fecha de entrada Octubre 17 de 1924.

Marca B. G. Gase, sin número, 1 bahja, vapor H. Pride, serie Z 3268, fecha de entrada Octubre 20 de 1924.

Marca Serafín Factorre, sin número 1 paquete, vapor N. Sauro, serie Z 3275, fecha de entrada Octubre 21 de 1925.

Marca José Larín, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 3335, fecha de entrada Octubre 25 de 1924.

Marca M. L. Coponorirtere, sin número, 1 paquete, vapor Marsella, serie Z 3348, fecha de entrada Octubre 27 de 1924.

v-3 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 192 A. o 152 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A. M. C., sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca F. C. E. R. arriba B. C. abajo Ibicuy, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca O. H. x C., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca N. C., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca N. C., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca C. T., sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca T. B., sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca H. M., número 213, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, si número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

v-3 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. Deodora Raimunda Rodríguez de Stephenson, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Escuela Industrial del Rosario (Sta. Fe), don Carlos Adolfo Stephenson.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. Rosario Romero de Sánchez, por sí y su hijo menor José Sexagésimo Sánchez Romero, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Guardia 2o. de la Cárcel de Encausados, don José Ramón Sánchez.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. Adela Rodríguez de Acosta, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca, don José Acosta.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. Luisa Pianese de de Paola, por sí y su hijo menor Vicente de Paola; Da. Margarita América Luisa, Da. Luisa y Da. Yolanda Margarita de Paola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Vicente de Paola.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha pre-

sentado ante esta Caja, solicitando pensión Don Erminio E. Bianchi como tutor de la menor Flora Zeballos, en su carácter de hija legítima del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Miguel Zeballos.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Antonia Morales de Cardoso por sí y sus hijos menores Herminia, Jacinto Servando y Antonia Zulema Cardoso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Servando Cardoso.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1925. — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Javier Tapia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1925. — El Secretario.

v5 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Huerta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1925. — El secretario.

v-5 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teodoro Correa, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo15 de 1925. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Victoria Stagnaro de Schiaffino, y doña Benedicta Schiaffino, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Schiaffino.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. — El secretario.

v-27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pedro Díez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — El Secretario.

v30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Abrahan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1925. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Tedeschi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Baigorria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1925. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Pavoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — El Secretario.

v2 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Laurino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — El Secretario.

v2 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones C[illegible] en concepto de indemnización por [illegible]dente de que fué víctima el obrero [illegible] Damián Angello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1925. — El Secretario.

v19 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Disanti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. — El secretario.

v-30 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ignacia Campos de López, doña Angela López y el señor Eduardo Padró para la menor Sara López, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Policía de Santa Rosa, Pampa Central, don Arturo Juan López.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1925. — El secretario.

v-27 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sgarlato o Scarlato, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1925. — El Secretario.

v-27 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aníbal Lipoli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1925. — El Secretario.

v22 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipo Garuffo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1925. — El Secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pereyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — El Secretario.

v23 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Robustiano Ríos Cueva, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.

e29 abril s|p.p. 2027 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Miguel Julio, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo diez y seis de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 22 mayo spp. 2074 v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Alejandro Camaño y José Navarro, acusados de hurto; Mario Cisterna, César Avaro y Adul Chacra, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento od ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1925. — Miguel Jantus, secretario.

e22 mayo s|pp 2066 v27 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bignoli, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de

defraudación, bajo apercimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e22 mayo s|pp 2067 v27 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Emilio Sáenz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por delito contra la honestidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1925. — J. Serrano, secretario.

e22 mayo s|pp 2068 v27 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Rojas de Escobar, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

E. 22 mayo spp. 2073 v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Silvano Graciarena, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e22 mayo s|pp 2070 v27 junio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a doña María Esther Novellino, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue, por infracción al art. 57 de la Ley de Correos, en el Juzgado referido, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Mayo 13 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e22 mayo s|pp 2071 v27 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Leonidas Mastrópulo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Mayo quince de 1925. — Carlos J. Guerello, secretario.

e22 mayo s|pp 2027 v27 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Juan Passo, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1925. — A. Sporoni, secretario.

e14 mayo s|p.p. 2041 v20 junio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

[illegible] Teodoro M., Abalone Mateo, [illegible] Antonio, Abello Santiago, Abbiate Luis Mario D., Abrate Odón Luis, Abriata Luis, Acedo Eulogio, Acevedo Ernesto M., Acevedo Francisco, Acosta Carmelo, Acosta Casimiro, Acosta Juan, Acosta Nemesio, Acosta Valerio F., Acuña Beniguo R., Agoglia Alberto, Aguilera Teodoro, Aguirre Gregorio A., Aguirre Ramón, Aguirre Roque A., Agusti Francisco, Ahumada Francisco J., Aielo José, Aielo Roque F., Alamos Juan José, Alarcón Gregorio M., Albano Alfonso, Albano Luis B., Alberdi José A., Alberti Antonio, Alberti Carlos, Alcart Antonio, Aldana Pedro A., Aldecoba Francisco J., Alegre Saturnino S., Alegría Francisco, Alesio Juan José, Alesandro Francisco, Alexander José L., Almará Dionisio A., Alsina Luis A., Alvarado Mariano D., Alvarez Carlos, Alvarez Pedro Víctor, Alvide Andrés P., Albornoz Sixto D., Aliano Vicente, Amarante Esteban, Ambrogio Francisco Manuel, Ameriso Lorenzo, Amezaga Horacio, Andino Desiderio A., Andrada Manuel, Andrade Amaro, Andreotti Angel C., Andrés Enrique, Auerbach Federico, Absaldi Inocencio D., Antonioti Italo M., Añano Andrés B., Aprile Armando B. E., Aprile Francisco B., Aquino Eliseo Gabriel, Aquino Marcos N., Aragona Luis, Aranda Crisanto G., Araya Eduardo, Araya Francisco R., Araya Ramón, Arciprete Antonio A., Arcos Nicolás Cándido, Arcuri José, Arévalo Juan, Argonz Emilio, Argüello Benito, Arias Primero, Arijón Pedro A., Ariznavarreta Pedro, Arman Juan A., Arnovaldi Juan José, Arnoleto Virginio, Arredondo Ricardo, Arribillaga Jorge A.,, Arristizábal Juan, Asborno Agustín, Asensio Angel Vicente, Astengo Enrique J., Asti José, Astorga Hipólito, Atties Segundo E., Avalos Pascual, Avarca Juan Manuel, Avellaneda Emiliano F., Averza Carlos, Avila Ignacio, Ayerra Francisco, Baduna Eugenio P., Baer Alfredo T., Baigorri Juan Carlos M., Bailoque Miguel, Balecho Emilio J., Balderrama José, Baldesari Angel, Baldrich Alberto, Balduzi Enrique D., Ballesteros José, Bantley Mauricio, Barbero Carlos, Barbich Teófilo, Barbieri Carmelo, Barbieri Horacio, Barbosa Marcelino, Barbrey Eduardo L., Baris Raúl, Baroni Enrique Gabriel, Bar Bernardo, Barrabaldi Juan A., Barral Luciano Vicente, Barreta Tomás E., Barrios Ramón, Barrios Rufino, Barzoti Oscar B., Bassañ Héctor C. A., Bassani Natalio, Basualdo Artemio I., Bauté Felipe D., Bautista Waldo, Baba Pío Domingo, Beccaceci José Luis J., Becerro Nito S., Bechel Francisco, Bettancour José R., Belanza Vicente, Belardinelli Pascual, Bellomini César, Belotti Eusebio E., Benavídez Gerónimo, Benítez Edmundo, Benítez Eufemio, Benítez Eufemio, Benítez Pérez José, Benito Alberto, Berdón Pablo A., Bergamini José T., Berlengieri Enrique A., Bernini Ricardo L. F., Bernardini Eugenio, Berreta Alfredo A., Bertolio Domingo, Bertozzi Agustín, Bernard Federico S., Basasi Esteban, Betti José L., Bilicich Anastasio, Bianchi Agustín A., Bianchi Aurelio, Bianchi Manuel A., Bianchimano Antonio, Bianchini José A., Biere Aubert, Bigagli Mario, Bilesio Angel Enrique, Billoni Calógero, Biskuk Juan Luis, Binaghi Gerónimo C., Biot Laborde Julio T., Biscotti Esteban A., Bitetti Francisco, Bitetti José, Bizzi Humberto, Bizzi Abelardo C., Bladia[illegible] chi Carlos, Bleno Angel M., [illegible] Beickel Carlos E., Balne Juan E., Blasch Eduardo, Blasco Pablo F., Blasco Santiago, Blotta Carmen E., Blotta Luis Amadeo, Bobbio Juan Domingo, Boccio Alejandro, Bolero Francisco, [illegible] Luis, Bordenabe Luis B., Borruni Pío J., Boretti Amadeo J., Borghi José, Borio Ignacio Antonio G., Borneman Ricardo, Borraz Florentino, Borzani Horacio J. M., Boschetti Martín, Botta Juan José, Boulliet Pedro A., Bo[illegible] Alejandro, [illegible] José Antonio, Bozolo Carlos D., [illegible]gagnolo Luis Fernando, Bragagnolo Tulio T., Branciforte Pedro A., Bravo Alberto Luciano, Bravo Pablo José P., Brenni Adán E., Bría Domingo, Brienze Cosme A. F., Brignardello Alfredo M. L., Britos Emilio Justo, Britos Martín Z., Bridi Gerónimo L., Bronemberg León, Bronemberg Samuel, Brunato Atilio, Brunner Carlos, Brunc José, Buanhora Jacinto O., Bueno Antonio, Bule Juan R., Bultri José, Bu Emilio, Buccetto Pedro Domingo, Busnelli Humberto L., Bussi Alberti, Busso Francisco, Bustamante Marcelo, Bustos Isaac A., Bustos Leando H., Bustos Víctor Daniel, Buzzone Roberto P. J. M., Caballero Bernabé D., Caballero Luis, Cabral Adolfo E., Cabral Héctor Santiago, Carreras Fructuoso E., Cabrera Ramón, Cáceres Ignacio, Cafferelli Juan B., Calandriello José, Calaz Miguel Enrique, Caldari Luis, Caldar Angel, Calderini Antonio, Calia Donato R. M., Calvo Luis E., Callegari Domingo F., Camagno Ramón M., Camarasa Francisco, Camelino Demetrio, Camilletti Domingo, Camino Santiago D., Campa Angel L., Campagnaro Angel, Campanella Angel M., Campos Ignacio, Camposaronni Donato, Canavesio Angel A., Canciano Juan D., Candioti Miguel, Canella Pedro, Canfalonieri Angel T., Canónica Eurique D., Cantador Alejandro, Canelias Francisco A., Cappino José, Cappone Miguel, Carballo Isidoro, Carbone Ramón J., Cárcamo Isidro, Cardile Francisco D., Carignano José B., Carignano Mateo F., Carones Camilo, Carones Carlos J., Carranza José, Carrasco Antonio T., Carrasco José, Carrizo Rodolfo C., Carusso Antonio, Casanova Lorenzo F., Casanova Luis, Casariego Ergasto, Casariego José, Casas Ramón Duchesnois, Casella Armando H., Casinotti Arturo A., Casarino Agustín, Cassini José, Castagno José, Castagno Mateo J., Castañeira Faustino E., Castillo José, Castillo Juan, Castro Carlos, Catramado Santiago, Cattáneo Celestino A., Caballido Luis, Carriggia Victorio, Cazzans Juan F., Cazón Adolfo, Ceballos Isaac D., Centena Pedro A., Centeno Eladio, Cerri Angel J. J., Cerri Pascual Lorenzo J., Cetrazi Félix, Ciafardini Julio D., Ciani Félix José L., Ciarabella Angel, Ciccarelli Luis, Cicella Jorge Francisco, Cilento Leandro, Cimetta Carlos F., Cipriani Vicente C. J., Cirrigioni Ignacio, Coppini Juan B., Corbella Carlos, Carbren José, Cordero Juan, Cordero Luis E., Cordich Bartolo, Córdoba Andrés, Córdoba Juan Manuel, Córdoba Luis, Córdoba Sabino Luis, Coria Ubaldino, Corominas Juan M., Coronel Juan A., Coronel Juan de la Cruz, Coronel Zenón, Corrales José María, Correa Arturo A., Correa Faustino, Correa Miguel Angel, Correas Plácido, Cortes Emilio, Cortes José, Cortez Ramón, Coscarelli Carmelo A., Cosme Damián A., Costa José, Costa José Luis D., Cousello Manuel E., Cousirat Luis F, Corteret Víctor C. A., Clemente Luis, Clérice Pedro Juan L., Covach Juan E., Coda Sabino, Colacrai Domingo, Colini Sidres P., Colina Pedro, Colombo Luis, Colombo Luis Nicolás, Colubret José, Comas Raúl D., Comanetti Angel, Concha Lorenzo, Conte Carmelo, Contrera Julián, Contreras Pascual D., Contreras Ramón I., Coppello Fernando J., Coppini Pedro J., Couzier Enrique, Cerzini Juan José, Cravero Florentino, Creville Ramón, Criscuolo Mario, Cristóforo Miguel, Crivelli Antonio, Cuaglino Santiago C., Cuayat José, Cuello Gil Pedro, Cueva Antonio, Cuncia[illegible] Enrique, Cuneo Angel, Curti Santiago A., Cartoni Victorio Bartolomé, Curutchet Martín, Chaina Amadeo, Chapital Luis G. A., Chenivesse Manuel, C[illegible] Teodoro A., Chiaparra Basilio S., Chiarena Juan B., Chiavazza Joaquín, Chichizola Alfredo Blas, Chierichetti Alejandro F. L., Chiesa José M. P., Chiodín Ludovico D., Chiozas y Mata Luis, Chiozaraz Lucas José, Dall'Orso Nicolás D., Dalnibal Juan, Dalonso Santiago, D'Angelo Angel A., D'Angelo Juan Damián, Dañil Tomás, Dávila José A., De Arma Cayetano, De Barbieri Raúl, De Carolis Lorenzo, De Cutti Juan B., De Foys Pedro, Deganiti Francisco, De Gásperi Atilio, De Giusti Carlos J., Deicas J. Carlos, De la Vega Enrique R., Del Folio Carlos, Dellamónica Nicolás S., Dellevedeve Albino, Delgado Antonio De la Celia Héctor A., De Lorenzi Juan A., De Lucco Martín, Deluccho Eduardo L., De Marco Federico A. E., De Marco Roque, Del Matti Juan J., Demestri Juan, De Mumo Francisco, De Paul Ludovico, De Persia Juan, De Bitto Cataldo, Díaz José Paulino, Díaz Martín Eulogio, Díaz Mauricio M., Díaz Miguel, Díaz Santiago G., Di Cappua Domingo, Díez Adolfo, Díez Manuel L., Di Fonso Alejandro, Di Lorenzo Antonio, Di Muzzio Felipe A., Di Pierre Antonio, Dolce José, Domínguez Abraham E., Domínguez Luis, Domínguez Manuel R., Dominicis Humberto J., Doradio Alfredo, D'Orsi Enrique M., D'Ovidio Antonio, Drago Servando L., Duetta Juan, Ducca Romeo, Durán Pedro S., Dupuch Andrés J., Echauri Manuel H., Echazarreta Pedro A., Echenique Juan M., Eguren Enrique B., Enscih Francisco E., Enz Elías E., Erb Reinaldo, Escalante Francisco I., Escauriza Pedro A., Escobaro Honorio, Escobedo Argentino, Espíndola Pedro A., Espinosa Alfredo, Esteves Carlos J., Evangelista Antonio, Ezeiza Carlos T., Faggiano Humberto G., Faienza José Antonio, Fajardo Juan A., Fanucci José, Farías José, Farías José A., Farías Secundino, Farina Luis Carlos, Fassola Rosario A. M., Fassio Ernesto I., Fenés Pedro Emilio, Fernández Benigno, Fernández Eugenio A., Fernández Gerónimo, Fernández Héctor J., Fernández José Manuel, Fernández Juan, Fernández Máximo, Fernández Pablo, Fernández Parmenio, Fernández René A., Ferrari Antonio, Ferrari Pablo, Ferraris Agustín, Ferrazini Luis A., Ferrer Mariano, Ferrero Antonio, Ferroni Antonio, Ferroni Roque, Fierro Cecilio Emiliano, Felidoro Luis Manuel, Fioramonti Luis E., Firmo Araujo, Flaerti Patricio M., Flanagan Juan A., Flesmati Francisco E., Filharty Carlos Ricardo, Flores Antonio, Flores Gaspar, Flores Jesús Cirilo del Corazón, Flores Juan A., Fleck Gaspar L., Fondevila José Antonio, Fontana Romualdo P., Fornesi Lesidio B., Fortunato Federico, Foster Tomás E., Fragueiro Romualdo, Frayre José R., Franck Federico T., Franco Gerardo G. R., Franichevich Miguel J., Fregenal Enrique, Freguglia Arturo, Fretto Pascual, Freytes Félix R., Frontera Alberto, Frugoni Pedro A., Fuentes Hugo R., Funes Carlos, Funes Honorio, Funes Luis T., Funes Ricardo F., Furlini Hilario, Frassi Marcelino D., Gaitán Angel, Galgani Carlos, Galbuso Ambrosio J., Galván Cristóbal, Gálvez José Antonio, Gallardo Santiago, Galli Agustín, Gallini Juan L., Gallo Arturo, Gallo Felipe Eugenio F., Ganglio José, Garavano Angel E. P., Garay Carlos A., Garay Lorenzo, García Adhemar, García Ernesto, García Francisco de Jesús, García Gregorio, García Manuel, García Manuel A., García Manuel S., García Miguel, García Valentín, García Lozada E. A., Gardella Alberto M., Gardey Juan P., Garín Juan, Gatica Vicente J., Gandhe Antonio, Gebazzo Pablo, Ger Armando, Ger Sebastián, Gerken Gustavo, Ghezzi Pedro L. S., Giano José Luis, Gioldi José Angel R., Giacobie Juan, Giagnacovo Emilio, Giampetro Roque J. Giaretto Freino, Gilliawod Umberto E., Gi[illegible] Juan, Giménez Jean Eugenio, [illegible] [illegible] [illegible]

Luis Natalio, Giuliani Pablo E. D., Giuliani Silvio, Giovannone Alberto Lorenzo, Glen Federico, Godfrid Abraham, Godino Juan Tomás, Godoy Homero F. Godoy Pedro R., Gómez Florencio E. González César, González Dios de Juan González Francisco, González José Vicente, González Juan M., González Juan Manuel, González Raúl E., González Toribio C., González Vicente, Gordiano Vicente R., Gorosito Luis R., Goumaz Pedro J., Goumaz Angel, Goyenechea Gerardo D., Goytia Juan Alberto, Graffigna Eduardo J., Granado Clemente, Grancia Salvador, Granucci Bernabé R., Granucci Juan J., Gregorucci Pablo, Grenne Erbert L. T., Grenier Raúl, Grennaner Eugenio, Guayat Miguel A., Gudiño Bernardino, Guerci Federico, Guesalaga Héctor, Gufanti Dante J., Gugliermo Lorenzo, Gugliermo Pedro Carlos, Guido Alfredo, Guido José Juan, Guidotti Luis, Guiliani Pedro Juan L., Guimaraes Saturnino, Guisetti Bernardino A., Gurruchat Aniceto F., Gustaffson Andrés A., Gutiérrez Francisco, Gutiérrez Guido, Gutting Tomás E., Guzmán Apolinario D., Gysel Emilio E., Hart Eduardo León, Hartoght Bernardo J. M., Hartoght Salomón S., Heredia Domingo, Heredia Oscar M., Herme Juan Miguel, Hermoso Manuel J., Hernández Antonio F., Hernández Vicente, Herrera César A., Herrera Ciriaco M., Herrera Héctor Pastor, Herrera Honorino, Herrera Horfando, Herrera Raúl Gregorio, Hiraldo José, Ianicelli Domingo, Icart Pablo A., Inalbo Ricardo A., Inda Tomás Joaquín, Infante Nicolás, Imperiale Esteban, Iriarte Rómulo, Isachi Angel S., Isurza Santos A., Jaleguer Juan G., Janos Victoriano E., Jarecke Antonio, Jaureguiberru Vicente, Jofré Alejandro F., Johanson Petere F. Juan Pedro, Juárez Eraclio, Juliano Marcos, Jurado Eugenio R., Kahl Jorge J. F. A., Kruger Federico Guillermo, Le Flor Juan L., Lamarque José, Lanfranconi Juan F., Lapeña Adolfo, Lara Efrain, Lara Luis Umberto, Larrechea Delfor Guillermo de, Larrechea Ricardo J. de, Laroque Julio S., Lasagna Antonio A., Lassaga Mario E., Laurito Gayetano, Lavaca Segundo M., Lavallén Andrés Fernando, Lavallén Florentín, Lazo Floduardo, Leal Alberto N., Leclaire Luis C., Ledesma Ernesto J., Ledesma Oscar J., Leguizamón Alcides E., Lencina Aniceto José María, Lenzoni Marcos, Leo Enrique A., Leonard Luis Santiago, Leonardi Esteban J., Leonarduzzi Juan A., Leone Carlos M., Leone José, Leone Nicolás, Leone Carlos D., Lenci Juan Julio Pedro, Lederay Pedro Juan, Libonati Vicente, Linch Carlos G., Lindberg Eduardo E., Linedo José M., Lipel Pedro E., Lima Pedro, Lobatto Justo S., Lombardo Carmen T., Longo José F. A., López Antonio, López Arturo, López Benjamín, López Eustaquio, López Félix R., López José, López Juan J., López Mario, López Pedro José M., López Salvador, Lozano José G., Lucero Amador S., Lucero Emilio F., Lucero Tránsito H., Lucio Bartolomé A., Lucioni Angel D., Ludueña Mauricio J., Luederman Roaner W., Luengo Miguel Ladislao, Lueso Benito, Lueso Pedro Rafael, Luján Maetín A., Luna Eduardo A., Luna Germán Alfredo, Luna Pastor Facundo, Luna Santiago A., Luco Luis Ramón, Luraschi Esteban, Lusares Ramón, Luterán Eugenio, Ludini José, Llovena Francisco, Llorián Simón, Mc. Hardi Jorge T., Maciel Francisco M., Mackey Tomás, Machuca Santiago, Madrid Antonio, Maestrogiovanni Nicolás, Maffré Bernardino, Magaldi Pascual R., Maggiora Juan, Mañanego Fortunato, Mañani José P., Mañoli Luis C., Maini Leandro B., Maldonado Julio A., Maliando Antonio, Malvicini César, Manassero Federico, Mandatini Rómulo A., Manfredi Santos, Manrique Ramón, Mansilla Antonio, Mansilla Serapio R., Manzo Pedro G., Manzuoli Vicente, Marasco Justo C., Marcucci Ricardo, Marchese Nino Angel H., Marchese Oreste, Marietta Inocencio C., Marinelli Francisco, Marini Olindo L., Marietta Mateo, Marnier Mario, Marqués Antonio, Márquez Jesús, Marrone Clodomiro, Martí Ruperto, Martínez Arturo, Martínez Carlos T., Martínez Dionisio, Martínez Francisco A. del, Martínez Gonzalo, Martínez José A., Martínez José A., Martínez Juan F., Martínez Manuel, Martínez Miguel J., Martínez Miguel P., Martínez Paulino D., Martínez Sergio, Martino Francisco, Martorello Noé, Masselli José L., Masselli Ricardo, Mássoli José P., Massarelli Blas, Massel Luis, Massey Miguel, Mastantueno Antonio, Matías Juan José, Maurer Juan C. L., Massa Octavio, Mazza Maldonado F., Mazzei Antonio, Mazzini Juan, Mazontini Eduardo R., Mazott Francisco A., Medina Pedro A. Medina Roberto, Medina Rosario, Melfi Víctor, Méndez Higinio, Méndez Ladislao, Mendillo Silvestre V., Mendoza Amadeo R., Mendoza Basilio B., Meneghini Clorindo F., Meneguzzi Antonio, Mendielli Roberto E., Merlo Arturo, Mertenet Enrique L., Mezorana Juan P., Nicali Antonio, Micheletti Alejandro J., Miguel Juan Antonio, Milchel Teodoro M., Minigutti Alfredo A., Milano Roque, Mior Alejandro, Miranda Cruz S., Miranda Luis, Misagna Máximo A., Muzas Manuel, Molina Cecilio, Molina Eliseo, Molina Gumersindo, Molina José A., Molina Juan L., Moller Otto P. C., Mongi Emilio, Mónico Carlos F. J., Montanari Francisco, Montenegro Antonio, Montenegro Pedro, Montenegro Ceferino, Montero José A., Montero Manuel, Monteros Indalecio, Montorfano Emilio A., Montuani Lindor, Morales José C., Morales Juan, Morales Teodoro, Morando Juan, Moré Antonio A., Morello Pascual, Moreno Abelardo F., Moreno Antonio, Moreno Antonio, Moreno Diego M., Moreno Luciano P., Moreno Vicente E., Mori Antonio Florencio, Moriale Antonio, Mosselli Andrés B., Mothe Ernesto, Moyano Ramón B., Mujica Emilio, Mujica Urbano M., Mulet José, Munné Alfredo, Munnier Angel, Munuce Miguel N., Muñiz Natalio, Muñoz Francisco E., Muñoz Juan Antonio, Muñoz Roberto O., Musto Juan, Muratorio Mario, Narvajas Tristán O., Natale Miguel, Navarro Luis A., Navas Miguel A., Negro Bautista A., Neumann Gustavo O., Nigra Feliciano, Nimo Koaquín Alfredo, Noláns Eduardo C., Ocampo Carlos, Olguín Jacinto, Oliva Martín, Oliver Rogelio E., Olivera José R., Olivera Tomás, Oliveri Juan Gerónimo, Olmos Antonio, Olmis Robustiano, Oller Nicolás A. M., Onetto Víctor, Ongay Julio D., Ongay Néstor, Ontivero Marcelino, Orso Feliciano, Ortega Juan, Ortiz Claudio, O'Shea Alfredo E., Ostini Humberto, Oteiza Paulino, Otero Manuel, Oviedo Doroteo A., Ozzolo Domingo S., Pasenti Juan Alberto, Pacheco Angel Patricio, Pacheco Argelio, Pacher José A., Padin Hermengeildo Z., Parmentier Adolfo, Paganini Ernesto M., Paiva Inocencio, Palacios Cándido M., Palacios Emilio J. M., Palacino Santiago H., Palacios Silvano, Palandri Emilio J., Palma Juan A., Paliña Pedro, Palombo Juan Justo, Pantoroto Rugero H., Papayanni Domingo L., Pardo Abel R., Pardo Felipe E., Parodi Agustín M., Parodi Juan Santiago, Parodi Pedro Pablo, Parody Fidencio, Parody Humberto José, Passarelli Puia A., Passamani Fortunato E., Paz Alfredo Soria, Paz Fidel Carlos P., Paz Gregorio, Pedernera Epifanio, Pedernera Florencio, Peiré Juan, Pelatto Juan E., Pena Carlos J., Penares Ricardo, Panalva Juan F., Peñaloza Juan J. A., Peracca Anselmo F. T., Peracca Héctor Martín, Peralta Pedro, Peretti Carlos M., Pereyra Alejandro W., Pereyra Cecilio B., Pereyra Juan M., Pereyra Roberto T., Pérez Carlos, Pérez Ignacio J., Pérez Jaime, Peroni Juan Carlos, Perreyra Esteban, Perrin Enrique, Perrone Miguel J. J., Pessano Antonio A., Pesoa Felipe A., Petit Teófilo Carlos, Petracco Pedro, Petri Pedro Arturo, Peinado Agapito, Pianta Rodolfo, Piatti Luis S., Picomini Pedro R., Piedrabuena Gregorio C., Pierce Santiago C., Pierini Alfredo, Pierre Nicolás, Pettitgean Nicolás, Pferrer Ramón J., Pighin Pío Francisco, Pignone Luis, Pilazo Pedro José, Pini Santos Duillio, Pintos Héctor Eduardo, Piombo José, Piraine Gabriel, Pisano Rosario, Pistachia Emilio B., Pitacco Juan M., Pitaluga Miguel, Podestá Edison, Podestá Romualdo, Pomponio Antonio J., Ponce Orineo, Ponte Juan, Porta Pedro, Poza José Manuel, Powell Emilio, Pratti Domingo, Pratti José, Pratti Juan L., Prieto Rufino, Prietto Manuel R., Prono Emilio, Puccio Varelli A. H., Puig Ricardo, Pulvirenti Salvador T. T., Quecclen Rodolfo, Queirolo Guido Luis A., Quevedo Delfín, Quintana Julián, Quintana Pascual, Quinteros Claudio, Quinteros Juan M., Quinteros Pedro S., Quinteros Pereyra M., Quiroga Jesús, Quiroga José, Quiroga Wenceslao, Raffo Guillermo, Raimude José Luis, Raimundo Bugón, Rajols José María F., Rasmussen Francisco E., Rasso Vicente, Ratazzi Federico, Ravaschino Vicente E., Razori Amilcar I., Ré Amadeo, Rearte Romualdo, Rasagno René O., Remonda Pedro, Renel Julio C. A., Rengel Juan A. Renond Pablo Enrique B., Repetto Juan Alberto, Repetto Juan A., Restagno Carlos L., Restivo Cataldo, Rey Alfredo Alberto, Rey B. Alberto, Rey Manuel, Reyes Arturo, Reyes Miguel R., Rezenagli Antonio, Ricaldi Antonio, Rico Angel, Rinaldi Edgardo O., Rinaldi Héctor B., Rinaldini Arnoldo, Río Manuel del, Riol Alejandro, Ríos Carlos A., Ríos Eulogio A., Ripolli Carlos, Rivarola Enrique C., Rivero Miguel, Rivet Teófilo J., Roverts David Eduardo, Roverson Martí A., Roble Ambrosio, Robles Alberto, Robles José A., Rodríguez Agustín, Rodríguez Calixto, Rodríguez Carlos, Rodríguez Cayetano G., Rodríguez Domiciano, Rodríguez Eugenio F., Rodríguez Fabián A., Rodríguez Francisco, Rodríguez Pardo H. S., Rodríguez José J., Rodríguez José de la S. T., Rodríguez Juan, Rodríguez Luis, Rodríguez Pacíco, Rodríguez Roberto R., Rodríguez Tomás P., Rodríguez Zacarías, Roggero Juan, Rojas Félix, Rojas José, Rojas Juan, Rojo Martín, Román Luis Romero Francisco M., Romero Carmen Alfredo, Romero Félix, Romero Joaquín G., Romero Máximo A., Romero Pedro C., Ronchi Ernesto M., Rosa Domingo, Rosa Domingo S., Rosas José I. S., Rosatto Domingo, Rossel Román, Rosetti Juan Marcos, Rosellé Francisco V., Rossi Julio Antonio, Rossi Pedro Emilio J., Rostang Juan S., Rovarotto Manuel, Ruarte Héctor de los A., Rubio Fernando, Ruggieri José, Ruiz José Ramón, Ruiz Manuel, Ruiz Manuel, Rusconi Marcelo, Ruzzi Carlos, Saccone Domingo Bartolo, Saccone Rodolfo, Sacchi Luis, Sacramone Antonio, Sáenz Venancio E., Saint Marti E. J., Saione Cristóbal A., Saiz Ernesto Julio, Salazar Leopoldo R., Salazar Nemesio, Saldaño Pedro, Salinas Juan C., Salinas Miguel Angel, Salomón Marcelo Mateo, Salvarezza Jorge I., Salvatierra Mariano C., Salvatierra Sebastián M., Salvia Agustín J., Salvo Angel, Sambrano José, Sanabria Pedro, Sánchez Antonio, Sánchez Faustino Juan, Sánchez Felipe M., Sánchez Hilarión, Sánchez Juan Carlos, Sánchez León, Sánchez Luis, Sánchez Manuel, Sánchez Salas C., Sanguinetti Enrique M. A., San Martín Arsenio, Sa Miguel Angel Luis, Santa Cruz Dionisio H., Santa Cruz Miguel, Santarsieri José, Santucci Hipólito C., Sanz Alfredo A., Sarmiento José S., Sarpi Mario D. M., Sartori Irineo C., Sassi Mario, Sauro Santos, Saverio Pablo, Sandroglio Angel M., Scarabino Vicente, Sciara Serafín, Scoppa Rafael, Scotti Luis R., Scurachio Marcos Severo, Schiaffino Gumersindo C., Schefer Juan B., Schiffino José, Schneider Enrique, Schinide Roberto R., Schrauf Enrique M., Schreiber Federico J., Schnvietzer Guillermo F., Scherer Gustavo S., Seddon Arturo, Seeser Máximo, Segarra Eduardo M., Seghesso Américo, Seghesso Constante E., Seguezzo Nicolás, Segovia Perfecto, Selmini Martín, Selián Pedro, Sellares Juan, Senac Juan L., Serafín Juan, Sesán Manuel, Sestini Francisco J., Severino Leonardo, Sevilla Lorenzo S., Sforza Vicente, Siccardi Juan C., Silva Bernardino, Simconi Emilio, Simondini Lorenzo A., Sintosa Miguel, Sistach Miguel, Sívori Luis A., Sola Antonio, Solari Esteban, Solari Pedro, Solario Juan F., Soldatti Oscar E. E., Soldini Santiago, Soldo Juan, Soler Amadeo J., Soria Lino Evaristo, Soroeta Sebastián, Sosa Angel, Sosa Isidro, Sosa Luis E., Spadoni Luis, Spasiani Juan J., Spertino Bartolo A. G., Stafieri Adolfo Carlos, Staggi Julio O. A., Steffinino Salvador, Sateinleger León, Steller Víctor, Strumia Carlos, Suárez Benigno, Suárez Eduardo R., Suárez Eliseo M., Suimbourn Waltermo, Sylvester Agustín G., Taboada Alejandro, Taboada Angel, Taboada José G., Taborda Blas, Talavera Julio, Tallarico Francisco A., Talledo José, Tamborini Nicolás J., Tarsitano Alfredo, Tabacca Eustasio M., Tenaglia Orlando J., Testabruna Humberto, Tinazio José A., Tissandie Antonio, Tissandie Julio L., Tissandie Pablo A., Tolosa Ramón, Tomadín Antonio, Tonelli Bartolomé, Tonelli Mario Antonio, Torralbo Julio, Torres Francisco, Torres Juan, Torres Victoriano I., Torné Eduardo, Tovo Pedro, Pravella Pedro F., Traverso Juan B., Triglia Arnaldo E. M., Trilnich Pesag, Troilo Luis, Troyano Antonio A., Tula José, Ubiría Alfredo J., Uliase José A., Ulises Marcos A. L., Urquetes Exequiel, Urresti Francisco, Utz José Guillermo, Vai Carlos D., Valderrama Máximo, Valdés Demetrio, Valeriano Leitón, Valle Francisco, Valle Juan, Vannucci Ernesto, Van Poepelen Leonardo, Vanzo Silvio M., Varea José, Vázquez Francisco, Vázquez Juan, Velazzo Juan D., Ventosinos José M., Vera Presentación S., Verdura Armando G., Verga José, Vergara José A., Vermelen Teófilo, Vescobi Benhamin L., Viana Antonio, Vicario Leandro C., Vicencetti Benito, Vicenzetti Juan A. S., Vienna Juan, Viggiano Rafael, Vigil Emilio R., Viglinghi Anselmo C., Vigoronce José B., Vila Dionisio, Vilamajó Enrique S. J., Villalba Fenelón, Vellanva Juan, Villalva Luis, Villalón Cecilio, Villarruel Asensio, Villarruel Fulgencio, Villarruel Juan, Villena Higinio, Viondí Francisco A., Vismara Domingo I., Vitullo Carlos S., Viva Roberto, Volontiera Fraselino, Watson Guillermo H., Watson Ricardo, Whytty Juan G., Yanicelli Albino, Zabalo Juan A., Zanini Rodolfo, Zapata Magín A., Zaragoza José Zárate Claudio L., Zárate Eriberto, Zárate Juan José, Zárate Roque, Zárate Tristán, Zarich Juan, Zevallos Juan J., Zenatti Ernesto, Zingoni Tomás, Zimmerman Bernardo, Zonca Serafín E., Zuliani Juan B., Zurbrigen Enrique J. S., Zurchi Juan Francisco.

Rosario, Abril 13 de 1925. — Pedro Barta, secretario.

E. 25 abril s|p.p. 1996-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco Peyrani, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e29 abril s|p.p. 2021 v2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Teresa Fernández y Benito Campo Lago, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 20 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e24 abril s|p.p. 2001 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Bruno, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e24 abril s|p.p. 2002 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Leonatto**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 20 de 1925. Epifanio Sosa, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 2003-v-30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Tomasa Basaldua**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3o piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 22 abril s|p.p. 1982-v- 28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a **Muez Martín**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

E. 22 abril spp. 1988 v28 mayo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Tacchino o Tachino**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

e14 mayo No. 2030 v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Récote Francisco y Casariego Jesús**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

E. 22 abril spp. 1989 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del subscripto se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Piovino Piantino**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e24 abril s|p.p. 1995 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Hipólito González**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2059-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez Federal, del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos, **Severo Alvarez, Julio Córdoba, Rafael Pellegrini, Alejandro Pagnone, Marcos Romero y Arturo Saggiovasto**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en la querella que contra cada uno de ellos sigue el Sr. P. Fiscal, en el Juzgado referido, por infracción al art. 16 de la Ley 4707.

Rosario, Abril 30 de 1925. —Martín M. Munuce, secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2063-v-20 junio.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, **a Mariano Longo, a estar a derecho en** la causa que se le sigue por defraudación al Fisco Nacional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Mercedes, Marzo 12 de 1925. — Francisco F. Burgos, secretario.

e14 mayo s|p.p. 2052 v20 junio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Llongarius o Llongarria y Escude**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1925.— Juan Bernabé Molina (hijo)., secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2037-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Verlangieri**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2064-v- 20 junio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Horacio Rosendi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1925. — Tomás D. Casares, secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2038-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Capra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.

e24 abril s|p.p. 1998 v30 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Elisa López** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175, inc. 1o. del C. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e24 abril s|p.p. 1999 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Julián Salomón**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e29 abril s|p.p. 2025 v4 junio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eduardo Carlos Galles**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e29 abril s|pp. 2016 v4 junio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril de 1925. — T. D. Casares, secretario.

e29 abril s|pp. 2014 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Pablo Uhlig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Abril 21 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e29 abril s|pp. 2009 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Fernando Marconi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo diez y seis de 1925. — Alberdo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 22 mayo spp. 2075 v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Claudio Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 20 mayo spp. 2076 v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a Luis Pereyro para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e22 abril s|pp. 1986 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Gabriela Raynal de Boselli, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e29 abril s|p.p. 2026 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a Moisés Marcial Larraín para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e22 abril s|pp. 1983 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Cayetano Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 22 abril spp. 1993 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel De Pán, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1925. Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 1997-v-30 mayo.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Serafín Grazioli, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por violación, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no se presentare.

Buenos Aires, Abril diez y seis de mil novecientos veinticinco. — Carlos E. Guerello, secretario.

E. 22 abril spp. 1992 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. Domínguez, cítase a Luis Echaverría, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 abril s|pp. 2015 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Francisco Cruz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 27 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e29 abril s|p.p. 2023 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cristóbal Holgado, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril diez y seis de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 22 abril spp. 1991 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gastón V. Sardá, para que dentro del mismo término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, dos de Mayo de 1925. —Angel M. Cordero, secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2056-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José Figueroa, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1925.— Carlos A. Mansilla, secretario.

E. 29 abril s|p.p. 2021-v-4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Jorge García para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 20 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e29 abril s|pp. 2007 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Delmiro González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e29 abril s|pp. [illegible] v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Manuel Blanco, por hurto; Segundo Fernández por quiebra; José Pereyra Vázquez, por hurto y Erhovdt Andrews o Johannes Andreasen por hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 21 de 1925. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e29 abril s|pp. 2008 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a Biaggio Chelano, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1925. — Fermín F. Blakley, secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2057-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Castro, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 25 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e29 abril s|p.p. 2022 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Varrizo, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 24 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 29 abril s|p.p. 2019-v-4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José García, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1925. — Carlos A. Mansilla, secretario.

E. 29 abril s|p.p. 2020-v-4 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Armando Eugenio Bourrand, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 14 mayo spp. 2029 v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a Aquiles Urani para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia ... piso sobre Lavalle centro.

e22 abril s|pp. 1987 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro P. Bellometti y Augusto B. Bertoldi, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso: Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 22 abril s|p.p. 1979-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argenina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Fortunato Riquiera o José Hernández etc., para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Luis Pulchini, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Aires, Abril 15 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

E. 22 abril s|p.p. 1980-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rpública Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Américo Fumate, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a esar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

E. 22 abril s|p.p. 1981-v-28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Rodolfo Richetti o Rodolfo Facundo López, de defraudación, a fin de que dentro de dicho tér-

mino comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 14 mayo spp. 2028 v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Armando Rebesberger, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 22 abril spp. 1994 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a José Enrique López para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e22 abril s|pp. 1985 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Carmelo Mauro o Filiberto para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e22 abril s|pp. 1984 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Bernardo Gold, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 29 de 1925. — Horacio Ortiz Basualdo, secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2055-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Belarmino Alonso, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 28 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2039-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscritpo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados José Celi y Pincas Zilberberg, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3o. piso.

e14 mayo s|p.p. 2040 v20 junio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Antonio André Busto, Florentino Cabana, Crispín Firma, Osvaldo Medina, Oscar Sosa y Domingo Stenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto, a tomar la participación que le coresponde a cada uno de ellos en la respectiva querella que por infracción al art. 2o. de la Ley 8129 les sigue el Sr. P. Fiscal.

Rosario, Abril 30 de 1925. — Martín M. Munuec, secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2062-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Gerardo Mager, procesado por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3o. piso.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1925.— Juan C. Avila, secretario.

E. 14 mayo s|p.p.-2060-v- 20 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Isolina Paredes, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1925. — Luis Quirno Costa, secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2061-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Lavalle, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 14 mayo s|p.p. 2058-v- 20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a Gandusio Sosa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

E. 22 abril spp. 1990 v28 mayo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13291 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del kilómetro 14 del Canal Sur, cuyas características y dimensiones, son las siguientes:

Eslora 3.40 mts., manza 1.20 mts., y 0.45 de puntal. Pintado color plomo, de dos bancadas con cuatro toleteras sin toletes.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la prefectura General Marítima, — Reconquista 231, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, — Abril 30 de 1925. — Jorge Siches, Capitan de Fragata, Oficial Mayor.

v9 junio.

Ministerio de Obras Públicas

EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL RIO CHICO.—

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Chico, solicitada por el señor Juan Frazer, para riego de tres mil hectáreas de su propiedad, situada en la Sección XIV, Lotes, 8, 13, 14 y 17 de la fracción B. del Territorio de Santa Cruz.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección Gral., (Belgrano 124, — Buenos Aires), — en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1925. — Carlos Berro Madero. — Director General de Irrigación.

e30 abril No. 3952 v30 mayo.

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego y fuerza motriz de las aguas del arroyo Nericó (Territorio del Río Negro).

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5o. del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Nericó, solicitada por el señor Primo Caparo, para producción de fuerza motriz y riego de (50 hs.) cincuenta hectáreas de terreno de su propiedad, situado en el lote agrícola No. 46 de la Colonia Nahuel Huapí, del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano No. 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E. 15 mayo No. 4145 v15 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 107.078

"CRUZ DEL PARAGUAY"

Mayo 5 de 1925. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 2. — Aviso Nro. 6778.

v27 mayo

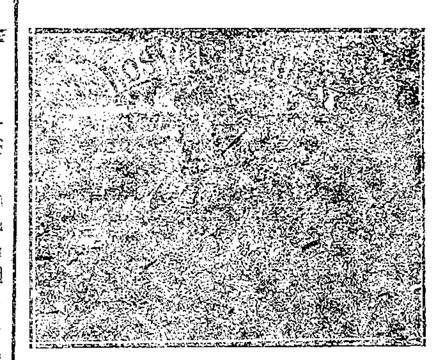
Acta No. 107.122



Mayo 7 de 1925. — F. Hintermeyer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 6.632.

v27 mayo

Acta No. 107.280



Mayo 15 de 1925. — Villagrasa Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos horchatas de chufas. — Aviso No. 6.990.

v-30 mayo

Acta No. 107.282



Claes Tilly

Mayo 16 de 1925. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.993.

v-30 mayo

Acta No. 107.283

"PILOLISINE"

Mayo 16 de 1925. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.992.

v-30 mayo

Acta No. 107.284

"VIGOR"

Mayo 16 de 1925. — Arístides Simonini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 6.991.

v-30 mayo

Acta No. 84.722

"ROSALEDA"

Noviembre 3 de 1921. — Francisco Gil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Substituída en Mayo 12 de 1925). — Aviso No. 6.893.

v-30 mayo

Acta No. 95.054

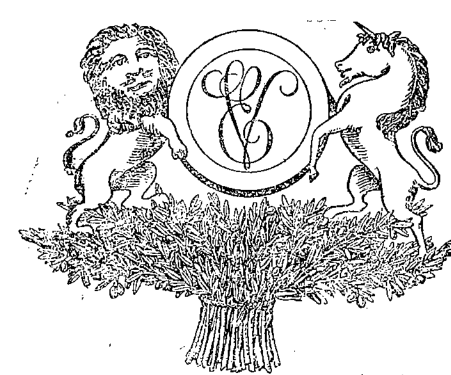
AMMO-PHOS

Junio 28 de 1923. — American Cyanamid Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. (Corregida en Mayo 12 de 1925). — Aviso No. 7.065.

v-30 mayo

Acta No. 96.148

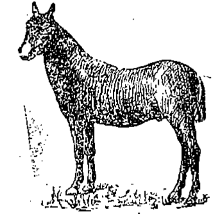




Agosto 25 de 1923. — Enrique Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (Modificada en Mayo 12 de 1925). — Aviso No. 6.894.

v-30 mayo

Acta No. 106.914



Abril 24 de 1925. — Pico Blanco y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 6.374.

v-30 mayo

Acta No. 103.008

EL TAMBOR MAYOR



Septiembre 22 de 1924. — David Btesh. — Para distinguir bramantes, de la clase 15. (Substituída en Mayo 12 de 1925). — Aviso No. 6.883.

v-30 mayo

Acta No. 104.924



Diciembre 30 de 1924. — Pedro B. Fontana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada en Mayo 13 de 1925). — Aviso No. 6.905.

v-30 mayo

Acta No. 107.010

"CAMERA"

Abril 30 de 1925. — Carlos S. Lottermoser. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. (Modificada en Mayo 15 de 1925). — Aviso No. 6.729.

v-30 mayo

Acta No. 107.124



Mayo 7 de 1925. — F. Hintermeyer. — Para distinguir toda especie de cinturones o demás artículos para la defensa de los vegetales, de la clase 5. — Aviso No. 6.634.

v-30 mayo

Acta No. 107.170

"DEFIANCE"

Mayo 11 de 1925. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir cartuchos en general, de la clase 11. — Aviso No. 6.880.

v-30 mayo

Acta No. 107.169

"REINA DEL NORTE"

Mayo 11 de 1925. — B. F. Avery y Sons (S. A.). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 6.879.

v-30 mayo

Acta No. 107.171



LA BORDADORA

Mayo 11 de 1925. — Helou Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.881.

v-30 mayo

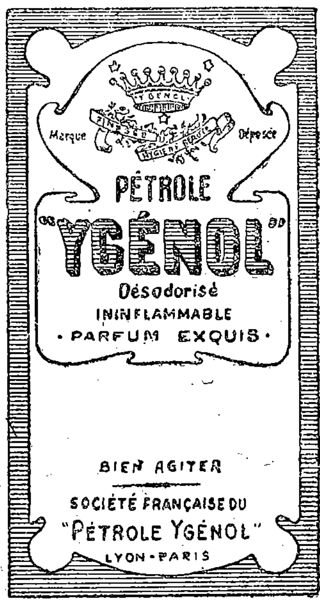
Acta No. 107.172

"HULEINA"

Mayo 11 de 1925. — José Cantú. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 6.885.

v-30 mayo

Acta No. 107.173



Mayo 11 de 1925. — Société Française du Petrole Ygenol. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 6.841.

v-30 mayo

Acta No. 107.177

"VEROFENA"

Mayo 12 de 1925. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.827.

v-30 mayo

Acta No. 107.174

"SPECIFIQUE SAINT-JEAN"

Mayo 11 de 1925. — Marins Ollivier. — Para distinguir específicos medicinales en general, de la clase 2. — Aviso No. 6.842.

v-30 mayo

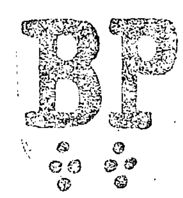
Acta No. 107.178



Mayo 12 de 1925. — Benjamín Petrocelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 6.755.

v-30 mayo

Acta No. 107.179



Mayo 12 de 1925. — Benjamín Petroselli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.753.

v-30 mayo

Acta No. 107.183

BACTERICIDA DE LABARRAQUE

Mayo 12 de 1925. — Yantorno y Lizaso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.931.

v-30 mayo

Acta No. 107.185



Mayo 12 de 1825. — William E. Peck y Co. of Buenos Aires Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 6.934.

v-30 mayo

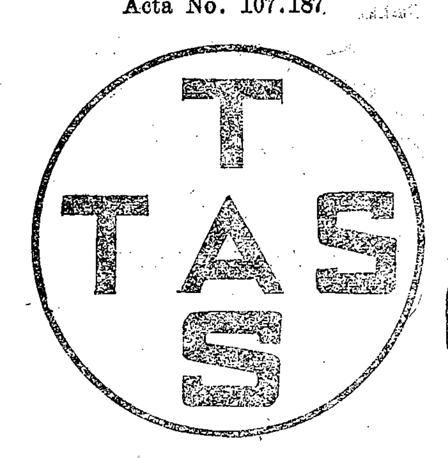
Acta No. 107.186

"PARTIDARIOS"

Mayo 12 de 1925. — Ricardo Varela. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 6.935.

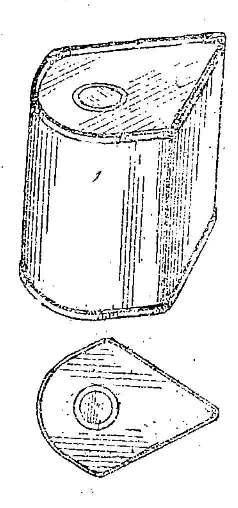
v-30 mayo

Acta No. 107.187



Mayo 12 de 1925. — Pedro Sabatini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 6.936.
v-30 mayo

Acta No. 107.188



Mayo 12 de 1925. — M. Escoda y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (envase). — Aviso No. 6.933.
v-30 mayo

Acta No. 107.189

"REPUBLIC"

Mayo 12 de 1925. — M. Escoda y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (envase). — Aviso No. 6.937.
v-30 mayo

Acta No. 107.192

MASSEELEY

Mayo 12 de 1925. —Masson Seeley and Company Limited. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 6.940.
v-30 mayo

Acta No. 107.193

"FIVE O'CLOCK"

Mayo 12 de 1925. — Overseas Trading Corporation, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.941.
v-30 mayo

Acta No. 107.195
"LA PORTEÑA"

Mayo 12 de 1925.—Alfredo Göttling. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de manaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 6.900.
v-30 mayo

Acta No. 107.196
"LA PORTEÑA"

Mayo 12 de 1925.—Alfredo Göttling. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.—Aviso No. 6.899.
v-30 mayo

Acta No. 107.197
"SIRIO"

Mayo 12 de 1925. — Grebe & Diebel. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.898.
v-30 mayo

Acta No. 107.198

"GRAMAPHOR"

Mayo 12 de 1925. — Grebe & Diebel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 6.897.
v-30 mayo

Acta No. 107.199



Mayo 12 de 1925. — Drabble Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso No. 6.882.
v-30 mayo

Acta No. 107.200

The Superspeaker

Mayo 12 de 1925.—The Jewett Radio y Phonograph Co. — Para distinguir electricidad, maquinaría, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 6.888.
v-30 mayo

Acta No. 107.205
"AGUILA"

Mayo 13 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso No. 6907.
v-30 mayo

Acta No. 107.201

TANGLEFOOT

Mayo 12 de 1925.—The O. y W. Thum Company. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.889.
v-30 mayo

Acta No. 107.203



Mayo 12 de 1925. — Compañía Dental Argentina S. A. — Para distinguir perfumería y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 6895.
v-30 mayo

Acta No. 107.204

PYO-RRI-CURA

Mayo 12 de 1925. — Compañía Dental Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.896.
v-30 mayo

Acta No. 107.206

"IMPERIAL"

Mayo 13 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23, menos champagne y vinos espumosos. — Aviso No. 6906.
v-30 mayo

Acta No. 107.207

"LOBO"

Mayo 13 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos; de la clase 2. — Aviso No. 6908.
v-30 mayo

Acta No. 107.208.

"HIENA"

Mayo 13 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 6909.
v-30 mayo

Acta No. 107.209

"HIENA"

Mayo 13 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 6910.
v-30 mayo

Acta No. 107.210

"BELGRANO"

Mayo 13 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso No. 6911.
v-30 mayo

Acta No. 107.211
"IMPERIAL"

Mayo 13 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 6912.
v-30 mayo

Acta No. 107.212

"UNIVERSO"

Mayo 13 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 6913.
v-30 mayo

Acta No. 107.213

"UNIVERSO"

Mayo 13 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 6914.
v-30 mayo

Acta No. 107.214

"LA PEREGRINA"

Mayo 13 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 6915.
v-30 mayo

Acta No. 107.215

"LOBO"

Mayo 13 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 6921.
v-30 mayo

Acta No. 107.216

"PUMA"

Mayo 13 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 6920.
v-30 mayo

Acta No. 107.217

"LA PANTERA"

Mayo 13 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 6919.
v-30 mayo

Acta No. 107.218

"INCA"

Mayo 13 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 6918.
v-30 mayo

Acta No. 107.219

"INCA"

Mayo 13 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 6917.
v-30 mayo

Acta No. 107.220

"LA PEREGRINA"

Mayo 13 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 6916.
v-30 mayo

Acta No. 107.222
"EL BARCO"

Mayo 13 de 1925. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 6922.

v-30 mayo

Acta No. 107.223
"NERI"

Mayo 13 de 1925. — Manuel Cela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 6930.

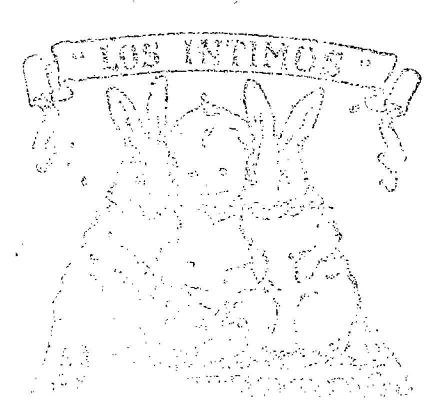
v-30 mayo

Acta No. 107.226
"REFRESKOLA"

Mayo 13 de 1925. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 6923.

v-30 mayo

Acta No. 107.227



Mayo 13 de 1925. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso No. 6929.

v-30 mayo

Acta No. 107.228



Mayo 13 de 1925. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 6928.

v-30 mayo

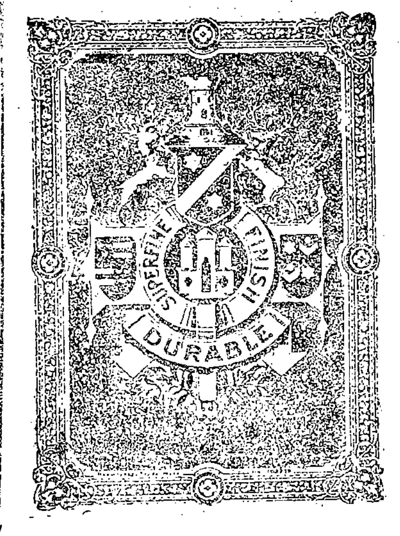
Acta No. 107. 229



Mayo 13 de 1925. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artílos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso No. 6927.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.230



Mayo 13 de 1925. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 6926.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.231
"PURALFA"

Mayo 13 de 1925. — Carlos Fordwich Woodruff. — Para distinguir productos de agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nro. 6943.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.232
"MAYO"

Mayo 13 de 1925. — Francisco P. Kreymborg. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 6945.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.235
"BACALOL"

Mayo 14 de 1925. — Angel Arnaboldi. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 6950.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.236



Mayo 14 de 1925. — Stewart y Sealy y Alberto Binghetti. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso número 6966.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.237
"LA SIBERIANA"

Mayo 14 de 1925. — Fernando Sanjurjo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 6767.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.238



"CIERVO"

Mayo 14 de 1925. — A. M. Bianchi y Cía. — Para distinguir duraznos y frutas preparadas; de la clase 22. — Aviso Nro. 6968.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.239
"ROYAL PINE"

Mayo 14 de 1925. — Soza Ponce Hnos. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 6969.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.240



Mayo 14 de 1925. — The Beldam Packing Rubber Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 6970.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.242

I. H. C.

Mayo 14 de 1925. — International Harvester Co. — Para distinguir máquinas y paratos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bacear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, talalería; de la clase 8. — Aviso No. 6972.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.2[illegible]

Mayo 14 de 1925. — Stephan Beissel Sel. Wwe. & Sohn. — Para ditinguir agujas en general; de la clase 16. — Aviso 6961.

v-30 mayo

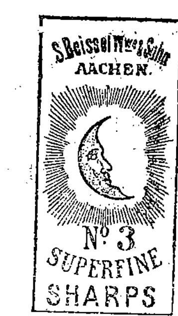
Acta Nro. 107.250



Mayo 14 de 1925. — Electro-Magnetic Tool Company. — Para distinguir taladros eléctricos, martillos eléctricos, aisladoras eléctricas y herramientas eléctricas en general; de la clase 10. — Aviso Nro. 6949.

v-30 mayo

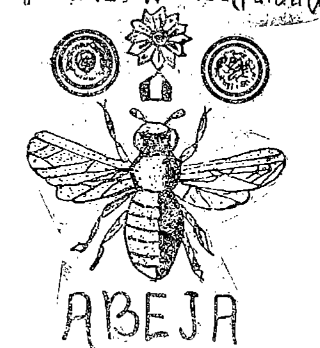
Acta Nro. 107.246



Mayo 14 de 1925. — Stephan Beissel Sel. Wwe. & Sohn. — Para distinguir agujas en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 6962.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.247

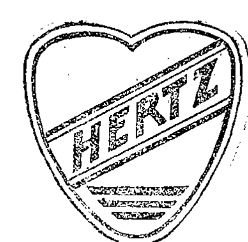


INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 14 de 1925. — María Pecar, Mosenkis y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 6959.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.248



Mayo 14 de 1925. — Yelow Cab Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12.—Aviso Nro. 6960.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.255



Mayo 14 de 1925. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 6951.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.251

"ROBINOIL"

Mayo 14 de 1925. — Colombatti Hnos. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 6637.

v-30 mayo

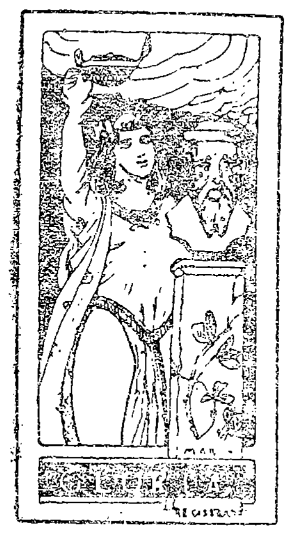
Acta Nro. 107.253



Mayo 14 de 1925. — Lorenzo Juan Richino. — Para distinguir toda especie de perfumería y preparaciones de tocador y sus análogos; de la clase 16. — Aviso Nro. 6636.

v-30 mayo

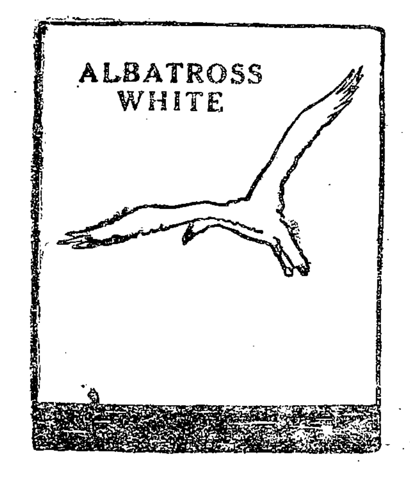
Acta Nro. 107.256



Mayo 14 de 1925. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 6952.

v-30 mayo

Acta No. 107.260



Mayo 14 de 1925. — Williamson, Morton y Company. — Para distinguir pintura blanca, de la clase 10. — Aviso número 6.955.

v-30 mayo

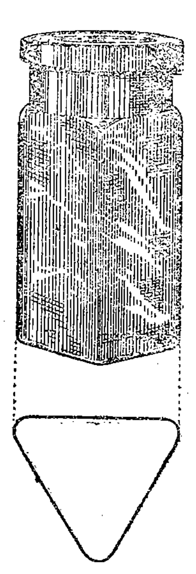
Acta No. 107.259

LUSTRINA

Mayo 14 de 1925. — Ricardo Muller — Para distinguir aparatos y artículo de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículo para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 6.956.

v-30 mayo

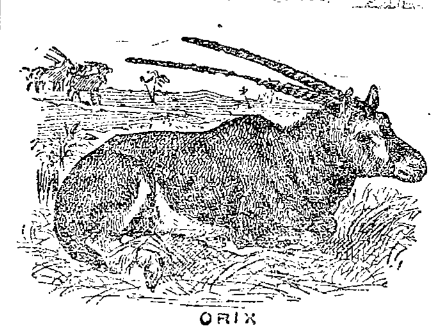
Acta No. 107.261



Mayo 14 de 1925. — Lockwood y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, (envase). — Aviso No. 6.902.

v-30 mayo

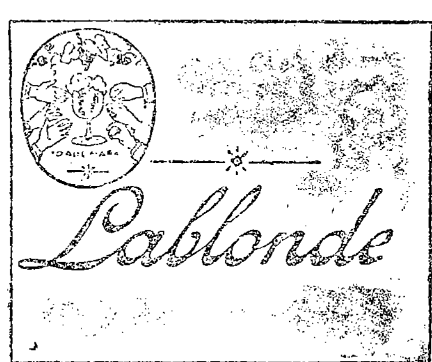
Acta No. 107.263



Mayo 14 de 1925. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. — Cromo Litografía Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso número 6.957.

v-30 mayo

Acta No. 107.264



Mayo 14 de 1925. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. — Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.958.

v-30 mayo

Acta No. 107.265

"BIZERBA"

Mayo 15 de 1925. — Ernesto Meyerheim. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso No. 6963.

v-30 mayo

Acta No. 107.266



Mayo 15 de 1925. — Antonio Bertolini. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 6.976.

v-30 mayo

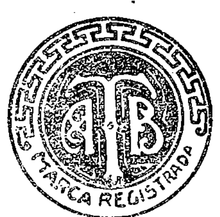
Acta No. 107.267



Mayo 15 de 1925. — Antonio Bertolini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 6978.

v-30 mayo

Acta No. 107.268



Mayo 15 de 1925. — Antonio Bertolini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.980.

v-30 mayo

Acta No. 107.269



Mayo 15 de 1925. — Antonio Bertolini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.977.

v-30 mayo

Acta No. 107.275



Mayo 15 de 1925. — Roberto Rochfort. — Para distinguir productos para limpiar metales, de la clase 14. — Aviso No. 6.819.

v-30 mayo

Acta No. 107.270



Mayo 15 de 1925. — Antonio Bertolini. — Para distinguir un extracto de licor; de la clase 23. — Aviso No. 6979.

v-30 mayo

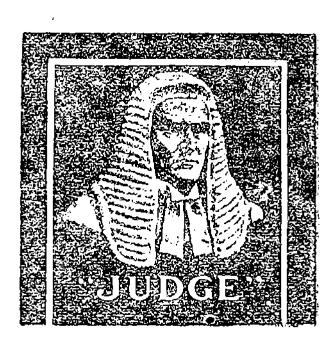
Acta No. 107.271



Mayo 15 de 1925. — C. Alberto Bandirola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6988.

v-30 mayo

Acta No. 107.274



Mayo 15 de 1925. — Ernest Stevens Limited. — Para distinguir cacerolas, ollas, pavas y artículos similares, quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos, bulones, cadenas y papeles, telas; de la clase 10. — Aviso número 6.983.

v-30 mayo

Acta No. 107.276

"THELMA"

Mayo 15 de 1925. — Miguel Pattin. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 6.981.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.277

"FASCINACION"

Mayo 15 de 1925. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 6.982.

v-30 mayo

Acta No. 107.278

"CALMONAL"

Mayo 15 de 1925. — Juan C. Zorillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.964.

v-30 mayo

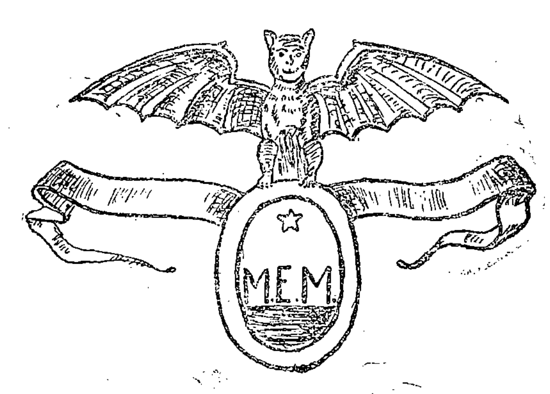
Acta No. 100.658



Mayo 19 de 1924. — Alejandro Fili puzzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Modificada en Mayo 12 de 1925).—Aviso No. 6.892.

v-30 mayo

Acta No. 103.834

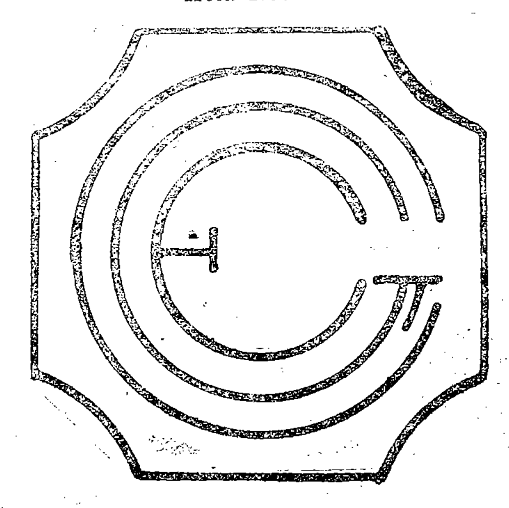


EGIPCIANO

Octubre 29 de 1924. — Miguel y Elías Majdalani. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Mayo 14 de 1925). — Aviso No. 6.965.

v-30 mayo

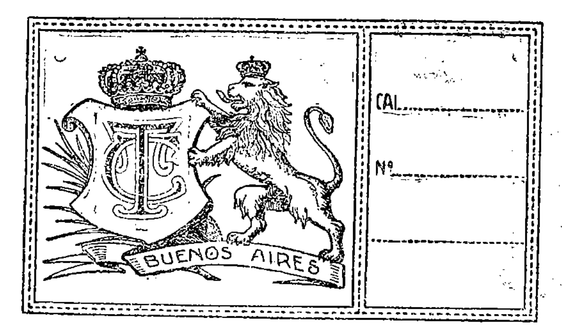
Acta No. 106.888



Abril 24 de 1925. — Erasto González Calderón. — Para distinguir cámaras de inspección, piletas de lavar e interceptores de nafta, de la clase 14. — Aviso No. 6.537.

v-30 mayo

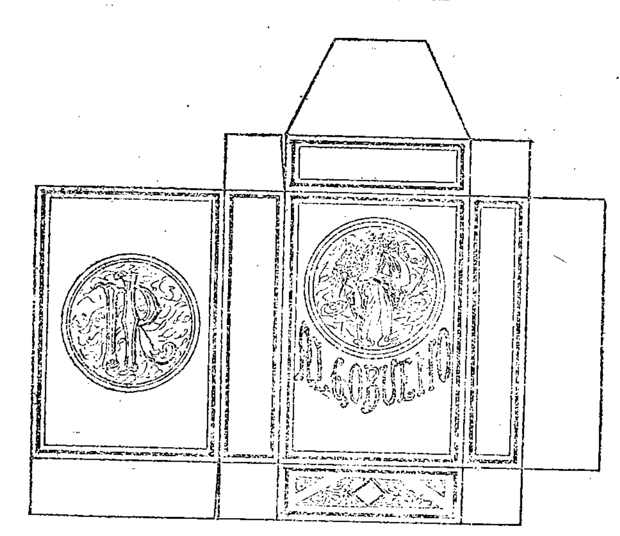
Acta No. 106.916



Abril 25 de 1925. — Teodoro Costa. — Para distinguir camisas, calzoncillos y cuellos, de la clase 15. — Aviso No. 6.613.

v-30 mayo

Acta No. 106.942



Abril 28 de 1925. — Ramón Irijoa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso No. 6.645.

v-30 mayo

Acta No. 107.168

EL CHACO

Mayo 11 de 1925. — B. F. Avery y Sons (S. A.). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 6.878.

v-30 mayo

Acta No. 107.175



Mayo 12 de 1925. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de vinos. — Aviso No. 6.884.

v-30 mayo

Acta No. 107.176



Mayo 12 de 1925. — Medina y Cía. Para distinguir líquidos para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso No. 6.886.

v-30 mayo

Acta No. 107.180



Mayo 12 de 1925. — Bonacina Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 6.824.

v-30 mayo

Acta No. 107.181



Mayo 12 de 1925. — Bonacina Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.—Aviso No. 6.826.

v-30 mayo

Acta No. 107.182



Mayo 12 de 1925. — Bonacina Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 6.825.

v-30 mayo

Acta No. 107.184

"LIZASO"

Mayo 12 de 1925. — Yantorno y Lizaso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 6.932.

v-30 mayo

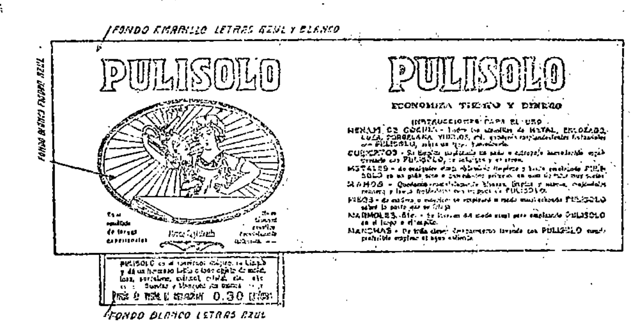
Acta No. 107.191

"ORDUNA"

Mayo 12 de 1925. — Orduna Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tailletería, de la clase 16. — Aviso No. 6.935.

v-30 mayo

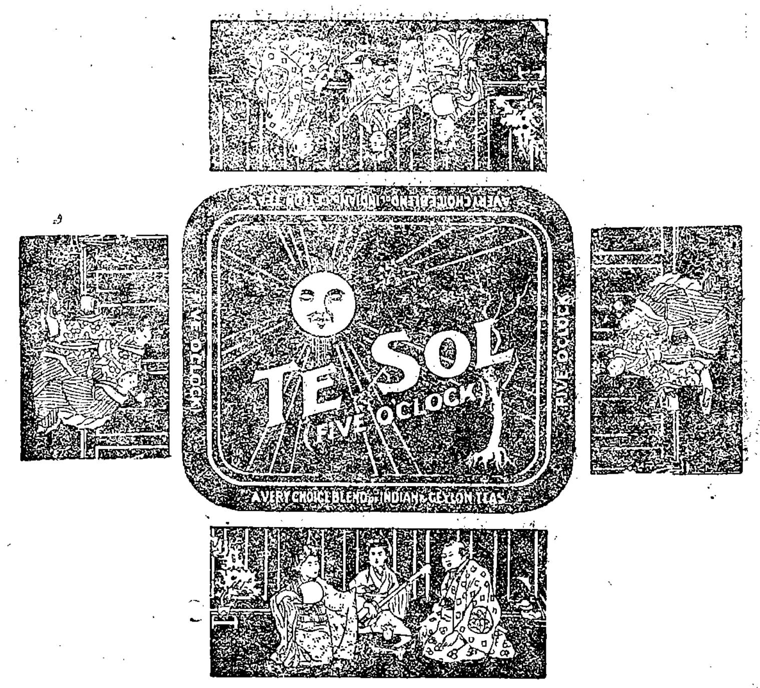
Acta No. 107.190



Mayo 12 de 1925. — Eduardo Giglio. — Para distinguir preparaciones para lavar, limpiar y pulir en general, de la clase 14. — Aviso No. 6.938.

v-30 mayo

Acta No. 107.194



Mayo 12 de 1925. — Overseas Trading Corporation, Limited. — Para distinguir te, de la clase 22. — Aviso No. 6.942.

v-30 mayo

Acta No. 107.202



Mayo 12 de 1925. — Gregorio Liev in Libkind. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.901.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.244

Mc CORMICK

Mayo 14 de 1925. — International Harvester Company. — Para distinguir cabullería en general; de la clase 19. — Aviso Nro. 6974.

v-30 mayo

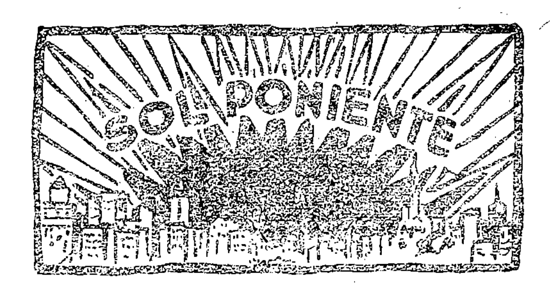
Acta No. 107.221

EL REFRESCANTE IDEAL
RECOMENDADO POR LAS AUTORIDADES MÉDICAS
FRUCHAMPAN
CHAMPAGNE DE FRUTA
NO CONTIENE ALCOHOL
(SIRVASE FRESCO)
SALUDABLE TÓNICO

Mayo 13 de 1925. — Matths, Gru ber. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 6904.

v-30 mayo

Acta No. 107.224



Mayo 13 de 1925. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1, menos substancias destructoras de animales dañinos, carburo de calcio y extracto de quebracho. — Aviso No. 6924.

v-30 mayo

Acta No. 107 225



Mayo 13 de 1925. — Guillermo F. Achenbach. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 6925.

v-30 mayo

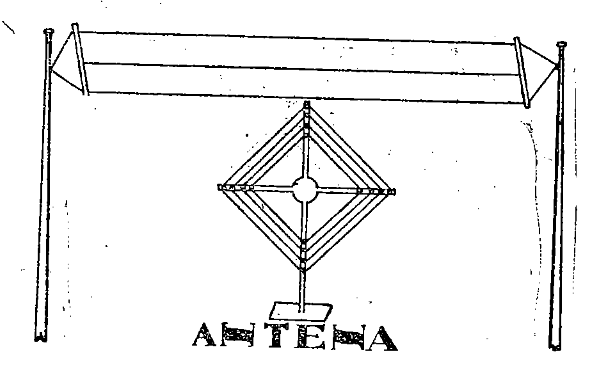
Acta Nro. 107.241

DIMETOL VICARIO

Mayo 14 de de 1925. — Société Vica[illegible] y Cie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farma[illegible], veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vi[illegible] y [illegible] medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 6971.

v-30 mayo

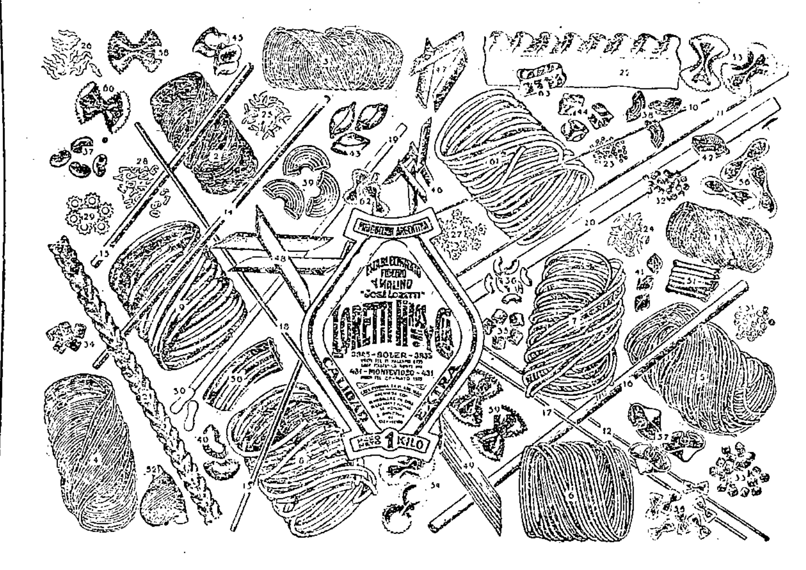
Acta Nro. 107.233



Mayo 13 de 1925. — Juan S. Somma[illegible]. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 6830.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.234



Mayo 13 de 1925. — Razón Social Loretti Hnos. y Cía., formada por los señores Carlos S. Loretti, José L. Loretti y Normando J. Piano. — Para distinguir cereales elaborados, harinas, féculas, sémolas y pastas alimenticias; de la clase 22. — Aviso Nro. 6944.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.243

DEERING

Mayo 14 de 1925. — International Harvester Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 6973.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.249



Mayo 14 de 1925. — Antonio Pisani. [illegible] Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, [illegible]encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas [illegible] escribir, [illegible] de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 6948.

v-30 mayo

Acta Nro. 107.252



Mayo 14 de 1925. — Arturo Chiapetta.—Para distinguir una especialidad farmacéutica; de la clase 2. — Aviso Nro. 6033.

v-30 mayo

Aviso Nro. 107.254

MECHAS
LUMERIAL

Mayo 14 de 1925. — Arturo Rial Ramos. — Para distinguir mechas en ciende-fuego, para cocinas económicas y hornallas; de la clase 10. — Aviso número 6947.

v-30 mayo

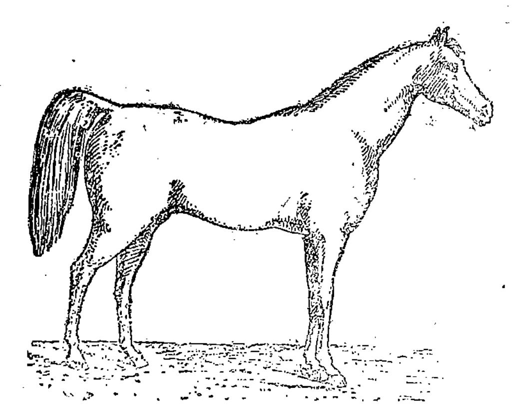
Acta No. 107.257



Mayo 14 de 1925. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir pastas para cilindros de imprenta, de la clase 18. — Aviso No. 6.958.

v-30 mayo

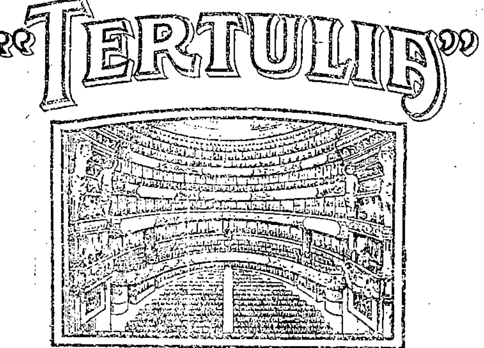
Acta No. 107.258



Mayo 14 de 1925. — Mayntzhusen e Hiller. — Para distinguir cepillos en general, de la clase 14. — Aviso número 6.954.

v-30 mayo

Acta No. 107.262



MARCA REGISTRADA

Mayo 14 de 1925. — Lockwood y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.903.

v-30 mayo

Acta No. 107.272



Mayo 15 de 1925. — Rossi e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 6.984.

v-30 mayo

Acta No. 107.273



Mayo 15 de 1925. — Rossi e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 6.925.

v-30 mayo

Acta No. 107.279

Revista Moderna

Mayo 15 de 1925. — Santiago Fuster Castresoy y David Cipitelli. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso No. 6.989.

v-30 mayo

Acta No. 107.281



Mayo 16 de 1925. — Genaro De Constanzo. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso Nro. 6848.

v-30 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — *D. hhuleiche*, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional